

**LA DECONSTRUCCIÓN DE LA DUALIDAD AMIGO-ENEMIGO EN LA
PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

SORAYA ESTEFAN VARGAS

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
MAESTRÍA EN DERECHO
BOGOTA D. C.
2014**

**LA DECONSTRUCCIÓN DE LA DUALIDAD AMIGO-ENEMIGO EN LA
PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN DERECHO, CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTADO POR:
SORAYA ESTEFAN VARGAS**

**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. ANA MARÍA FORERO ÁNGEL**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
MAESTRÍA EN DERECHO
BOGOTÁ D. C.
2014**

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
AGRADECIMIENTOS	6
INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE:	11
MARCO TEÓRICO	11
1.1 SCHMITT Y LA DUALIDAD AMIGO-ENEMIGO	11
1.1.1 Lo político en la relación amigo y enemigo	12
1.1.2 El enemigo político	13
1.1.3 El antagonismo del amigo-enemigo	15
1.1.4 La amistad y enemistad en el derecho a la guerra	17
1.2 RASTREANDO AL PARTISANO	19
1.2.2 El surgimiento del partisano: Prusia y los francotiradores	22
1.2.3 Las fuerzas revolucionarias y la transformación del partisano	25
1.2.4 Nociones concluyentes sobre el partisanismo	27
1.3 LA DECONSTRUCCIÓN DE LA ENEMISTAD	34
1.3.1 La automatización del partisano	35
1.3.2 Entre el amigo y el enemigo absolutos	37
1.4 PRIMO LEVI Y LA ZONA GRIS	40
1.5 LA ZONA GRIS Y LOS VENGADORES	43
1.6 LÍNEA ARGUMENTATIVA Y PLANTEAMIENTOS DE ANÁLISIS	50
SEGUNDA PARTE: LA PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	58
2.1 EL PARADIGMA DEL ENEMIGO-HERMANO: BAHÍA PORTETE	58
2.1.1 La masacre de Bahía Portete	60
2.1.2 Chema Bala y las disputas al interior de la comunidad wayuú.	61
2.1.3 La alianza entre Barros y los paramilitares: ¿quién usaba a quién?	62
2.2 RED DE INFORMANTES Y LAS LÓGICAS DE ENEMISTAD	64
2.2.1 Las críticas a la red de informantes	70
2.3 RECLUTAMIENTO DE NNA: ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO	75
2.3.1 Alias “El Alemán”: “el entrenamiento es tan duro que la guerra será un descanso”	80

2.3.2 Los NNA reclutados: culpables e inocentes _____	83
TERCERA PARTE: LOS BLANCOS, NEGROS Y GRISES DEL CONFLICTO ARMADO _____	88
3.1 COMBATIENTES Y POBLACIÓN CIVIL EN EL DIH _____	88
3.2 LA PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO: LAGUNAS Y ANTINOMIAS _____	95
3.2.1 Inconsistencias jurídicas en las zonas grises _____	95
CUARTA PARTE: LAS MOTIVACIONES DETRÁS DEL AMIGO/ENEMIGO _____	99
4.1 BAHÍA PORTETE: AMIGO-ENEMIGO TRAIADOR _____	99
4.2 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO RENCOROSO _____	103
4.3 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO AMBICIOSO _____	105
4.4 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO PATRIOTA _____	108
4.5 RECLUTAMIENTO DE NNA: AMIGO-ENEMIGO INVOLUNTARIO _____	111
QUINTA PARTE: LOS EFECTOS DE LA CREACIÓN DE ZONAS GRISES EN COLOMBIA _____	114
5.1 JUSTICIA: LA CONDENA DE CHEMA BALA _____	114
5.2 REPARACIÓN: LAS CONDICIONES DEL RECLUTAMIENTO DE NNA _____	117
5.3 ROMPIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL: LOS IMPACTOS DE LA RED DE INFORMANTES _____	119
5.4 RETOS EN MATERIA DE RECONCILIACIÓN _____	121
CONCLUSIONES _____	124
BIBLIOGRAFÍA _____	128

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
Coalico	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
DDHH	Derechos Humanos
DEA	Drug Enforcement Administration
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
ICG	International Crisis Group
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OAS	Organisation d'Armée Secrète
ONG	Organización no gubernamental
RUV	Registro Único de Víctimas
Unicef	United Nations Children's Fund

AGRADECIMIENTOS

Una idea, una duda o una reflexión no son mucho más que eso en la cabeza solitaria de quien las posee. Para su materialización hacen falta incontables momentos de discusión, que permitan escribir y borrar varias veces diversos planteamientos. Mentiría si afirmara que, a la manera de Homero en la *Ilíada*, me senté a esperar que una musa cantara la cólera del péliba Aquiles, pues esta tesis es en realidad un trabajo conjunto con aquellos que me permitieron escucharlos en algún evento, me contaron su historia mientras llegaba un refrigerio o se sentaron en un sofá a organizarme los pensamientos.

A ellos y a quienes siempre han estado dispuestos a escucharme, controvertirme, leerme y probarme de mil manera que estoy equivocada, mis infinitos agradecimientos. En especial, le agradezco a mi familia, por su incondicional apoyo, a mi directora de tesis, Ana María Forero, por compartirme sus agudas miradas sobre el conflicto colombiano y por su especial capacidad para volver amable un arduo camino, y a Nina, por permitirme atormentarla con incansables discusiones sobre los tópicos de este trabajo y por brindarme constantemente una luz para continuar.

INTRODUCCIÓN

“Ya no salgo de mi casa ni me reúno con la gente, porque cuando mi hijo murió nadie me ayudó a enterrarlo”, me dijo con amargura una mujer del Chocó en una actividad sobre reparación a víctimas del conflicto armado, realizada hace unos años. Su declaración me retumbó en la cabeza por varios días y generó una multiplicidad de interrogantes que amenazaban mi concepción de responsabilidad totalizadora de los grupos armados. Preguntas como ¿por qué el rencor hacia su comunidad?, ¿por qué aislarse y culpabilizar a los miembros de su entorno?, o ¿por qué nadie la ayudó a enterrar a su hijo, cuando la solidaridad en las poblaciones afro es tan fuerte?, parecían indicar que existían impactos en las víctimas de la guerra que escapaban a las construcciones de conflicto que conocía hasta el momento.

Una intuición similar aparecía en el ambiente al escuchar de boca de muchas víctimas la reiterada frase: “aquí ya nadie confía en nadie”. Se ha constatado que como efecto del miedo derivado del conflicto y de las acciones armadas, los colectivos abandonan la construcción y desarrollo de ritos y prácticas que suelen demarcar la identidad comunitaria y fortalecer los lazos sociales. Sin embargo, la desconfianza entre ellos mismos no se vincula fácilmente a los homicidios, los atentados o las amenazas provenientes de los grupos beligerantes. La desconfianza hacia quienes comparten sus círculos sociales está precedida de la culpa y responsabilidad de acciones ejercidas por ellos.

Pero ¿cuál es la naturaleza de esos actos?, y ¿cómo pueden tener responsabilidad los civiles por actos propios de la guerra? Estas preguntas se oponen a las consideraciones actuales de la regulación de los conflictos. Así, cabe mencionar que los conflictos armados son regulados por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que aplica en todo momento, y por el Derecho Internacional Humanitario, que opera en el momento concreto de la guerra. Estos sistemas internacionales se erigen sobre la tipificación concreta de un victimario y una víctima, en el primer caso, y de un civil y un combatiente en el

segundo. En este sentido, pareciera que estos ordenamientos dejaran de lado la posibilidad de que una persona pudiera compartir ambas calidades.

Todas estas inquietudes inspiraron la búsqueda de esos no-lugares incrustados en las dinámicas del conflicto que seguían conviviendo con sus afectados. Para el desarrollo de este objetivo, consideré como primer paso encontrar los espacios en que los bandos rigurosos conformados, de un lado, por las víctimas civiles y, del otro, por los victimarios combatientes empezaban a ceder. Así, de la mano de la distinción entre amigo y enemigo, planteada por el filósofo Carl Schmitt en *El concepto de lo político*, inicié el recorrido. Con esta diferenciación y, en especial, a través de sus limitaciones para abarcar las relaciones políticas, reconocidas por el mismo Schmitt, seguí el camino por la madriguera del conejo a la que conducía el segundo texto usado de este autor, *La teoría del partisano*.

La teoría del partisano evidenció la primera pista para resolver el rompecabezas: el uso de civiles en los conflictos desdibuja los conceptos de regularidad e irregularidad en la guerra. Esta intuición de Schmitt permitió situar el primer nivel de análisis de este estudio en las formas en que los conflictos se valen de la actividad civil para procurarse la victoria. De esta forma, el amigo-enemigo no se situaba exclusivamente en las guerras entre pueblos, donde el territorio era un criterio suficiente para que la distinción no se interrumpiera, sino que en el mismo Estado, e incluso en los mismos círculos sociales, podía encontrarse también al enemigo. Este planteamiento se completó con una propuesta que Jacques Derridá desarrolló en su obra *Políticas de la amistad*, en la que reconocía que uno de los efectos de que la distinción de amigo-enemigo ya no estuviera separada por el territorio era que la guerra podía convertirse en fratricida.

La guerra fratricida implicaba la posibilidad de que los enemigos hicieran parte de la misma familia y de las mismas relaciones de alianza y, más aún, que la enemistad podía estar en cualquier parte y que no provenía necesariamente de un uniforme y una insignia. Con el enemigo-hermano de Derridá fue posible intuir, entonces, que efectivamente las relaciones políticas estaban permeadas por una zona gris en la que los bandos de la guerra no se encontraban perfectamente

diferenciados, por lo que, como plantean Primo Levi e Iván Orozco, los buenos y malos, las víctimas y los victimarios y los civiles y combatientes podían confundirse.

La reunión de estos planteamientos sobre el amigo y el enemigo permitió utilizar esta línea argumentativa como una plantilla de estudio y adaptarla a las vicisitudes del conflicto armado colombiano. Por lo anterior y siguiendo las intuiciones de los autores mencionados se tomaron tres casos de estudio en los que podía estudiarse el uso de civiles en la guerra: la masacre de Bahía Portete, la red de informantes y el reclutamiento de NNA. Estos casos exponen las condiciones y características en las que se presenta la participación de civiles en actos del conflicto sin que por ello estos sean considerados combatientes.

Esta exposición derivó en el estudio de las distinciones con las que se concibe el derecho a la guerra actual, en la que civiles y combatientes son conceptos excluyentes entre sí, por lo que la participación de los primeros en el conflicto aparece como un fenómeno extraño a las regulaciones estipuladas al respecto. De igual forma, se profundizó en las motivaciones de estos civiles para ejercer esta participación, lo que proporcionó elementos de análisis para catalogar ciertos tipos de amigo-enemigo. Finalmente, se exponen algunas reflexiones sobre los efectos que produce la falta de regulación concreta sobre esta participación que pueden evidenciar también los impactos de la confusión entre amigo-enemigo.

Ahora bien, con los planteamientos de esta tesis no se pretende desconocer los procesos de resistencia de las víctimas del conflicto. Habitantes de muchos territorios han decidido no solo no participar en las dinámicas de la guerra, sino hacerles frente con sus propuestas organizativas y territoriales. Incluso, podemos afirmar que el desplazamiento forzado es, además de una forma de escapar a los embates de los grupos armados, también una manera de resistirse a su control y prácticas. Sin embargo, este estudio pretende enfocarse, en esta oportunidad, en su antónimo, en aquellos que sí sucumbieron, voluntaria o involuntariamente, ante los controles de los actores armados y decidieron colaborar con la guerra como víctimas/victimarios, pues reconocer su existencia permite entender de manera

más amplia el conflicto colombiano y afianzar los pasos hacia la construcción de paz.

Según lo anterior, la presente tesis pretende responder la pregunta de si la participación de los civiles en el conflicto armado colombiano desdibuja la distinción entre amigo y enemigo políticos. De esa manera, presenta, en primer lugar, el marco teórico con el cual se construyó la línea argumentativa de análisis; en segundo lugar, se exponen los casos que evidencian la participación de civiles en el conflicto armado; en tercer lugar, profundiza en las zonas grises que se forman a partir de una regulación inconsistente por parte del derecho internacional de la participación de civiles en el conflicto armado; seguidamente se describen las posibles motivaciones de participación de los civiles en la guerra y una categorización de la confusión amigo-enemigo, y, finalmente, se señalan algunas reflexiones en torno a los efectos que se pueden evidenciar del estudio de los tres casos escogidos, lo cual acentúa la necesidad de su regulación concreta.

PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO

Con el fin de analizar las dinámicas del conflicto armado colombiano en las que los civiles parecen no solo participar de la calidad de víctimas, se apela a continuación a las herramientas facilitadas por los autores Carl Schmitt, Jacques Derridá, Primo Levi e Iván Orozco. A través de la reconstrucción de obras escogidas de estos autores que abordan la conceptualización de amigo y enemigo políticos y zonas grises, se construirá una línea argumentativa con la cual se analizarán tres casos concretos del conflicto colombiano y la participación de los civiles en estos.

De esta manera, se presenta seguidamente los principales planteamientos de los textos *El concepto de lo político* y *La teoría del partisano*, de Carl Schmitt; el capítulo “Juramento, conjuración y fraternización” contenido en la obra *Políticas de la amistad* de Jacques Derridá; el capítulo segundo de la obra *Los hundidos y los salvados*, titulado “La zona gris”, de Primo Levi, y, finalmente, el artículo “La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación” de Iván Orozco.

1.1 SCHMITT Y LA DUALIDAD AMIGO-ENEMIGO

Carl Schmitt, en su texto *El concepto de lo político*, pretende desentrañar la definición y esencia de lo político, por lo que se acerca en primer lugar a una noción de Estado. En esta primera aproximación afirma que “el concepto del Estado supone el de lo político”. Sin profundizar en esta idea, Schmitt define Estado a través de su significado literal y, así, propone:

El Estado representa un determinado modo de estar de un pueblo, esto es, el modo que contiene en el caso decisivo la pauta concluyente, y por esa razón, frente a los diversos estatus individuales y colectivos teóricamente posibles, él es el estatus por antonomasia¹.

¹ Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, p. 53 y 54.

Aún así, en su estudio, Schmitt descubre que el análisis de lo político debe efectuarse de manera autónoma, desligado de las respuestas simplistas que vinculan lo estatal como político y lo político como estatal, sin brindar mayores claridades al respecto. Lo anterior teniendo en cuenta que el vínculo establecido entre lo político y lo estatal es comprensible desde la perspectiva en la que el Estado se define como el monopolio de lo político y se construye en contraposición de los círculos y ámbitos “no políticos”, de tal manera que se erige por encima de la sociedad.

Sin embargo, dicho enlace se rompe cuando los sistemas democráticos empiezan a entremezclar al Estado con la sociedad, en el sentido en que las instancias alguna vez meramente sociales o incluso neutrales, como la religión, cultura, educación y economía, se vuelven estatales y viceversa. Este Estado, denominado por Schmitt como “Estado total”, abarca tanto lo político como lo social, por lo que dicho modelo dificulta desentrañar lo distintivamente político.

1.1.1 Lo político en la relación amigo y enemigo

De la misma forma en que Kelsen quiso acercarse a la noción de derecho, retirando del núcleo de su definición todos los elementos que no pudieran entenderse como netamente jurídicos, Schmitt enfrenta la tarea de delimitar lo político al retirar de su dominio los otros ámbitos del quehacer social. Así, al igual que los otros entornos de la vida humana como la moral, la estética y la economía pueden determinarse a través de la contraposición de ideas definitorias tales como bueno y malo, bello y feo y rentable y no rentable, respectivamente, el autor entiende que lo político debe también funcionar a través de una distinción que constituya particularmente el accionar político. Esta distinción de lo político está determinada para Schmitt por la contraposición: amigo-enemigo.

Dicha dualidad no es exhaustiva ni determinante del contenido de lo político, pero sí aporta un criterio suficiente del mismo que no se entremezcla con los demás ámbitos de la vida humana. Lo que pretende la oposición amigo-enemigo es “marcar el grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una

asociación o disociación”². En ese sentido, el amigo-enemigo es una distinción autónoma e independiente de criterios como lo bello y lo feo o lo bueno y lo malo, de tal manera que, como explica Schmitt, “ni se funda en una o varias de esas otras distinciones ni se la puede reconducir a ella”³.

Además no requiere participar de dichas oposiciones para existir. Es decir, el enemigo político no necesita ser estéticamente feo, moralmente malo o poco rentable –a pesar de que psicológicamente se tienden a ligar dichas características o que el liberalismo ha intentado simplificar el concepto de enemigo dentro de lo económico, entendiéndolo como competidor–, así como tampoco lo bello y bueno es siempre digno de amistad política. De igual forma, las ideas de amigo y enemigo no deben tomarse desde los sentimientos y los juicios internos, sino desde su acepción concreta, la cual entiende que los pueblos que existen políticamente se han agrupado históricamente en amigos y enemigos.

1.1.2 El enemigo político

Para Schmitt, el enemigo político no es un simple competidor o adversario, a quien se le dirigen sentimientos de rencor o antipatía, sino que se encarna en la figura del “otro, el extraño, y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo”⁴. De igual forma, solo es enemigo político el enemigo público, es decir, el que representa a un número plural de personas o, más específicamente, a un pueblo. De esta forma, el autor señala: “Enemigo es solo un conjunto de hombres que siquiera eventualmente, esto es, de acuerdo con una posibilidad real, se opone combativamente a otro conjunto análogo”⁵.

Muchos idiomas no tienen palabras que muestren la diferenciación entre enemigo público y enemigo privado, sino que entremezclan sus significados. El latín, en cambio, sí atiende esta distinción a través de las ideas de *hostis*, enemigo público, e *inimicus*, enemigo privado. Así, a través de dicha oposición Schmitt expone la

² Ibídem, p. 59.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem, p. 60.

⁵ Ibídem, p. 61.

necesidad de distinguir dichos conceptos, pues, por ejemplo, a la traducción de la frase evangélica: “amad a vuestro enemigos” se le escapa la alusión a los *inimicus*, mas no a los *hostis*. En este sentido, el autor señala que a ningún cristiano se le ocurriría entregar Europa a los islamista por seguir esta sentencia o amar a los enemigos del pueblo y apoyarlos contra este. Es claro que la invitación cristiana hace referencia a no odiar a los enemigos privados, en un sentido moral e incluso estético, pero la situación es diferente cuando se trata de los enemigos públicos, a quienes ni siquiera es necesario odiar personalmente para entenderlos como opositores.

Igualmente, Schmitt explica que los pactos de la postguerra de Ginebra han asociado al enemigo como el agresor y lo han definido de manera fáctica como “el que declara la guerra, el que traspasa una frontera, el que no se atiene a un determinado procedimiento o a unos determinados plazos, etc., es el agresor y el que rompe la paz”⁶. Esta asociación pretende asimilar al enemigo, al agresor, con el delincuente, lo que permite construir al enemigo y ubicar su accionar en un conjunto de conductas previamente establecidas como delictivas. De esta forma el autor expresa: “Cuanto más automática y mecánica se vuelve la guerra, más automáticas y mecánicas se tornan también tales definiciones”⁷.

Por otra parte, los conflictos que se generan con el enemigo político, a diferencia de otras controversias, no pueden ser dirimidos por reglas previamente establecidas o por el juicio de un tercero imparcial. Por el contrario, los conflictos con este enemigo solo pueden ser solucionados por los participantes, por los propios implicados, quienes son los competentes para decidir si la identidad de ese otro amenaza la propia existencia y es necesario combatir dicha alteridad. Así lo explica el autor cuando señala:

Mientras un pueblo exista en la esfera de lo político, tendrá que decidir por sí mismo, aunque no sea más que en el caso extremo –pero siendo él también quien decida si está dado tal caso extremo– quién es el amigo y quién el

⁶ Schmitt, Carl. Op. cit (1932). Corolario II, p. 140.

⁷ *Ibidem*, p. 141.

*enemigo. En ello estriba la esencia de su existencia política. Si no posee ya capacidad o voluntad de tomar tal decisión, deja de existir políticamente. Si se deja decir por un extraño, quién es el enemigo y contra quién debe o no debe combatir, es que ya no es un pueblo políticamente libre, sino que está integrado en o sometido a otro sistema político.*⁸

1.1.3 El antagonismo del amigo-enemigo

Toda oposición adquirirá el carácter de política, en la medida en que se acerque más a la relación de amigo-enemigo. Sin embargo, dentro del Estado y en el ámbito de las decisiones políticas surgen diferentes formas de antagonismos adicionales a lo político como, por ejemplo, la oposición entre una política de Estado y una posición partidista o la adopción por parte del mismo Estado de políticas religiosas, educativas o sociales, o ulteriores a lo político, cuando el antagonismo queda reducido a formas caricaturescas de competencia, manipulaciones e intriga.

Lo anterior, según Schmitt, puede evidenciarse en dos situaciones: la primera entiende que “todos los conceptos, ideas y palabras poseen un sentido polémico”, en cuanto aparentemente expresan un antagonismo concreto dirigido a la asociación y manifestación en la lógica de amigos y enemigos (revolución o guerra), pero que en última instancia se evapora y banaliza cuando la situación objeto de oposición pierde vigencia. Por esto, Schmitt señala:

*Palabras como estado (sic), república, sociedad, clase, o también soberanía, estado de derecho, absolutismo, dictadura, plan, estado neutral, estado total, etc., resultan incomprensibles si no se sabe a quien en concreto se trata en cada caso de afectar, de combatir, negar y refutar con tales términos*⁹.

La segunda situación se enmarca en el contexto de las polémicas intraestatales, en las cuales lo político se entiende siempre como política de partidos. En este sentido, los antagonismos internos cobran relevancia ante la falta de una unidad

⁸ Schmitt, Carl. Op. cit (1932), p. 80.

⁹ Ibídem, p. 63.

estatal que los neutralice. Esta fusión entre lo político y la política de partidos demarca, en ese sentido, la ruta de la confrontación armada, la cual ya no estará dirigida hacia la contención de una amenaza exterior sino a conminar las oposiciones internas del Estado en forma de guerra civil¹⁰.

Según lo anterior, cabe anotar que la potencialidad del amigo-enemigo radica en la posibilidad de una lucha armada contra una amenaza exterior y lo esencial de este adjetivo (armada) es que pueda producir la muerte del oponente. Así, Schmitt exige la interpretación de pugnas intelectuales o competencias en la relación amigo-enemigo, pues esta importa la posibilidad real de la guerra, de que en el plano físico se produzca la aniquilación de uno o de otro. Así lo explica el autor:

La guerra procede de la enemistad, ya que esta es una negación óptica de un ser distinto. La guerra no es sino la realización extrema de la enemistad. No necesita ser nada cotidiano ni normal, ni hace falta sentirlo como algo ideal o deseable, pero tiene desde luego que estar dado como posibilidad efectiva si es que el concepto del enemigo ha de tener algún sentido.¹¹

La determinación del enemigo en el antagonismo de la guerra obliga a Schmitt a diferenciar dos tipos de guerra: “la guerra como acción” y “la guerra como Estado”¹². La primera se enfoca en el desarrollo de las hostilidades, en el cual la figura del adversario es completamente evidente y se presupone. Por su parte, la segunda entiende que hay un enemigo incluso cuando no han iniciado o cuando han cesado las hostilidades materiales y las acciones bélicas. Ambos tipos de guerra configuran la guerra total. Para Schmitt el enfrentamiento directo entre oponentes no surge espontáneamente, sino que se construye a través de la rivalidad no materializada, en la que acciones como bloqueos económicos, marítimos y demás formas de represalias, desencadenan respuestas bélicas concretas. Así mismo, para el autor la respuesta a esta guerra total no es ninguna

¹⁰ Según Schmitt, “Guerra es una lucha armada entre unidades políticas organizadas, y guerra civil es una lucha armada en el seno de una unidad organizada”. *Ibidem*, p. 64.

¹¹ *Ibidem*, p. 65.

¹² Schmitt, Carl. *Op. cit* (1932). Corolario II, p. 139.

expresión de paz, sino la condena total del vencedor al vencido, derrota que delimita con mayor claridad la figura del enemigo.

Aún así, como aclara Schmitt, la dualidad amigo-enemigo no responde a un criterio netamente belicista o militarista, en el que la guerra sangrienta es condición *sine qua non* de las acciones políticas de los pueblos. Basta con la posibilidad y la potencialidad de la lucha armada para demarcar la oposición entre amistad-enemistad, e incluso neutralidad por cuanto esta también subsiste bajo el requisito de la agrupación entre amigos y enemigos, ya que sin la oportunidad de la guerra la neutralidad misma desaparecería. En este sentido, un mundo completamente pacifista en el que la eventualidad de la guerra no existiera, eliminaría también la oposición de amigo y enemigo político, pues ya no tendría sentido “dar poder a ciertos hombres para derramar sangre y matar a otros hombres”.

Por otra parte, las guerras que en apariencia tienen móviles puramente religiosos o puramente económicos, por ejemplo, pueden derivar en una oposición entre amigos y enemigos que transforma esa relación en política. De esta forma, una comunidad religiosa al hacer la guerra (cruzadas o guerras santas), y generar agrupaciones de amigos y enemigos, se convierte, también, en una unidad política, o una clase en el sentido marxista, pues cuando importa la idea de la lucha de clases deja de lado su sentido religioso y se transforma en político. En ese sentido, lo político se puede nutrir de diferentes ámbitos y “no acota un campo propio de la realidad, sino solo un cierto grado de intensidad de la asociación o disociación de hombres”¹³.

1.1.4 La amistad y enemistad en el derecho a la guerra

Como Schmitt afirma: “hoy día el enemigo constituye el concepto primario por referencia a la guerra”¹⁴. La determinación del enemigo y la decisión de combatirlo se concentra en el *ius belli* que posee el Estado como unidad política, esto es:

¹³ Schmitt, Carl. Op. cit (1932), p. 70.

¹⁴ Schmitt, Carl. Op. cit (1932). Corolario II, p. 139.

(...) la posibilidad de declarar la guerra, y en consecuencia de disponer abiertamente de la vida de las personas. Pues el *ius belli* implica tal capacidad de disposición: significa la doble posibilidad de requerir por una parte de los miembros del propio pueblo la disponibilidad para matar y ser muertos, y por la otra de matar a las personas que se encuentran del lado del enemigo¹⁵.

El mencionado derecho es sostenible solo si el Estado, además, es capaz de garantizar al interior de sus límites la paz, seguridad y orden necesarias para que las normas impuestas a sus integrantes conserven su validez y vigencia. Esto implica que el Estado también tiene la facultad de determinar al enemigo interno, es decir de declarar a alguien enemigo al interior del Estado. Es por la necesidad de esta pacificación interna que desde la Grecia antigua se estipuló la “declaración de *hostis*: formas de proscripción, destierro, ostracismo, de poner fuera de la ley”¹⁶.

Cabe mencionar también que el *ius belli* es un derecho exclusivo del Estado y que la aparente competencia que tienen otras asociaciones de personas respecto a la disposición de la vida o la muerte humana, como en algún tiempo la tuvo la familia, queda de igual forma subsumida dentro de lo político. Por ejemplo, las luchas que usan como estandarte la religión y la salvación del alma declaran la hostilidad a un enemigo reconocido, al igual que cualquier otra guerra, lo que deja entrever su carácter político. En razón a dicha disposición sobre la vida de las personas, la comunidad política se eleva por encima de cualquier otra agrupación social y justifica que el matar físicamente solo tiene asidero en la extrema negación óptica del otro y la afirmación de la propia existencia, en la cual se entiende el rechazo físico al enemigo político y el combate contra él.

Así mismo, un pueblo constituido políticamente no puede renunciar a la posibilidad de la guerra, pues es el riesgo intrínseco de la definición de amigo-enemigo que debe asumir todo Estado y en él radica su esencia política. No es

¹⁵ Schmitt, Carl. Op. cit (1932), p. 76.

¹⁶ *Ibidem*, p. 76.

posible desterrar o condenar la guerra, “sino solo a ciertas personas, pueblos, Estados, clases sociales, religiones, etc.”¹⁷ y las declaraciones solemnes que pretenden dicho objetivo en el contexto de los conflictos internacionales no anulan la calidad de amigo-enemigo, sino que le otorgan una nueva identidad a la luz del derecho internacional.

De igual forma, si algún Estado declara que no conoce enemigos, lo que en realidad está manifestando es su alianza con el bando enemigo, lo que de todas formas no anula la posición entre amistad y enemistad. Tampoco el desarme, una declaración de amistad o la falta de resistencia de algún pueblo elimina la posibilidad de la guerra, ni esta es la forma de despolitizarse o de alcanzar un estado netamente moral, pues que este haya perdido su capacidad política no significa que lo político desaparezca del mundo: “lo único que desaparecerá en ese caso es un pueblo débil”¹⁸.

1.2 RASTREANDO AL PARTISANO

En su obra *El concepto de lo político*, Carl Schmitt evidenció que a pesar de que sus planteamientos se centraban en el antagonismo o amistad que resultaba exclusivamente del conflicto entre pueblos, existían también ciertas relaciones que escapaban a esta lógica. En este sentido, Schmitt era consciente de que el acercamiento a este escenario de lo político omitía la enemistad generada entre miembros del propio Estado, a través de la figura de la lucha de partidos. El autor lo expone de la siguiente forma:

No debemos perder de vista el desarrollo de la noción de lo político que tiene aquí un cambio trascendental. La clásica noción de lo político, que habría cristalizado en los siglos XVIII y XIX, se basaba en el Estado del derecho internacional europeo, y había convertido la guerra del clásico derecho internacional en una mera guerra de Estados, acotada por este derecho. A

¹⁷ *Ibíd*em, p. 81.

¹⁸ *Ibíd*em, p. 83.

*partir del siglo XX, esta guerra de Estados, con sus acotamientos, se liquida. La sustituye la guerra revolucionaria de partidos*¹⁹.

Por esta razón, Schmitt aborda el entendimiento de dicha posibilidad, por medio del estudio de su principal protagonista: el partisano. Así, con el fin de adentrarse en el análisis de este concepto, Schmitt efectúa un análisis histórico, dentro del cual sitúa la evolución de la idea del partisano, encabezada por personajes y episodios de guerras euroasiáticas.

1.2.1 Las características del partisanismo

Antes de iniciar su recorrido histórico por la teoría del partisano, la cual se seguirá en los siguientes subcapítulos, Schmitt presenta unas consideraciones preliminares para su mejor entendimiento. En este sentido, el autor explica que el partisano comparte unas características esenciales que determinan su accionar y le otorgan identidad. Estas características son: irregularidad, intensidad del compromiso político, movilidad incrementada y carácter telúrico.

En ese sentido, lo primero que hay que mencionar es que el concepto del partisano se encuentra ligado al de guerra irregular, pues lucha de modo irregular. Ante esto, Schmitt explica que la irregularidad de la lucha partisana depende de lo bien que se precise lo regular del conflicto, es decir, las reglas con las que se desarrolla la guerra. Esta regularidad está determinada por elementos que limitan su correcto proceder. Así, por ejemplo, se evidencia a través de los factores de distinción entre las partes del conflicto, tales como el uniforme de soldado o la exhibición de armas, ya que:

*(...) el uniforme del soldado es más que una vestimenta profesional puesto que demuestra un dominio de lo público, siendo que, con el uniforme, también se porta el arma exhibiéndola de un modo abierto y ostensible. El soldado enemigo uniformado es el verdadero blanco para el disparo del partisano moderno.*²⁰

¹⁹ Schmitt, Carl. *La teoría del partisano*, p 62.

²⁰ *Ibíd*em, p. 32.

Cabe mencionar, como lo indica el autor, que el derecho de guerra clásico del derecho internacional europeo tradicional, restablecido por el Congreso de Viena, “reconoce claras diferenciaciones; sobre todo aquellas entre guerra y paz, combatientes y no-combatientes, enemigo y delincuente”²¹. Mientras este derecho regular conservó su plena validez, la figura del partisano se mantuvo marginal, pero entre más escapaba de este acotamiento más se consolidaba su esencia. Así, Schmitt afirma:

*El partisano moderno no espera ni gracia ni justicia del enemigo. Dio la espalda a la enemistad convencional con sus guerras domesticadas y acotadas, y se fue al ámbito de otra enemistad verdadera, que se enreda en un círculo de terror y contraterror hasta la aniquilación total.*²²

En segundo lugar, cabe mencionar que sobre la existencia de la identidad del partisano recae la exigencia del intenso compromiso político. Lo anterior en cuanto a pesar de ser el partisano un combatiente irregular no puede confundirse con un delincuente común o un simple ladrón, pues abandonaría el carácter político necesario para participar de la relación de amistad y enemistad. De esta manera, el partisano se diferencia de un delincuente común, quien pretende exclusivamente el beneficio y enriquecimiento privado, por su intenso compromiso político en el que su accionar se ubica en un frente político. Este es el carácter que resulta de la palabra misma de “partisano”, la cual proviene de partido “e indica el vínculo con un partido o grupo que de alguna forma se encuentra combatiendo, haciendo la guerra o actuando en forma política”²³. Así mismo, la pertenencia a un partido revolucionario implica, para Schmitt, la integración total, casi como una organización totalitaria, en el sentido del “rígido funcionamiento del mando y la obediencia”²⁴.

²¹ *Ibíd*em, p. 28.

²² *Ibíd*em, p. 29.

²³ *Ibíd*em, p. 32.

²⁴ *Ibíd*em, p. 33.

Por otra parte, el partisano se caracteriza por su elevada capacidad para la movilidad y, especialmente, por el avance tecno-industrial que la facilita. Así, como explica Schmitt, incluso el partisano de procedencia agraria se ve atraído por el avance de la técnica y la motorización, los cuales incrementan su movilidad hasta el punto de convertirlo en desarraigado. Sin embargo, esta tecnificación no es posible para el partisano sin la ayuda de una organización regular, con la que muchas veces se mezcla en los objetivos de lucha.

Finalmente, el carácter telúrico define también al auténtico partisano. Este elemento pretende situar en el espacio al partisano, así como ubicar a su enemigo en un lugar concreto, con el fin de dejar de lado las luchas abstractas. En ese sentido, es esencial para el partisano original “la relación con el suelo, con la población autóctona y con las condiciones geográficas del país”²⁵, pues configuran al partisano como un “combatiente activo específicamente terrestre”²⁶.

1.2.2 El surgimiento del partisano: Prusia y los francotiradores

Para iniciar su estudio de la guerra irregular y del partisano, Schmitt toma como punto de partida las luchas del ejército prusiano, las cuales estuvieron marcadas por la regularidad. El prestigio de este ejército provenía de las victorias con otros ejércitos regulares, como el de Austria y Francia, en la guerra de las siete semanas y en la guerra franco-prusiana respectivamente. Dentro de su accionar, Prusia²⁷ rechazó, hasta la Segunda Guerra Mundial, cualquier idea de guerrilla. Así, el ejército marchó contra Stalin en 1941 con el lema: “La tropa combate al enemigo; a los merodeadores los neutraliza la policía”, lo que planteaba la idea de que el antagonista que no era reconocido como ejército regular se asimilaba a un simple delincuente.

Sin embargo, desde 1870 el ejército prusiano empezó a avizorar la guerra irregular, materializada en la forma de los “francotiradores”. A pesar de la victoria del ejército alemán sobre el ejército regular de Napoleón III –durante la guerra de

²⁵ *Ibidem*, p. 37.

²⁶ *Ibidem*, p. 38.

²⁷ “Fue un reino alemán y Estado histórico nacido de la unión del Ducado de Prusia y el Margraviato de Brandeburgo”. Tomado de: wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Prusia>.

1870 y 1871—, los alemanes debieron enfrentarse contra los francotiradores franceses, quienes en vez de aceptar la derrota de acuerdo a las normas de la guerra, destituyeron al Gobierno imperial y lo reemplazaron por uno republicano para continuar con la resistencia. Los prusianos respondieron a los francotiradores con crueldad, pues entre más rígida era la idea de ejército regular y la distinción entre civiles y combatientes, menos consideración se tenía con el adversario no uniformado que participaba en el combate. Así mismo, la idea irregular de francotirador empezó a romper los esquemas de la guerra, dados por el derecho internacional clásico, por lo que, según Schmitt, los internacionalistas derramaron grandes cantidades de tinta tanto a favor como en contra de este concepto.

Este ejemplo es usado por Schmitt para afirmar que el abordaje netamente jurídico de la noción de partisano es insuficiente, lo que queda demostrado con el fracaso conceptual de las ideas internacionalistas de “la guerra acotada y el enemigo justo”²⁸. Para Schmitt, dichos conceptos, acuñados por el Congreso de Viena, solo tienen asidero en el completo respeto de los mismos por parte de los Estados beligerantes, tanto interna como externamente, y en una perfecta armonía entre sus interpretaciones de “regularidad e irregularidad y legalidad e ilegalidad”²⁹. Incluso los intentos del Ordenamiento de La Haya y las Convenciones de Ginebra de 1907 de regular a los combatientes improvisados al imponerles ciertos requisitos de existencia, como “superiores responsables, insignia fija y claramente visible y, sobre todo, llevar las armas abiertamente”³⁰, no parecía entender que la esencia del partisano recaía en su capacidad para el disimulo y la oscuridad.

Como describe Schmitt, solo hasta 1944, cuando despuntaba el final de la Segunda Guerra Mundial, el ejército prusiano-alemán reconoció y aprehendió la idea de partisanismo. Ese mismo año, el alto mando del ejército alemán publicó “las instrucciones generales para la lucha contra partisanos”³¹. Por su parte,

²⁸ Schmitt, Carl. Op. cit (1963), p. 51.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*, p. 52.

³¹ *Ibidem*, p. 53.

Bismarck, primer ministro prusiano, con el fin de no sucumbir ante la monarquía de los Habsburgo y la Francia bonapartista de 1866 pretendió usar “cualquier arma que nos ofrezca el movimiento nacional desencadenado no solamente en Alemania sino también en Hungría y Bohemia”³², iniciativa que no tuvo mayor acogida entre los dirigentes prusianos de la época, pues la expresión “cualquier arma” pretendía hacer uso también de la irregularidad.

Este atisbo de partisanismo no fue el único que se evidenció en la histórica pugna de Prusia contra Francia. En 1813 se publicó, con todos los rigores de ley, el edicto prusiano sobre el *Landsturm* –una especie de Carta Magna del partisanismo, según Schmitt–, el cual rezaba:

*Cada súbdito está obligado a oponerse al enemigo invasor con armas de cualquier clase. Se recomiendan expresamente hachas, horquillas, guadañas y escopetas. Cada prusiano está obligado no sólo a no obedecer ninguna orden del enemigo, sino a hacerle daño con todos los medios posibles. Aun cuando el enemigo quiera restablecer el orden público, nadie le debe obedecer, porque esto facilitaría las operaciones militares del enemigo (...) Los excesos de la chusma desordenada hacen menos daño que el hecho de que el enemigo disponga libremente de todas sus tropas.*³³

Tres meses después, el edicto de *Landsturm* fue modificado, removiendo todos los peligrosos efectos del partisanismo. Según Schmitt, no fue sino hasta que la filosofía de Hegel dotó de una potencialidad ideológica a la revolución que empezaba a gestarse, que el partisanismo empezó a cambiar de matiz. Esta chispa encendida se trasladó, entonces, al pensamiento de Marx y Engels, desde una perspectiva netamente teórica, hasta llegar a manos de un “revolucionario profesional ruso”³⁴: Lenin.

³² Ibídem, p. 55.

³³ Ibídem, p. 57

³⁴ Ibídem, p. 62.

1.2.3 Las fuerzas revolucionarias y la transformación del partisano

De acuerdo a lo planteado por Schmitt, la diferencia respecto al partisanismo entre Engels y Marx, por un lado, y Lenin, por el otro, radicaba en el valor que cada uno le otorgaba a dicha idea. Para los primeros, la necesidad de la guerra revolucionaria no era tan clara, pues confiaban en la posibilidad de que el proletariado consiguiera su fin último de entablar una sociedad sin clases, a través del sufragio universal y legal. Este pensamiento correspondía también a la opinión socialdemócrata generalizada que consideraba que el movimiento proletario conseguiría por sí mismo su espacio en las democracias parlamentarias y que la aplicación de la fuerza directa no era necesaria. Sin embargo, Lenin no compartía ese espíritu idealista y veía en la guerra partisana un elemento indispensable para la revolución. Así, para Lenin el fin justificaba los medios y hacer uso de métodos ilegales, violentos o irregulares para lograr la revolución comunista derivaba en un objetivo bueno y justo.

De esta manera, Lenin, de la mano de Clausewitz a quien le guardaba una gran admiración, desarrolló una nueva teoría del partisano, basada en la guerra total y la enemistad absoluta. Lo anterior, en cuanto retomó el esencial antagonismo entre amigo-enemigo para situarlo en la guerra revolucionaria, para fundamentarla, así, en una enemistad absoluta. De esta forma, Lenin destruyó los límites impuestos a la guerra estatal por el derecho internacional, continental y europeo del siglo XVIII, bajo los cuales la lucha se desarrollaba bajo los parámetros de reglas reconocidas y los que dicho pensador asoció con un mero juego de satisfacción entre caballeros. Por su parte, su enemistad absoluta no entendía de límites. Según Schmitt, en la guerra total de Lenin el enemigo absoluto era claro: “el enemigo de clase, el burgués, el capitalista occidental”³⁵, aquel que encarnara esa estructura social respecto de la cual el partisano aparecía como el verdadero irregular, como el perfecto ejecutor de la enemistad en cuanto ponía en duda el orden capitalista.

La idea del partisano fue también desarrollada por el teórico más famoso de la guerra revolucionaria: Mao Zedong. Este reunió una serie de experiencias

³⁵ *Ibíd.*, p. 65.

partisanas en la formación del partido comunista chino, formado básicamente de campesinos y soldados, cuya ideología podía resumirse en la frase “la nación en armas”³⁶. Así mismo, se pueden entablar diferencias entre el partisanismo de Lenin y el de Mao, pues este último, según Schmitt, parece acercarse más a la perfección ideológica de esta idea. En ese sentido, Schmitt le otorga al partisanismo de Mao un “fundamento más telúrico”³⁷, dado por las distinciones de “estructura interior de los grupos y también en su relación con el país y el pueblo que llegaron a dominar”³⁸. De esta manera, la revolución bolchevique de Lenin era dirigida, como lo expone Ruth Fischer, por una minoría conformada por teóricos rusos, en su mayoría inmigrantes, mientras que los comunistas chinos lucharon durante veinte años en su propio suelo y en contra de un adversario nacional.

No obstante, Schmitt explica que el partisanismo de Mao incurre en una contradicción, pues a pesar de ser más telúrico, el enemigo, para este, tiene carácter universal, global, absoluto y no tiene un espacio definido. Por su parte, el enemigo del partisanismo leninista parece un enemigo más real y de un territorio limitable. Por esta razón, la enemistad absoluta, para Mao, se personifica de diferentes formas:

*La enemistad racial contra el blanco explotador colonialista, la enemistad de clase contra la burguesía capitalista, la enemistad nacional contra el invasor japonés, que es de la misma raza, y la enemistad contra el propio hermano nacional, que se exacerbó durante largas y amargas guerras civiles.*³⁹

Finalmente, para Mao la injerencia de la guerra regular y abierta es necesaria para configurar la revolución, aunque en una medida ínfima. Para este partisanismo, la proporción se define en nueve décimos de guerra irregular y solo un décimo de guerra militar abierta, aunque este último es decisivo para el final de

³⁶ *Ibidem*, p. 69.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*, p. 71.

los enfrentamientos. Para concluir, vale la pena resaltar que el partisanismo de Mao tiene como sustento la siguiente línea argumentativa:

*El sentido de la guerra está en la enemistad. Si la guerra es la continuación de la política, también la política contiene siempre, por lo menos como posibilidad, un elemento de enemistad; y si la paz encierra la posibilidad de la guerra también contiene un momento de enemistad potencial.*⁴⁰

1.2.4 Nociones concluyentes sobre el partisanismo

Una vez explicada la evolución de la figura del partisano, a través de la historia, Schmitt delimita los efectos de la guerra partisana, los cuales resume en cuatro aspectos esenciales: “el aspecto espacial, la destrucción de estructuras sociales, el entretrejimiento en relaciones político-mundiales y, finalmente, el aspecto técnico industrial”⁴¹. Schmitt además anota que estos ámbitos no están aislados, sino que de su interrelación depende la definición de una situación típica de la guerra partisana.

➤ Aspecto espacial: como lo relata Schmitt, el aumento de la técnica humana y las dinámicas de la guerra no solo afectan a las personas, sino que también impactan las estructuras y los espacios que en los órdenes terrestres antiguos se organizaban exclusivamente en servicio del habitar, el trabajo, el culto y el juego. Con el avance de la técnica y la aparición de nuevas necesidades para la guerra, se configuraron también nuevos escenarios. De esta forma, la plataforma continental y el mar surgen como nuevas alternativas de acción, así como, después de la Segunda Guerra Mundial, el espacio aéreo adquirió una nueva dimensión.

Para el partisano el uso de estos nuevos espacios de guerra es vital, teniendo en cuenta además su carácter esencialmente telúrico-terrestre. Gracias a esta nueva reordenación, grupos pequeños, participantes de la guerra partisana, pueden hacer uso de las ventajas de un terreno para ganar ventaja estratégica.

⁴⁰ Ibídem.

⁴¹ Ibídem, p. 79.

➤ Destrucción de estructuras sociales: para lograr sus objetivos, la guerra partisana ha hecho uso también de la población civil. Para ejemplificar esto, Schmitt trae a colación la lucha en Indochina, bajo el derrumbamiento del dominio francés, donde los comunistas, con el mando de Ho Chi Minh, “dirigieron el servicio doméstico de los oficiales y funcionarios franceses y los peones empleados para el abastecimiento del ejército francés”⁴². De igual forma, cobraron impuestos a la población civil y la manipularon contra los franceses. Como lo analiza Schmitt, la incursión del partisano despierta la consciencia sobre una nueva forma de beligerancia, la cual tiene como punto central al partisano y como propósito, “la destrucción del orden social existente”⁴³.

Así mismo, la toma de rehenes ha demarcado las diferencias entre la guerra regular y la irregular. En la guerra franco-prusiana de 1870 y 1871, los alemanes se defendieron de los francotiradores con la captura de personajes reconocidos en la escena social, tales como alcaldes, médicos, curas, etc., con el fin de ejercer presión sobre el partisanismo que germinaba. Por su parte, quien portara una insignia de ejército regular se convertía en un blanco apetecible por el partisanismo, lo que desembocaba en “una lógica de terror y contra-terror”⁴⁴, lo cual derivaba inevitablemente en la destrucción de las estructuras sociales. Así, como lo indica Schmitt: “Bastan unos pocos terroristas para ejercer presión sobre grandes masas. A la esfera más o menos limitada del terror abierto se añaden las zonas de la inseguridad, del miedo y de la desconfianza general; todo un ‘paisaje de traición’ (...)”⁴⁵.

➤ Contexto político universal: la defensa y los ataques del partisano se han bandeado entre dos categorías. En un principio, la defensa de la propia tierra y el rechazo a los invasores extranjeros, demarcaban con fuerza el aspecto telúrico del partisanismo. Sin embargo, esta calidad ha ido mutando y la reacción del partisano se ha enfocado en objetivos universales, respecto de los cuales su

⁴² *Ibidem*, p. 83.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 84.

⁴⁵ *Ibidem*.

actuación deja de ser defensiva y es manipulada por la revolución mundial. De esta forma, Schmitt señala: “Los motivos para su lucha [la del partisano], el carácter telúrico en donde arraiga la legitimidad de su irregularidad partisana, están falsificados, y el partisano es un engañado”⁴⁶.

En otro sentido, la lucha irregular del partisanismo siempre ha sido dependiente de los medios regulares. El avance de la técnica, al cual está subyugado el partisano, le impone la búsqueda de un aliado que pueda “suministrarle las más recientes armas para su desarrollo”⁴⁷, lo que añade al panorama el interés político de ese tercero interesado que apoya la lucha revolucionaria. Como lo menciona Schmitt:

*El tercero poderoso no solamente suministra las armas y municiones: el dinero, la ayuda material y los medicamentos necesarios, sino que también procura una especie de reconocimiento político, necesario al partisano que lucha de manera irregular para no descalificarse como el atracador o el pirata y para no caer en lo apolítico, que es idéntico a lo criminal.*⁴⁸

➤ Aspecto técnico: la lucha partisana también participa de los avances técnicos de la guerra. Para el combate, el partisano moderno usa bombas, pistolas, granadas, está motorizado, se contacta con las facilidades de la comunicación actual y se apera de alimento y armas por medio de helicópteros y aviones. En este sentido, Schmitt resalta la efectividad de los elementos técnicos en los objetivos de la guerra, con esta frase: “Los muertos viajan con rapidez, y cuando se motorizan aumentan todavía más la velocidad”⁴⁹. Aún así, el partisano presenta una contradicción, pues es considerado como una tropa ligera y preindustrial cuya lucha sigue siendo efectiva, incluso frente a “la perfección técnico-industrial del equipo de un ejército regular moderno”⁵⁰.

⁴⁶ Ibídem, p. 85.

⁴⁷ Ibídem.

⁴⁸ Ibídem, p. 86.

⁴⁹ Ibídem.

⁵⁰ Ibídem, p. 87.

El aspecto técnico define también las posibilidades de la guerra. Por un lado, según la perspectiva optimista, cuando se regule y racionalice completamente el mundo técnicamente organizado, el partisano desaparecerá del panorama. Este pronóstico optimista, como lo llama Schmitt, entiende que el desarrollo técnico industrial desplazará las preocupaciones del mundo actual y con ellas desaparecerá la figura del partisano. Por otra parte, la mirada pesimista se pregunta si al contrario de desaparecer, no se abre la posibilidad para que un partisano tecnificado encuentre la forma de iniciar una guerra irregular de la mano de los medios de destrucción modernos. De esta forma, se dilucida la potencialidad de una guerra acotada por las potencias mundiales, quienes tienen la capacidad de acordar la dosificación de los medios usados, lo que derivaría en el “desorden ideal”. Finalmente, Schmitt considera una tercera posibilidad radical. El sometimiento a las técnicas modernas de guerra destruiría absolutamente todo y deberíamos pensar únicamente en las condiciones de las personas que sobrevivan a los bombardeos.

➤ Legalidad y legitimidad: Schmitt ejemplifica la última fase del partisanismo a través de la figura del general Raoul Salan. Salan comandó las fuerzas francesas durante la colonización de Francia sobre Argelia y su participación fue decisiva para el ascenso de De Gaulle al poder. Sin embargo, al no defender De Gaulle la soberanía de Francia sobre el territorio argelino, el general Salan empezó a distanciarse de su antiguo ejército. Lo anterior llegó al punto de que Salan fue declarado jefe de la OAS (Organisation d'Armée Secrète), organización que generaba actos de terror tanto contra argelinos como franceses. Así, afirma Schmitt que Salan derivó en la lógica de “contra partisanos hay que luchar a la manera de partisanos”⁵¹, en la que él mismo se convirtió en uno y luchó contra su anterior ejército.

En la relación Salan-De Gaulle, Schmitt ejemplifica también la tensión entre legalidad y legitimidad que trae consigo la figura del partisano. De esta manera, comenta que la República francesa, que un día Salan defendió, actúa únicamente

⁵¹ Ibídem, p. 90.

bajo el imperio de la ley y que “ni la justicia ni el ejército están encima de la ley”⁵². De la legalidad republicana se deriva la única legitimidad de la república y la soberanía del derecho, en la cual radica la irregularidad del partisano y es entendida como simple ilegalidad. Salan se comprometió ante “su conciencia, sus *Pairs*, ante Dios y la Patria”⁵³, invocando una legitimidad superior a la legalidad. Sin embargo, la legalidad republicana no acepta nada que se le adelante, por lo que la única salida para el general fue la irregularidad, la ilegalidad y las vías del partisanismo. La respuesta simple es que en cabeza del Estado radica la posibilidad de hacer ley, por lo que lo que se le contraponga está fuera de este ámbito. Schmitt lo aclara, al comentar: “Quien no se quiere plegar a la determinación del gobierno legal, y pretende decidir por su cuenta sobre el enemigo, acapara una nueva legalidad propia”⁵⁴.

➤ El verdadero enemigo: el caso del general Salan es retomado por Schmitt para analizar la calidad del enemigo del partisano. En ese sentido, explica el autor que la nueva condición de irregular de Salan lo obligó a enfrentarse a dos enemigos al mismo tiempo: la insurrección argelina, por una parte, y el Gobierno francés, por otra. En un principio, el enemigo absoluto para Salan era el partisano argelino, sin embargo, la legalidad francesa golpeó al general en la espalda y desplazó a los argelinos como opositores principales y el propio gobierno, el jefe, el hermano, se convirtió en un enemigo mucho peor.

Esta situación encuentra varias réplicas en otros episodios de la historia, como el del general prusiano York. Schmitt comenta lo siguiente al respecto:

En 1812, York mandaba la división prusiana que pertenecía al ejército francés del general Macdonald como tropa aliada de Napoleón. En diciembre de 1812, York se pasó al enemigo, a los rusos, y concluyó con el general ruso von Diebitsch la convención de Tauroggen. (...) La carta que dirigió York el 3 de enero de 1813 a su rey y jefe supremo llegó a ser un célebre documento histórico. (...) El general prusiano escribe con el mayor respeto que espera de

⁵² *Ibíd.*, p. 92.

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 93.

su rey la decisión de si él, York, debe avanzar “contra el verdadero enemigo” o si el rey condena la actitud de su general.⁵⁵

Con este ejemplo, Schmitt pretende ilustrar la importancia de la “actitud decisionista” en la determinación del partisano. La identidad de cualquier ejército, tanto regular como irregular, está directamente ligada a su reconocimiento del enemigo. Lo que Schmitt resalta del anterior ejemplo es la atribución que toma York para decidir por él mismo quién es el verdadero enemigo, como se lo expresa al rey, sin tomar en consideración la posición del monarca. Esta cualidad decisionista traslada a York a un paso del partisanismo. De esta manera, se desentraña la idea de que en un principio la identidad del partisano dependía de algo concreto y regular, en el que el enemigo era tangible y definible. Con Lenin, este paradigma cambió y los acotamientos de la guerra desaparecieron, lo que dirigió los esfuerzos del partisano hacia una guerra y un enemigo absolutos.

➤ El enemigo absoluto: Schmitt afirma que cualquier intento de acotar la guerra debe tener en cuenta la base de la enemistad en que se fundamenta, lo que, a su vez, determina el tipo de guerra de la que se habla. El problema con el partisanismo y su mutación radicó en que una vez finalizado el contexto de las guerras irregulares, nadie se ocupó de entenderlas y pensar las condiciones y consecuencias de su aparición. La guerra irregular desapareció del pensamiento colectivo como un fantasma, lo que potenció su replanteamiento por parte de los revolucionarios.

Por su parte, el partisanismo encuentra su fundamento en el derecho que otorga la enemistad, a pesar de escapar de la protección de la ley, aunque no en todos los casos actuar al margen de la ley derive necesariamente en partisanismo. Schmitt ejemplifica lo anterior a través de la figura del bandolero que actúa con sus propios códigos de justicia y sus móviles particulares, sin responder a una motivación política, actuación que no tendría un parangón con el partisano. Así,

⁵⁵ *Ibíd.*, p 95.

“la irregularidad es apolítica y llega a ser puramente criminal, porque pierde la relación positiva con cualquier regularidad que exista en donde sea”⁵⁶.

Esta diferenciación entre el bandolero común y el partisano también se ve demarcado por la existencia del “tercero interesado”. Este tercero liga al partisano al ámbito de lo político y no lo deja caer en las redes de la criminalización. Lo anterior, por cuanto la relación que determina lo político no solo está dada por la enemistad, sino también por la amistad. De esta manera, al estar el tercero interesado de lado del partisano, se configura una amistad política “que equivale casi a un reconocimiento político, aun cuando no se llegue a un reconocimiento público y formal como partido beligerante o gobierno”⁵⁷.

De igual forma, el carácter telúrico del partisano demarca también su identidad política y su relación con un enemigo verdadero, mas no absoluto. Así, explica Schmitt: “[el partisano] defiende un trozo de tierra que es suyo de manera autóctona. (...) El enemigo real no se declara enemigo absoluto ni tampoco enemigo último de la humanidad en general”⁵⁸. Sin embargo, Lenin renovó esta concepción y dejó de enfocarse en la guerra para concentrarse concretamente en lo político. Como consecuencia de lo anterior se dio la aparición del enemigo absoluto como reemplazo del verdadero y, por ende, la absolutización también del partisano.

Así, el enemigo absoluto ya no hace parte de un territorio determinado y recae sobre él la “inevitabilidad del imperativo moral” con el fin de negar la propia inhumanidad. Schmitt lo explica de esta forma: “Hay que declarar a la parte contraria, en su totalidad, como criminal e inhumana, como un desvalor absoluto. Si no es así, ellos mismo resultarían criminales e inhumanos”⁵⁹. El enemigo absoluto es, entonces, un ser desvalorizado en su totalidad, a quien no hay problema de aniquilar físicamente. En este sentido, Schmitt se pregunta si la empresa destructora de la enemistad absoluta que reemplazó al verdadero

⁵⁶ *Ibidem*, p. 98.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 99.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 100.

enemigo no derivaría, como consecuencia, en nuevas formas insospechadas de enemistad y partisanismo. Por esta razón, finaliza sus postulados con un retorno al origen: “La teoría del partisano desemboca en la noción de lo político, en la pregunta por el verdadero enemigo y en un nuevo nomos de la tierra”.

1.3 LA DECONSTRUCCIÓN DE LA ENEMISTAD

Derridá aborda el entendimiento de la figura del amigo y de la amistad en su obra *Políticas de la amistad*. Así mismo, en su capítulo VI, titulado “Juramento, conjuración y fraternización”, el autor estudia la dualidad amistad-enemistad en Schmitt para darle una nueva interpretación que pueda abarcar los espacios no profundizados por este último. A continuación se expondrán los principales planteamientos de este capítulo, los cuales amplían la mirada respecto a las obras *El concepto de lo político* y *Teoría del partisano*, de Carl Schmitt.

Derridá inicia su análisis sobre la figura del enemigo de Schmitt, preguntándose por los espacios espectrales que deja la definición de lo político. Según Derridá, para Schmitt “Sólo un enemigo concreto, concretamente determinado, puede despertar lo político (...) sólo un enemigo real puede sacar lo político de su sueño”⁶⁰. De esta manera, lo político y la oposición se vinculan directamente y una y otra demarcan los niveles en que se construyen. En ese sentido, Derridá, siguiendo a Schmitt, afirma: “Lo político es tanto más político en cuanto es antagonista, ciertamente, pero la oposición es tanto más oposicional, la oposición suprema, como esencia y *télos* de la oposición, de la negación y de la contradicción, en cuanto es política”⁶¹

En esta interpretación de Derridá se invierten los valores, pues ya no se enfoca en el antagonismo extremo de lo político, sino en lo político implicado en los antagonismos llevados al borde. En ese sentido, afirma Derridá que “no hay nada de extraño en que este politicismo de la negatividad oposicional apele a Hegel”⁶² y en ese sentido la relación schmittiana de amigo-enemigo sea, además de

⁶⁰ Derridá, Jacques. *Políticas de la amistad: Seguido del oído de Heidegger*, p. 160.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*

política, ética, por lo que Derridá rescata más que la idea de la enemistad, el concepto de hostilidad. De esta forma, Schmitt cita la definición de enemigo de Hegel, quien lo entiende como:

(...) la diferencia ética, (no en el sentido moral, sino como pensado desde la “vida absoluta” en lo “eterno del pueblo”) diferencia que constituye el extraño que ha de ser negado en su totalidad viva. Tal diferencia es el enemigo, y la diferencia, contemplada como relación, es al mismo tiempo oposición del ser a los opuestos, es la nada del enemigo, y esta nada, atribuida por igual a ambos polos, es el peligro de la lucha. Para lo ético, este enemigo solo puede ser un enemigo del pueblo, y a su vez no puede ser sino un pueblo (...) Esta guerra no es de familias contra familias, sino de pueblos contra pueblos, y con ello el odio queda indiferenciado en sí mismo, libre de toda personalidad⁶³.

A pesar de lo anterior, como lo señala Derridá, en la teoría de Schmitt también se deja campo a lo posible, a lo que aún no se ha concretado, en el sentido de que lo político también existe así no haya un enemigo determinado, pues la simple posibilidad de que exista politiza el entorno. Para Derridá, este espectro, en donde se contraponen lo concreto y la posibilidad, obedece a la idea de Schmitt sobre el partisano, es decir, quien “no respeta las condiciones formales y las fronteras jurídicamente garantizadas de la guerra”⁶⁴.

Esta introducción de Derridá obedece al interés por determinar cuáles son los puntos de contacto entre los textos de Schmitt, *La teoría del partisano* y *El concepto de lo político*, contraste necesario para deconstruir la relación amigo-enemigo propuesta por este último. Por esta razón, Derridá reconstruye e interpreta las ideas principales expuestas por Schmitt en *La teoría del partisano*.

1.3.1 La automatización del partisano

Derridá recuerda que, como afirma Schmitt, la regulación de las guerras interestatales no era realmente respetada antes de la primera guerra mundial, lo

⁶³ *Ibíd.*, p. 162.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 160.

que generó que la figura del partisano se mantuviera al margen durante esta temporada. Posteriormente, el abandono de su marginalidad, representó también el cambio de las dinámicas de la guerra. La hostilidad real se desencadenó en forma de terrorismo y contraterrorismo, con la intención de llegar al final de la imposición de uno u otro. Aún así, como reconoce Derridá, el partisano clásico conservó su carácter telúrico, al menos hasta antes de que Mao Zedong rompiera con la configuración partisana tradicional de amigo-enemigo. Así lo señala Derridá: “El partisano no sólo transgrede, sino que confunde entre ellas las dos distinciones clásicas (regular-irregular desde el punto de vista de la técnica militar, legal-ilegal desde el punto de vista del derecho constitucional o internacional)”⁶⁵.

Para Derridá, la relación del partisano con el espacio es fundamental para delimitar su esencia. Así mismo, los medios en que aumenta su movilización y velocidad son elementos fundamentales para determinar la mutación del concepto tradicional tanto de enemigo, como de partisano. Por esta razón, Derridá destaca de los criterios con que Schmitt plantea la caracterización del partisano – irregularidad e intensidad del compromiso político– “la acrecentada movilidad de la lucha activa’, es decir, la apropiación del espacio mediante la ciencia de la prótesis tele-técnica”⁶⁶. Como ya lo advertía Schmitt, esta automatización desarraiga al partisano, desplaza su autoctonía y su carácter clásico, aunque sin despojarlo de su “sentido del terreno [y sus] configuraciones geográficas”⁶⁷. Para Derridá, esta aparente contradicción entre autoctonía y automatización que reside en el partisano es en realidad la respuesta de su carácter telúrico frente a la tecnificación del entorno. Esto lo evidencia Derridá desde el contexto del partisano clásico, cuyo arraigo lucha contra el progreso técnico e industrial de la época, a pesar de ser este el que refuerza su movilidad.

Así mismo, para el autor, esta paradoja es un ejemplo de conceptos teóricos indefinidos, que además tiene efectos jurídicos y políticos. En un primer nivel, los efectos jurídicos evidencian la “falta de claridad” del Reglamento de la Haya y de las Convenciones de Ginebra. En un segundo estado, el eje político radica en la

⁶⁵ *Ibidem*, p. 163.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 164.

⁶⁷ *Ibidem*.

acusación de Schmitt respecto a que las Convenciones de Ginebra desdibujaron las dualidades esenciales de los conflictos: “guerra y paz, militares y civiles, enemigo y criminal, guerra interestatal y guerra civil”⁶⁸. Esta indeterminación, que Derridá define como abismo, pretende ser localizada por Schmitt en las obras mencionadas previamente. Sin embargo, ante esto Derridá reconoce un desgaste insuficiente, pues encontrar un punto de inicio cierto en el que empiezan a desdibujarse las distinciones, encontrará siempre un ejemplo anterior hasta derivar en una regresión infinita.

1.3.2 Entre el amigo y el enemigo absolutos

Ahora bien, para analizar el tema de la amistad, base del texto bajo análisis, Derridá se sitúa ahora en las conexiones con la filosofía, pues como él explica: “La amistad como filosofía, la filosofía en cuanto a amistad, la amistad-filosófica, la amistad-filosofía ha sido siempre en Occidente en sí mismo indisociable”⁶⁹. Derridá descubre en Schmitt, tanto en la teorización de lo político como en su paso por la historia del partisano, una apelación constante a la filosofía. Así, el autor explica que no es coincidental que el descubrimiento del partisano ocurriera en Berlín, pues su teorización fue posible gracias a la clara influencia de la “filosofía francesa de las Luces’ y a la Revolución Francesa”⁷⁰. Lo anterior teniendo en cuenta que, para la época, pensadores como Fichte, Kleinst, Scharnhorst, Gneisenau y Clausewitz exaltaban el sentimiento nacionalista, lo que facilitó una atmósfera que permitiera la ubicación del partisano por parte de la filosofía.

Sin embargo, como reconoce Derridá siguiendo a Schmitt, esos atisbos de partisanismo que se encontraban en múltiples obras de Fichte, Maquiavelo y Clausewitz, solo sirvieron como chispa para transmitir el “arma ideológica” a quien pudiera materializar sus objetivos: el revolucionario profesional, Lenin. Lenin, y posteriormente Mao, radicalizaron la dualidad amigo-enemigo hasta sus extremos y, como lo señala Schmitt, localizaron la guerra verdadera sobre la noción de la hostilidad absoluta. Así el enemigo absoluto es para Mao “(...) el enemigo de

⁶⁸ *Ibidem*, p. 165.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 168.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 169.

clase, el burgués y el capitalista occidental en todo lugar donde este impone su orden social.”⁷¹.

Esta reiteración del postulado de Schmitt respecto a lo planteado por Mao, da pie para que Derridá desarrolle un elemento que Schmitt mencionó, pero no profundizó: la enemistad absoluta en cabeza del hermano nacional. En este sentido, Derridá pretende responder la pregunta “¿Cómo podría estar un hermano *sujeto* a la hostilidad absoluta?”⁷² y lo hace a través de la defensa de la tesis “Sólo hay hostilidad absoluta para un hermano”⁷³. De esta manera, Derridá introduce la idea del hermano enemigo e inicia su postulado de la siguiente forma: “La guerra absoluta de la que habla Schmitt, la guerra revolucionaria que lleva la teoría del partisano a su extremo, la guerra que viola todas las leyes de la guerra, puede ser una guerra *fraticida*”⁷⁴.

Derridá se sumerge en la indagación por la figura del hermano y se pregunta: “(...) ¿qué es un hermano? (...) ¿Se nace hermano?”⁷⁵. En ese sentido, el autor establece ciertos elementos para encontrar al hermano, los cuales expresa así:

La fraternidad requiere una ley, y nombres, símbolos, una lengua, compromisos, juramentos, de la lengua, de la familia y de la nación (...) ¿No piensa usted, querido amigo, que el hermano es siempre un hermano de alianza, un brother in law o un hermano de adopción, un foster brother. (...) el amigo originario como hermano de alianza o hermano por juramento, “hermano jurado”.

Para llegar a este punto, Derridá excava en la génesis de la amistad y en cómo el hermano puede llegar a ser enemigo absoluto. De esa forma, el autor propone la siguiente línea argumentativa:

⁷¹ *Ibidem*, p. 170.

⁷² *Ibidem*, p. 171.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ *Ibidem*.

*El amigo es amigo de lo que desea, pero si no puede desear más que lo que le falta y si sólo le puede faltar aquello de lo que está privado porque se le ha privado de ello, entonces hay que imaginar realmente que antes de ese sentimiento de privación, y justamente para experimentarlo, hace falta realmente que, al igual que *érôs* y *epithymía*, la amistad (*philía*) se encuentre ligada a lo que es propio, conveniente, apropiado, familiar (*oikeîos*).*

Ahora bien, Derridá se detiene un momento en la última palabra del anterior apartado y en la cualidad de lo familiar dentro de la relación con el amigo. En este sentido, señala que al amigo se le reconoce, por lo general, alguna familiaridad o algún parentesco, pero en realidad lo familiar se expresa a través del foco o el espacio en el que se desarrolla, es decir, el hogar. La casa, habitación o domicilio es lo que genera el sentimiento de domesticidad, proximidad y apropiabilidad, es aquello que se rige por la regulación de la economía (*oikonomía*). En este punto, Derridá se separa y pretende afirmar no la *philía* que se desarrolla en el *oikeîos*, sino una “amistad sin hogar (...) sin semejanza, sin afinidad, sin analogía”⁷⁶ y resolver, así, la pregunta aristotélica: “¿Es posible una amistad *aneconómica*?”⁷⁷. De esta forma, el autor se pregunta por la distinción entre “lo familiar o lo propio, por una parte, y lo homogéneo y lo semejante, por otra”⁷⁸.

En esta dicotomía se sitúa la desnaturalización del amigo, la que Derridá sustenta con una primera idea: “no ha habido jamás nada natural en la figura del hermano, sobre cuyos rasgos se ha calcado a menudo el rostro del amigo –o del enemigo, del hermano enemigo (...) El hermano no es jamás un hecho. Como tampoco ningún lazo de parentesco”⁷⁹. Para continuar este planteamiento, Derridá retoma de nuevo a Schmitt y apela a la distinción en el concepto originario de amigo, bajo la cual se destacan como elementos el “juramento de fraternidad o la fraternidad de juramento”⁸⁰, los lazos de alianza y el crédito o la fe sobre los vínculos naturales.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 178.

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 179.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 183 y 184.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 184.

Finalmente, con el fin de completar el segundo fragmento de la premisa “el hermano como enemigo absoluto”, Derridá toma como punto de partida el interrogante ¿quién es mi enemigo? Para responder esta incógnita, el autor se centra en la idea de reconocimiento recíproco. Así, el enemigo será a quien pueda reconocer como tal, y, al mismo tiempo, quien pueda reconocermelo como su contraparte. Sin embargo, el problema no se soluciona aún, pues queda la cuestión de ¿a quién puedo reconocer como mi enemigo?, a lo que Derridá contesta con “aquel que puede ponerme en cuestión”⁸¹. La espiral continúa para ser finalmente resuelta al afirmar que puede ponerme en cuestión “sólo yo mismo. O mi hermano. Es eso. El otro es mi hermano. El otro se revela como mi hermano”⁸². De lo anterior, Derridá concluye que se constituye en enemigo a aquel que se tiene más cerca, “el más próximo, el más familiar, el más hogareño, el más propio”⁸³.

1.4 PRIMO LEVI Y LA ZONA GRIS

Para Levi, la simplificación en el entendimiento de los hechos de la historia cae en la trampa de la determinación inequívoca, la bipartición clásica, de dos bandos irrefutables: lo bueno y lo malo, el “nosotros” y el “ellos”, el amigo y enemigo. En el capítulo “La zona gris” de su obra *Los hundidos y los salvados*, Levi explica que esta lógica nos compele hasta en lo banal de las actividades diarias, pues en deportes como el fútbol, el boxeo o el béisbol preferimos que nos presenten a los vencedores y a los vencidos y no un decepcionante empate. Así, identificamos a los buenos y malos con los ganadores y perdedores, pues, como plantea el autor, “son los buenos quienes deben ganar; si no el mundo estaría subvertido”⁸⁴.

A pesar de la simplicidad del anterior panorama, Levi explica que en el *Lager* el método del verdugo-víctima no parecía tan claro. Todos aquellos que llegaban a los campos de concentración pretendían entender su lógica, aquella que les dictaba que, por adversas que fueran las circunstancias, el “nosotros” se configuraba claramente adentro y el “ellos”, afuera. Sin embargo, el contexto

⁸¹ *Ibidem*, p. 187.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ *Ibidem*, p. 188.

⁸⁴ Levi, Primo. *Trilogía de Auschwitz*, p. 498.

indescifrable demarcaba enemigos no solo afuera, sino también alrededor y en el interior, desdibujando las fronteras del “nosotros” y extinguiendo las posibilidades de solidaridad y resistencia.

En este sentido, para el régimen nazi las distinciones eran claras: una vez se entraba al Lager, las estrategias de individualización y ruptura social –entre las cuales se contaban “las patadas y los puñetazos inmediatos (...) las órdenes gritadas con cólera (...) el desnudamiento total, el afeitado de las cabezas, las vestiduras andrajosas”⁸⁵– lograban su efecto y, sin importar las etiquetas de los internos, todos entraban a conformar la larga fila de adversarios por definición. Debido a lo que Levi denomina “una dirección centralizada” o “sistema concentracionario”, la resistencia era casi imposible.

Sin embargo, en el otro extremo de la cuerda los límites no se dilucidaban con nitidez. Desde la llegada al *Lager*, la hostilidad y el fastidio se presentaban como el común denominador. El “nuevo” era ridiculizado y burlado, como ritual de iniciación, por parte de los “antiguos”, aquellos que, inmersos en las humillaciones y los vejámenes, solo encontraban el prestigio perdido en el desprecio por el recién llegado. Así mismo, de los “prisioneros del montón” se diferenciaban los privilegiados. El hambre y los altos índices de muertes por inanición, obligaron a varios presos a buscar la forma de conseguir suplementos alimenticios entendidos como privilegios, lo que en muchos casos aseguró su supervivencia.

Levi diferencia dos tipos de grises: aquellos que han participado en la culpa desde una posición de rango bajo y quienes detentaban puestos de mando. Los primeros ejercían labores de limpieza, de traducción, entre otras. Ejemplo de lo anterior eran las tareas de “barrenderos, lavaplatos, guardias nocturnos, hacedores de camas (...) detectores de piojos y sarna, mensajeros, intérpretes, ayudantes de los ayudantes”⁸⁶. Realizar estas tareas les representaban pequeñas ventajas, como raciones más grandes de comida, razón por la cual se aferraban a

⁸⁵ *Ibidem*, p. 499.

⁸⁶ *Ibidem*, 505.

sus puestos y los defendían con soberbia. Para Levi, la responsabilidad de estos colaboradores era mínima.

Más arriba en el escalafón jerárquico se encontraban los Kapos, prisioneros que realizaban diversas actividades “en las oficinas administrativas del campo, la Sección Política (...), el Servicio de Trabajo, las celdas de castigo”⁸⁷. Como señala Levi, sin contar a una pequeña proporción de Kapos que usaron sus puestos de mando para ayudar a otros prisioneros, la mayoría detentaban el poder de manera cruenta, pues su rango les permitía cometer todo tipo de atrocidades sin mayor control. Este puesto les era ofrecido, según Levi, por lo general a exconvictos, prisioneros políticos moralmente debilitados y a judíos que quisieran escapar a la muerte. Además, el cargo también era buscado por los sádicos, los frustrados y los oprimidos.

Esta especie formada por lo que Levi denomina “prisioneros-funcionarios”, sostiene la dinámica en los *Lager* y configura las zonas grises, es decir los ambientes de indefinición en donde los “patrones y los siervos” se mezclan y los bandos se confunden. Como explica Levi: “(...) la zona del poder cuanto más restringida es, más necesidad tiene de auxiliares externos”⁸⁸, por esto los colaboradores revestían especial importancia para el régimen y este, a su vez, les pagaba su cooperación con la condena moral. La forma para asegurar la asistencia de los colaboradores era “cargarlos de culpabilidad, ensangrentarlos, comprometerlos lo más posible; así habrán contraído con sus jefes el vínculo de la complicidad y no podrán volverse nunca atrás”⁸⁹.

De igual forma, respecto a la formación de la zona gris, explica Levi:

(...) cuanto más dura es la opresión, más difundida está entre los oprimidos la buena disposición para colaborar con el poder. Esta disposición está teñida de infinitos matices y motivaciones: terror, seducción ideológica, imitación servil del vencedor, miope deseo de poder (aunque se trate de un poder

⁸⁷ *Ibidem*

⁸⁸ *Ibidem*, p. 503.

⁸⁹ *Ibidem*.

*ridículamente limitado en el espacio y en el tiempo) vileza e, incluso, un cálculo lúcido dirigido a esquivar las órdenes y las reglas establecidas.*⁹⁰

Levi se apresura a explicar que no cabe un juicio moral sobre aquellos que, por las razones anteriores, han decidido participar de esa indefinición. Como lo afirma el autor, sobre el sistema totalitario recae la culpa máxima de provocar “la perversión (...) en el ánimo de los ultrajados”⁹¹. Aún así, el sentimiento de culpa no abandonó a los sobrevivientes, después de la caída del régimen. Entre sus reflexiones se anidó la vergüenza de haber fallado a la obligación de la solidaridad humana, pues el vivir únicamente en el presente los distanció de la omisión de socorro debida a sus compañeros. Como relata Levi, la principal regla de lugar era “ocuparse de uno mismo antes que nadie”⁹², por lo que trae a colación una frase de Ella Lingens-Reiner: “¿Cómo he podido sobrevivir en Auschwitz? Mi norma es que en primer lugar, en segundo y en tercero estoy yo. Y luego nadie más. Luego otra vez yo; y luego todos los demás”⁹³.

Cabe aclarar que al usar los planteamientos de zonas grises de Levi no se pretende establecer una analogía entre el conflicto colombiano y el Holocausto. Diversos matices impiden plantear una comparación en este sentido. Sin embargo, con la reconstrucción de dicha idea se pretende extraer la posibilidad de que los bandos que se forman entre el “nosotros” y el “ellos” no son claros. Así, en las vivencias bajo los regímenes opresores, como explica Levi, las dictaduras o los conflictos armados las distinciones de bandos y de buenos y malos se difuminan fácilmente.

1.5 LA ZONA GRIS Y LOS VENGADORES

En el texto *La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación*, Iván Orozco analiza la política y el conflicto colombiano a través de las ideas de víctima y vengador que confluyen en varios de los actores que participan en la guerra. Así, el autor inicia su propuesta teórica al señalar que

⁹⁰ *Ibidem*, p. 504.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² *Ibidem*, p. 537.

⁹³ *Ibidem*.

el presidente de Colombia en el período 2002-2010, Álvaro Uribe Vélez, y su vicepresidente para la época, Francisco Santos, representaron el personaje que además de tener la calidad de víctima de los grupos insurgentes –el primero sufrió el secuestro y asesinato de su padre por parte de las FARC y el segundo fue víctima de secuestro a manos de Pablo Escobar– encarna también la figura del vengador. Este panorama en el que los gobernantes simbolizaban el rencor social hacia la insurgencia parecía revelar que la guerra había alcanzado nuevos niveles de degradación, lo que posibilitaba que la ideología de partidos se viera reemplazada por un discurso justiciero y de odios vindicativos. En este sentido, el autor expone: “El eslogan tácito de la campaña de Uribe parecía ser la ‘vindicta del poder’”⁹⁴ y el apoyo a su campaña parecía reafirmar la frase de Miguel Antonio Caro que manifestaba que en “Colombia no hay partidos políticos sino ‘odios heredados’”⁹⁵.

Lo anterior le permite intuir a Orozco que el odio, la injusticia asociada al conflicto y lo irregular de la guerra colombiana facilitaron la proliferación de diversos ánimos de retaliación. Por ejemplo, en muchos casos de reclutamiento por parte de grupos insurgentes se escuchaban diferentes testimonios de los nuevos vinculados que afirmaban que la inserción en las estructuras armadas obedecía a la muerte de algún familiar. Al respecto, el autor señala que en una conversación con Carlos Castaño, el comandante paramilitar manifestó: “entre sus guerreros prefería a los vengadores porque eran los más fieles y los más valientes. Duncan, en cambio, (...) expresaba su preocupación por el hecho de que los vengadores a veces ‘se encausan’ mucho y cometen atrocidades”⁹⁶.

Para Orozco, esta venganza se reproduce en diferentes episodios del conflicto. Líderes insurgentes como Tirofijo y Castaño no se apartan de estos odios vindicativos y repliegan su discurso justificador, con el que pretenden espiritualizar a toda su estructura. De esta manera, el primero reaccionó a la violencia que le arrebató a sus cerdos, gallinas y amigos en los sesentas, mientras el segundo

⁹⁴ Orozco, Iván. “La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación”, p. 8.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 9.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 10.

cobró el secuestro y la muerte de su padre en actos que, para él, son netamente defensivos como lo demuestra el nombre de su organización: autodefensas. De esa manera, ellos mismos se entienden y autorreconocen como víctimas y vengadores.

Ahora bien, la presencia de estas víctimas-vengadores obliga a enfrentarse con la pregunta de su abordaje. La historia del derecho e incluso la literatura han propuesto diferentes formas de lidiar con ellos. Por una parte, como explica Orozco, el Estado Moderno ha pretendido contener los impulsos de venganza a través de la creación de ejércitos imparciales, disciplinados y respetuosos del derecho internacional, con los que los odios vindicativos no necesitarían cobrarse por sí mismos. De otro lado, el autor trae a colación el argumento de la Orestíada de Esquilo, en la cual se decide en juicio el parricidio cometido por Orestes. En este pleito, Atenea ve en el protagonista a un vengador arrepentido y decide perdonarlo “con lo cual reconoció, por lo menos para la ocasión, el odio retributivo como causal de justificación”⁹⁷.

Entonces, se pregunta el autor, ¿qué debemos hacer con lo vengadores?, castigarlos o perdonarlos. Para Orozco la respuesta depende “del grado de integridad o colapso del Estado luego de terminada la guerra”⁹⁸. Así, “donde hay muy poco Estado, hay que ofrecer mucha impunidad, y que (sic) donde el estado es sólido hay que castigar mucho más”⁹⁹. Así mismo, Orozco señala que el balance entre amnistía y castigo también está dado por la creencia que se tiene respecto a que el castigo es la única forma de prevenir que infracciones similares se cometan de nuevo. Sin embargo, a pesar de que el autor acepta que en aparatos de justicia sólidos la fuerza preventiva de la pena es mayor, esta eficacia es dudosa pues en la guerra parece que los actores no contienen sus actuaciones por miedo a la pena estatal. Por esta razón, es necesario buscar “equivalentes funcionales de la pena en materia de prevención”¹⁰⁰.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 13.

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 14.

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 16.

Para ampliar el planteamiento y llegar a una solución a la pregunta sobre la aplicación de amnistía o castigo, Orozco alude a las formas de transición a la democracia, en lógica de justicia transicional, expuestas por Samuel Huntington. Este último habla de “transformations, replacements y transplacements”. Dichas formas de transición son explicadas por Orozco, siguiendo a Huntington, de la siguiente manera:

Las “transformations” están caracterizadas sobre todo por el hecho de que los poderosos del antiguo régimen autoritario –sobre todo los militares- siguen siendo poderosos y controlan la transición a la democracia. (...) En los “replacements” en cambio, los líderes del régimen autoritario son débiles, o bien porque el régimen se colapsó o porque fue derrotado política o militarmente (...) Los “transplacements”, por su parte, implican un equilibrio entre las viejas y las nuevas fuerzas.¹⁰¹

Así mismo, las “transformations” pueden dar lugar a las “auto-amnistías”, los “replacements” al castigo bajo la ley penal y los “transplacements” a las amnistías negociadas.

En similar sentido, Carlos Nino propone tres formas de transición a la democracia: por consenso, coactivas y por colapso. Los resultados en términos de justicia retroactiva solo se dilucidan claramente en el caso de la transición coactiva, en la que el castigo y juzgamiento es posible. Por su parte, la transición por consenso obliga, en la mayoría de los casos, a aceptar las condiciones de los regímenes autoritarios en materia de impunidad y en el caso del colapso tanto el castigo como la amnistía son opciones difíciles de realizar. Nino además critica la propuesta de Huntington por considerar que su énfasis en lo político deja de lado el sentimiento de justicia, bajo el cual se debe medir el “grado de identificación de la población con las víctimas y con los victimarios, y el grado de diseminación de la responsabilidad en las instituciones armadas y en la sociedad”¹⁰².

¹⁰¹ Ibídem, p. 17.

¹⁰² Ibídem, p. 18.

Sin embargo, como reconoce Orozco, si bien los elementos que agrega Nino son de especial importancia, es necesario también evaluar “la naturaleza del régimen en el cual se origina la transición”¹⁰³, por cuanto, en la opinión del autor, los estudios de justicia transicional parecen limitarse a las transiciones de la dictadura a la democracia. Así, se ha considerado que estas transiciones distinguen claramente entre los buenos y los malos y propenden por la salida del régimen de los victimarios para entrar en el paradigma del reconocimiento a las víctimas. Sin embargo, las transiciones hacia la paz no parecen tener esa certeza y la identidad de los buenos y los malos aparece un poco más borrosa.

Por esta razón, el autor explora otras distinciones que lo aproximen a las condiciones reales de la guerra. En este sentido, de la mano de Rajeev Bhargava, Orozco distingue entre “barbarie simétrica y asimétrica”. Estas se refieren al nivel de adhesión de las partes del conflicto a lo que Bhargava denomina “justicia mínima procedimental”. En la primera forma de barbarie, ambos bandos del conflicto convienen en no respetar las reglas de dicha justicia, mientras que en la segunda, una parte sigue cumpliendo los lineamientos de la misma. Según Bhargava, la barbarie simétrica es más abstracta y en ella “la distinción entre víctimas y victimarios colapsa”¹⁰⁴..

En la misma línea, Orozco explica la necesidad de valorar “los procesos de victimización a través de los cuales se constituye y despliega el conflicto entre víctima y victimarios”¹⁰⁵. Así, en este examen de los crímenes colectivos, el autor distingue entre procesos verticales y unidireccionales, por una parte, y horizontales, por otra. En ese sentido, el autor aclara que los procesos verticales “son propios de las dictaduras militares”¹⁰⁶, mientras que los “procesos horizontales y recíprocos de victimización (...) caracterizan buena parte de las guerras de hoy”¹⁰⁷. Como ejemplo de proceso vertical y unidireccional de victimización, Orozco propone el Holocausto Nazi, en cuanto evidencia que “los victimarios – omnipotentes contaban con todos los recursos de fuerza, en tanto

¹⁰³ *Ibidem*, p. 20.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 23.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 24.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 21.

¹⁰⁷ *Ibidem*.

las víctimas indefensas contaban con una suerte de monopolio del valor moral”¹⁰⁸. Igualmente, sostiene el autor que en los procesos verticales parece más fácil distinguir a los buenos y a los malos.

Por su parte, los conflictos de guerrilla y contra-guerrillas estatales, en los que los ataques se dirigen a la población civil, son un ejemplo de proceso horizontal, en el que parece que la distribución de los recursos de la fuerza entre los actores es más equitativa. De esta manera, el conflicto colombiano caracterizado por la disputa del territorio y un actuar degradado de las partes en conflicto se instala en este proceso de victimización. Así, la barbarie de los paramilitares, que pretenden superar el terror implantado por las guerrillas, y, a su vez, la pretensión de control en más lugares de estos últimos ha degenerado la guerra, según Orozco.

Además de lo anterior, el autor explica que para hablar de víctimas se necesita una adhesión normativa concreta. Si las normas del derecho internacional fueran respetadas a cabalidad y el principio de distinción no se violara, entonces no podríamos referirnos a “víctimas”, sino que hablaríamos de “bajas”. Sin embargo, las guerras actuales no obedecen a esta lógica y el mayor número de victimizaciones lo sufre la población civil. En el mismo sentido, según Orozco, entre más irregular es la guerra más pronto se fusiona la idea de enemigo con la de víctima y victimario. Así,

Sólo en la medida en que se entiende y acepta que los ejércitos son organizaciones armadas que representan en mayor o menor grado colectividades de base –poblaciones civiles- resulta posible entender por qué y cómo los enemigos forjan sus identidades a través de su auto-representación como “víctimas” que vengan toda suerte de agravios perpetrados por un enemigo que a su vez es representado como victimario.¹⁰⁹

Así mismo, muchas veces las víctimas directas no pueden vengarse por los hechos que les han sucedido, pues están muertas o heridas. De esa manera, su

¹⁰⁸ Ibídem, p. 24.

¹⁰⁹ Ibídem, p. 30.

odio vindicativo se sucede a sus hijos, hermanos, amigos e incluso a sus correligionarios y copartidarios¹¹⁰ en una lucha que puede traspasar a varias generaciones.

Por esta razón, como expone Orozco, la oposición victimario culpable y víctima inocente se hace más difícil de entablar, pues el enemigo no se entiende como victimario, sino que se autorrepresenta como “víctimas-victimarios inocentes y en consecuencia como vengadores”¹¹¹. Así mismo, el autor expresa:

*Mientras más irregular es la guerra, mientras más víctimas produce entre la población civil de todos los bandos, mayor su inmersión en procesos recíprocos de victimización y mayor la relevancia de la dialéctica de la víctima y el victimario en las autorepresentaciones de los enemigos.*¹¹²

Orozco aclara además que no todas las víctimas se vuelven vengadores, pero respecto a aquellos que decidieron ese camino hay algunos factores que pueden potenciar en mayor grado dicha opción. Entre estas distingue la ausencia de Estado y de un aparato de justicia fuerte, una cultura de honor personal y familiar fuerte y una subestimación por el valor de la vida y facilidades para armarse o para acceder a organizaciones armadas.

Como señalaba anteriormente Orozco, en las guerras irregulares el juego de oposiciones entre víctima-victimario es fundamental. Por su parte, la reconciliación, según el autor, es el ejercicio de tratar de acercar esas narrativas opuestas y reconocer la existencia de zonas grises, es decir, de victimarios que juegan el papel de víctimas y víctimas que operan como victimarios, ambos culpables e inocentes al mismo tiempo. En los diferentes regímenes pueden descubrirse habitantes de las zonas grises, dentro de los que el autor señala, entre los más usuales, a los “denunciantes, informantes y colaboradores (...) bajo la premisa, por supuesto, de que el amedrentamiento y la presión de conformidad ejercida sobre ellos hayan constituido motivaciones determinantes para su

¹¹⁰ Ibídem

¹¹¹ Ibídem, p. 31.

¹¹² Ibídem.

conducta criminal”¹¹³. Sin embargo, para él, el ejemplo que ilustra de mejor manera la horizontalidad de la guerra es la figura del vengador.

Finalmente, en la opinión de Orozco, en términos judiciales es conveniente restringir los alcances de la venganza, pero para efectos de reconciliación es necesario entenderla en toda su expresión y correr el riesgo de que el conflicto entero se sumerja en una inmensa zona gris, sin que esto signifique la negación de la rendición de cuentas. Lo anterior, reconociendo además las limitaciones del sistema penal para identificar y procesar a los habitantes de las zonas grises, así como de los procesos horizontales de victimización “donde deambulan los vengadores”¹¹⁴. En este sentido, Orozco ubica entre las debilidades del sistema penal¹¹⁵: i) la exclusión de la venganza y el odio retributivo como causales de justificación y su tarea esencial de evitarlas, ii) su incapacidad para reconocer identidades de enemigos colectivos a través de la lógica de la venganza, iii) la falta de entendimiento del contexto en el que se desarrollan las infracciones iv) su edificación en una lógica binaria de víctima-victimario, culpable o inocente, v) la reducción de las infracciones como provenientes únicamente de hechos verticales y unidireccionales y v) su incapacidad para regular guerras horizontales.

1.6 LÍNEA ARGUMENTATIVA Y PLANTEAMIENTOS DE ANÁLISIS

A través de las reconstrucciones de los anteriores autores se establecerá una línea argumentativa, la cual servirá de filtro para analizar el uso de civiles en el conflicto colombiano y, de esa manera, entender la creación de zonas grises. Ahora bien, en el primer texto estudiado, *El concepto de lo político*, Carl Schmitt define la noción de lo político a través de la contraposición amigo-enemigo. Esta dualidad es introducida por el autor para explicar la potencialidad bélica y razón principal de ser de los Estados. Así, la enemistad material o potencial, en este primer sentido, se entiende como elemento esencial de la existencia política de un pueblo que se enfrenta a otro, pues solo es entendible que se le delegue al Estado el monopolio de la fuerza si la posibilidad de la guerra permanece latente.

¹¹³ Ibídem, p. 40.

¹¹⁴ Ibídem, p. 50.

¹¹⁵ Ibídem, p. 51 y 52.

En ese sentido, Schmitt le otorga a este enemigo ciertas características para su entendimiento como político. Debe ser, entonces, un enemigo público, es decir que represente a un número plural de personas. Igualmente, la dualidad amigo-enemigo aparece al momento de presentarse una amenaza exterior, esto es, un conflicto entre pueblos. De esa manera, el enemigo puede ser entendido como el otro, el extraño, aquel que es existencialmente distinto a mí y pone en riesgo la propia existencia, por lo que puedo buscar su aniquilación. Es debido a este riesgo que los conflictos entre enemigos no pueden ser dirimidos por un tercero imparcial, sino que deben ser resueltos por las mismas partes.

Según lo anterior, la idea de amigo-enemigo aparece en un plano general atada a la guerra entre Estados, lo que presume la cohesión y paz de los pueblos implicados. Sin embargo, Schmitt sabe que esta distinción omite una gran cantidad de elementos y que los conflictos políticos no pueden ser analizados únicamente a través de la idea de los enfrentamientos entre pueblos, pues las guerras civiles han sido un fenómeno que ha acompañado los inicios del Estado, lo que Schmitt reconoce marginalmente en *El concepto de lo político*. Por esta razón, le agrega un nuevo nivel de análisis a la dualidad amigo-enemigo y se desplaza del ámbito exterior a uno más cercano en el que pueda enfocarse en las relaciones internas de los pueblos. En este punto, entonces, presenta la idea del partisano.

La teoría del partisano de Carl Schmitt pretende completar el análisis de enemistad política desarrollado en el primer texto, al cubrir los espacios formados por las guerras que surgen al interior de los pueblos. En este sentido, Schmitt construye esta teoría en concordancia con sus primeros planteamientos, pero abarcando las circunstancias que se dejaron de lado en la guerra exterior. De esta forma, introduce al enemigo interno el cual funciona bajo la dinámica de la enemistad generada entre miembros del mismo Estado, pero con el componente político de estar atadas a la lucha de partidos, cuyo principal exponente es el partisano.

Así, Schmitt establece en un primer estado del partisano las siguientes características fundamentales: su irregularidad, compromiso político, movilidad incrementada y carácter telúrico. Dentro de la primera, el autor afirma que el partisano se mueve dentro de la guerra irregular y eso es lo que ha permitido que su conceptualización tardara en desarrollarse. En efecto, el partisano no puede pertenecer a un ejército regular ni a ninguna de las acotaciones ni distinciones de la guerra, pues su identidad depende justamente de mantenerse al margen de ellas, en la oscuridad. De la misma manera, el partisano no puede alejarse de los fines políticos de la lucha, expresados en la pertenencia a un partido, pues hacerlo lo desvincularía de la dualidad amigo-enemigo. Así, su militancia en el partido se asimila casi como a un sistema totalitario, en el que la obediencia y el mando son primordiales. Por su parte, la movilidad incrementada hace alusión a la tecnificación del partisano y el uso de mecanismos innovadores que puedan situarlo como una parte importante en la disputa. Esto además lo hace necesitar a ejércitos regulares que lo doten de dichas tecnologías. Por último, el partisano tiene una fuerte relación con el territorio con el cual se identifica y defiende de los enemigos invasores y dentro del cual reconoce a sus enemigos.

Según lo anterior, Schmitt analiza ejemplos históricos de la aparición del partisano. A través de los casos del ejército prusiano contra Francia y los francotiradores, el autor entiende al partisano como un elemento que no responde a la idea de combatiente y no combatiente del derecho internacional, sino que se anida en la irregularidad y al margen de los acotamientos del derecho de la guerra. Por eso, ni siquiera eran tenidos en cuenta como oponentes válidos, sino como simples merodeadores de los cuales se debía encargarse la policía. Además, el planteamiento de Schmitt surge del entendimiento del partisano ligado a la idea actual de civil, es decir, no perteneciente a un ejército regular. Por eso, la Carta Magna del partisanismo, como él la denomina, o *Landsturm* invitaba a los súbditos a atacar al enemigo invasor con todos los medios posibles y exhortaba a los civiles a participar en el conflicto.

De igual forma, Schmitt identifica un segundo estado del partisanismo, el cual pone en tensión las características mencionadas anteriormente y atribuidas al

partisano. Así, con las posiciones de Lenin, Mao y el general Salan, Schmitt reconoce que la figura del enemigo político y telúrico se desplazó hacia un enemigo absoluto y desarraigado, frente al cual también se encaran las estructuras irregulares. De esa forma, el partisano ligado al uso de la población, como estructura irregular, para combatir al enemigo común y externo, mutó a un partisano también irregular pero con tintes ideológicos, el cual reconocía a su opositor en otro extremo de su credo político e incluso en un mismo territorio.

Este segundo nivel que Schmitt estudia con el partisano, sitúa el análisis no en la guerra externa entre pueblos, sino en las condiciones del enemigo interno. Así mismo, aunque la presentación de las lógicas del partisano dirige los planteamientos a una radiografía del surgimiento de grupos insurgentes armados, como las guerrillas o el paramilitarismo, la intuición que plasma Schmitt en su texto es la de la necesidad de estudiar un fenómeno que se bandea entre los límites de lo legal y lo regular, pues no está reglamentado, pero que claramente existe en el margen del conflicto. Esa reflexión es la que esta tesis rescata, por lo que pretende recorrer el mismo camino seguido por Schmitt, aunque teniendo en cuenta las nociones concretas que ha impuesto el derecho internacional a las figuras de los actores del conflicto. Así, de la misma forma en que Schmitt inicia su estudio del partisano a través del análisis de los civiles que se arman para combatir al enemigo, esta tesis intenta aproximarse a la observación de los civiles que son usados de una u otra forma en la guerra. Cabe anotar que la correspondencia con Schmitt se rompe al entender que el partisano y los sistemas organizados que han tomado las armas no se encuentran al margen de las ordenaciones de la guerra, sino que están en su foco, pues estos son considerados actores del conflicto y combatientes.

Ahora bien, con Derridá y su texto *Políticas de la amistad* el análisis adquiere una faceta más específica, que permite filtrar la dualidad amigo-enemigo en los poros de las relaciones políticas. Derridá retoma el análisis de Schmitt y concuerda con que el partisano confunde las distinciones clásicas entre regular e irregular y legal e ilegal. De igual forma, el autor toma concretamente la última fase del partisanismo, es decir la etapa ideológica de la mano de Lenin y Mao, y reconoce

en la desaparición del arraigo telúrico del enemigo, un riesgo para que la guerra se convierta en fratricida. Con lo anterior, Derridá evidencia que las distinciones tajantes del enemigo político de Schmitt del primer nivel empiezan a desdibujarse y los enemigos que antes se separaban por nociones de territorio ahora hacen parte de los mismos círculos sociales. Así, esta guerra fratricida y esta incursión del enemigo-hermano nos plantean un tercer nivel de mayor particularidad. La enemistad política se puede rastrear ahora en ámbitos más íntimos que el simple contexto de un mismo Estado o pueblo, ya que el enemigo puede ser el vecino, el amigo, el hermano, etc. Es en este contexto en el que se quiere fijar el presente estudio, pues en la medida en que la opción de la guerra fratricida aparece y la enemistad puede permear cualquier tipo de relación social, las distinciones necesarias en los conflictos se tornan borrosas y los impactos, como se verá, puede ser más profundos. En este sentido, Derridá explica que esta aniquilación del hermano no se refiere a una ruptura familiar ni a un lazo de parentesco, sino que alude a la fraternidad de juramento y a los lazos de alianza, en los que el enemigo es aquel que puede ponerme en cuestión.

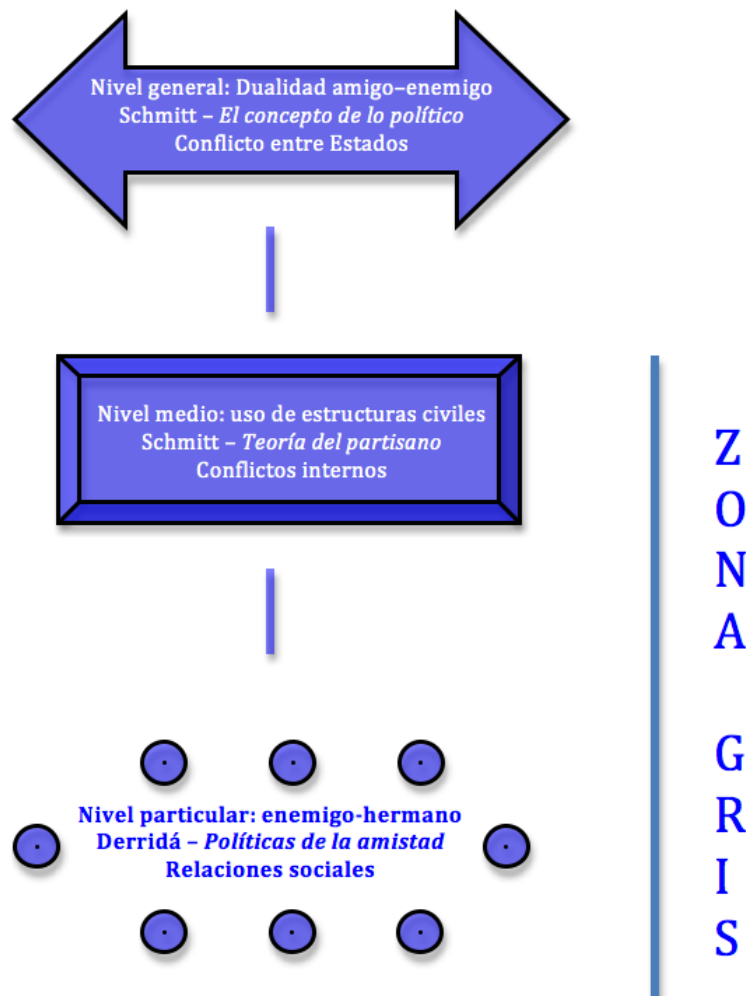
Lo anterior da paso a la aparición de espacios de indeterminación, donde el amigo y enemigo, la víctima y el victimario, los inocentes y culpables y los buenos y los malos se confunden. Con el fin de ampliar esta indeterminación, se introducen los planteamientos de Primo Levi e Iván Orozco, a propósito de las zonas grises. Para tales efectos, el primero de estos autores plantea en su texto *Hundidos y Salvados* la idea de que el régimen nazi desvaneció las distinciones entre el “nosotros” y el “ellos”. Por esta razón, la dinámica que vivían los prisioneros de los lager no obedecía a lógicas de unión y resistencia conjunta, sino que entre las mismas víctimas del régimen se creaban niveles de represión, con el fin de acceder a favores y ventajas frente a los alemanes. Así, Levi afirma que la idea de buenos y malos se convirtió en una inmensa zona gris, en la que las víctimas, llevadas por el sistema, actuaban a su vez como victimarios.

Una idea similar es retomada por Iván Orozco, en su texto *La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación*, autor que es un referente obligatorio sobre los espacios de indeterminación en el

conflicto colombiano, por ser uno de los autores que ha analizado las zonas grises dentro de la guerra que se vive en el país. De esta forma, Orozco reconoce la existencia de zonas grises, concretamente a través de la figura del vengador, esto es, los personajes que participan en el conflicto como actores armados, porque quieren cobrar alguna victimización que ellos o sus familias han sufrido. Estas relaciones con la venganza, como explica el autor, se pueden ubicar desde los dirigentes políticos hasta los comandantes de grupos insurgentes. De igual forma, explica Orozco que estos vengadores surgen, en mayor medida, de las guerras irregulares y de los procesos horizontales de victimización, los cuales son usuales en los conflictos de guerrilla y contraguerrilla y posibilitan un acceso más equitativo a los medios de la fuerza.

A pesar de que el estudio de Orozco es de gran interés e importancia para leer las dinámicas del conflicto, sus planteamientos sobre la venganza se sitúan al margen de lo jurídico y en un balance de culpas y victimizaciones de contenido moral dentro del cual se crean las zonas grises. Por esta razón, esta tesis recoge su reflexión y la de Levi sobre las zonas grises y las confusiones entre víctima y victimario, pero traslada el enfoque hacia el ámbito de las indeterminaciones que dejan los instrumentos de derecho al tratar de regular el conflicto, las cuales potencian que el amigo-enemigo se confundan. De esa manera, el presente estudio entiende como zona gris la indeterminación entre las calidades de civil y combatiente a la luz del DIH.

Así las cosas, con el siguiente esquema se muestra gráficamente la línea argumentativa en sus diferentes niveles:



En ese sentido, el anterior diagrama demuestra en un primer nivel el conflicto que se desarrolla entre Estados y la dualidad amigo-enemigo, idea que se extrae de *El concepto de lo político*. Este primer nivel es necesario porque en este contexto, Schmitt introduce la idea de amistad y enemistad, la cual se traslada y es estudiada en los siguientes niveles. El segundo nivel se forma a través del desplazamiento del conflicto entre Estados a los conflictos al interior de los pueblos. En la búsqueda del enemigo interno, Schmitt introduce la principal idea de estudio de esta tesis: el uso de civiles en el conflicto, bajo la figura del partisanismo, planteamiento desarrollado en *La teoría del partisano*, también de Schmitt. Por su parte, el tercer nivel aparece de la mano del partisano ideológico, el cual atomiza los territorios de la enemistad y la sitúa en cualquier relación social. Así, de la mano de Derridá y su enemigo-hermano este estudio encuentra

el contexto en el cual pretende enfocarse para analizar las relaciones de enemistad.

Finalmente, se analizarán las zonas grises, noción introducida por Levi y Orozco, en el ámbito de lo jurídico, formadas al margen de los conceptos de civil y combatiente del derecho internacional, de acuerdo a las intuiciones planteadas por Schmitt en su *Teoría del partisano*. Así, se expondrá cómo la distinción entre civiles y combatientes se vuelve borrosa a la luz de las herramientas aportadas por los autores escogidos para esta línea argumentativa. Lo anterior, con el fin de ofrecer una lectura más amplia a las dinámicas del conflicto, al entender cómo la participación de los civiles en la guerra genera impactos en términos de justicia, reparación, tejido social y reconciliación.

SEGUNDA PARTE: LA PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

La anterior línea argumentativa se analizará ahora en el conflicto armado colombiano, por lo que se estudiará, en primer lugar, el uso de civiles en la guerra. Para lo anterior, se escogieron tres casos, a través de los cuales se puede evidenciar la participación de población civil en actos propios del conflicto: la masacre de Bahía Portete, la red de informantes y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA). El criterio para escoger estos tres episodios se basó en su capacidad para ejemplificar distintas formas y situaciones en las que los civiles se sumergen en la guerra como participantes. Así, se tomaron dos casos relacionados con estructuras insurgentes, como es el caso de Bahía Portete y el reclutamiento de NNA, y uno en que el Estado propicia esta colaboración, como en la red de informantes.

2.1 EL PARADIGMA DEL ENEMIGO-HERMANO: BAHÍA PORTETE

Bahía Portete es una pequeña bahía localizada en el extremo septentrional del país, en medio de El Cabo de la Vela y Punta Gallinas, la cual tiene una extensión aproximada de 12.793 hectáreas¹¹⁶. Se ubica en las inmediaciones de la mina de carbón más grande del mundo: El Cerrejón. Gracias a esta proximidad, Bahía Portete “fue escogida para construir Puerto Bolívar, uno de los puertos mineros más importantes de Colombia por donde se embarcan alrededor de 6.000 toneladas diarias de carbón”¹¹⁷. Su ubicación fronteriza convirtió a la bahía en sitio de “entrada y salida de mercancía de contrabando (...) [tales como] madera de trupillos, luego de jamuya (yeso o talco) y más recientemente de drogas y armas”¹¹⁸.

Además de lo anterior, Bahía Portete, al igual que las demás zonas de la península de la Guajira, es hogar de la etnia indígena Wayuú, la más numerosa

¹¹⁶ Banco de Occidente. *Golfos y Bahías de Colombia*.

¹¹⁷ Colombia Ecoturismo. “Área Caribe Norte”.

¹¹⁸ Centro Nacional de Memoria Histórica. *La masacre de Bahía Portete: Mujeres wayuu en la mira*, p 43.

del país¹¹⁹. Cabe mencionar que los Wayuú basan su organización social en los núcleos familiares identificados por línea materna. Así, el padre biológico es entendido solamente en su rol reproductor y la autoridad la detentan los hombres pertenecientes a la familia extensa de la madre¹²⁰, dentro de la cual se decide la transmisión y sucesión de bienes¹²¹. Debido a lo anterior, la mujer tiene un valor fundamental en la unión social de la comunidad.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), durante el 2001, los paramilitares empezaron a asentarse en la zona de la Guajira. Con el asesinato de figuras claves del negocio de la droga y la traición a aquellos que alguna vez fueron sus aliados, afianzaron su poderío en la Alta y Media Guajira. A inicios del 2002, el grupo armado insurgente llegó a Bahía Portete con el ánimo de aprovechar su ubicación estratégica como corredor de mercancía ilícita. En un principio, su incursión fue leve, con unos cuantos jóvenes desarmados que recorrían las calles preguntando por las actividades de la comunidad. Sin embargo, algunos meses después la presencia era evidente. Con 20 o 30 hombres en la zona, los paramilitares ejercían control, exigían que las personas circularan identificadas y en ciertas horas y castigaban a los que consideraban “malandros”; “decían que mandaban ellos, que eran la ley”¹²².

Aún así, el ímpetu Wayuú es también conocido por su ánimo guerrero, el cual les fue útil para hacerle frente a colonos y conquistadores. Esta ocasión no era diferente, por lo que los indígenas desarrollaron una emboscada el 8 de abril de 2004, con el fin de alejar a los hombres vestidos de camuflado y hacerles saber a los paramilitares que no cederían sus territorios fácilmente. Un grupo de aproximadamente 20 indígenas armados atacó el campamento paramilitar, dejando como resultado al menos un insurgente muerto. La represalia no se hizo esperar y, a pesar de todos los avisos de los indígenas a las instancias estatales, diez días después los paramilitares les cobraron este acto de resistencia.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 39.

¹²⁰ Colombia Turismo. “Festival de la cultura wayuu”.

¹²¹ Centro Nacional de Memoria Histórica, *op. cit.*, p. 40.

¹²² *Ibidem*, p. 44.

2.1.1 La masacre de Bahía Portete

Como lo relata el CNMH, el 18 de abril de 2004 un grupo de 40 o 50 hombres pertenecientes al Bloque Norte y al Frente Constrainsurgencia Wayuú de las AUC y liderados por Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, y Arnulfo Sánchez, alias “Pablo”, llegaron a Bahía Portete con el objetivo de cometer una masacre. Algunos vestidos de camuflado y con camionetas pertenecientes al Ejército Nacional, lograron transportar armas de alto calibre por los retenes militares dispuestos en la zona y hacerse paso hacia las rancherías.

Los paramilitares iniciaron la incursión entre las 7 y 8 de la mañana por la zona del cementerio, donde destruyeron y dañaron las tumbas de los antepasados de la comunidad. Según la explicación del CNMH, la hora escogida para la masacre tenía como finalidad encontrar a las mujeres y a los niños en las casas y a los hombres distanciados del lugar, debido a que para el momento ya habían empezado las labores diarias de pesca y pastoreo, lo que eliminaba la posibilidad de resistencia. Varios residentes se percataron de la incursión y advirtieron a los demás del peligro.

Los paramilitares con lista en mano desarrollaron el recorrido mortal, en el cual las familias emparentadas con los Fince y los Epinayú eran el blanco. El ataque directo se dirigió especialmente, aunque no de manera exclusiva, contra las mujeres. Cinco de ellas fueron brutalmente asesinadas y torturadas, entre las que se cuentan personas de edad y niñas. Las mujeres fueron identificadas gracias a los restos encontrados, muchos incinerados, y encontradas con señales de tortura y mutilaciones de carácter sexual. Algunos y algunas de los sobrevivientes fueron golpeados y maltratados antes de que pudieran esconderse en los manglares, el mar, el desierto o detrás de los cardones, sitios donde la mayoría de la población encontró refugio y desde donde escucharon los incendios, saqueos y las torturas de las que fueron víctimas los miembros de la comunidad. Así mismo, uno de los hombres fue amarrado a una camioneta y arrastrado por el camino, para sembrar terror en quienes lo veían.

Tres días después de la masacre, alias “Pablo” dio la orden de que las mujeres

fueran a recoger los restos de las víctimas mortales. Lo anterior, de acuerdo a la costumbre ancestral que impone que “los indígenas muertos en forma violenta solo pueden ser tocados por mujeres de esa etnia”¹²³. Así, las mujeres iniciaron la búsqueda de restos y de heridos. Para esta fecha, más de 600 familias de Bahía Portete se habían desplazado, en su mayoría para Venezuela, dejando sus casas, animales y redes atrás.

2.1.2 Chema Bala y las disputas al interior de la comunidad wayuú.

Según la reconstrucción del CNMH, José María Barros Ipuana, conocido como Chema Bala, era un indígena Wayuú perteneciente al clan Ipuana, uno de los “más prestantes en la región de Jarara, municipio de Uribia”¹²⁴. Su padre, Simón Barros –conocido como Simón Bala– fue uno de los primeros explotadores del puerto, en el cual inició labores alrededor de 1970. En esta época, Simón Bala fue invitado por los hermanos Rey y Máximo Iguarán, quienes poseían autorización de la autoridad indígena para explotar el puerto, “para que clasificara al personal que iba a bajar la mercancía del barco”¹²⁵. Con el tiempo Barros se convirtió en la persona que manejaba las transacciones en el puerto artesanal de Bahía Portete. Cuando su padre murió, Chema Bala asumió su trabajo.

Sin embargo, para el momento, un hombre llamado Marcos Ibarra construyó otro puerto artesanal en Portete, lo que empezó a causar rencillas entre los dos hombres sobre la construcción de otros muelles y el pago de derechos de operación. Además, como lo relata el CNMH, en los años 90 inició también una disputa entre Chema Bala y la familia Fince Epinayú, Uriana Fince y Ballesteros Epinayú por la propiedad del puerto. La controversia se generó porque Chema Bala alegaba la propiedad del puerto derivada de su trabajo y el de su familia en este, bajo el principio de subsistencia. Por su parte, la familia Epinayú y Uriana reclamaban el puerto bajo el principio de adyacencia, el cual consagra que la propiedad se adquiere con la ocupación continuada de un territorio en el que determinada familia ejerce actividades de pastoreo, caza, pesca, etc. y puede ser medido porque estos lugares han servido de cementerio para los mismos.

¹²³ El Tiempo. “Los wayuus permitieron desenterrar a sus muertos”.

¹²⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica, op. cit., p. 71.

¹²⁵ Ibídem, p. 139.

Ante estas controversias, en 1993 se reunieron en Uribia “autoridades locales y departamentales, representantes de Asuntos Indígenas y de organizaciones sociales, la Policía y el Ejército, y el juez municipal de Uribia”¹²⁶, con el fin de darle trámite a la disputa entre Chema Bala y Marcos Ibarra. En esta reunión se decidió que Ibarra le pagaría los impuestos solicitados a Barros y se reconocieron los derechos territoriales de este sobre el puerto, a pesar de que las familias Uriana y Epinayú no fueron citadas a la reunión. A raíz de esto, una comisión de indígenas viajó a Bogotá y solicitó ante la representante de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior el reconocimiento de la propiedad colectiva de Bahía Portete. Efectivamente, el Ministerio anuló la decisión tomada en Uribia y reconoció la propiedad colectiva e intransferible de la bahía y, en consecuencia, del puerto.

Como lo indica el CNMH, el desconocimiento de la decisión tomada en la reunión en Uribia estalló una gran tensión entre las familias Barros y Fince Epinayú y Fince Uriana. La tensión aumentó con la muerte de Francisco Iguarán Epinayú, pues el episodio fue entendido por los familiares como una represalia por la disputa territorial. Este evento impulsó a las mujeres wayuú a organizarse para cerrar el puerto, lo que efectivamente hicieron. Sin embargo, las agresiones entre las familias continuaron. Rosa y Diana Fince fueron atacadas en su casa por un grupo de hombres que las amarraron y las golpearon sin razón aparente.

2.1.3 La alianza entre Barros y los paramilitares: ¿quién usaba a quién?

Según el CNMH, “para la ocupación de la Alta Guajira, los paramilitares utilizaron múltiples estrategias de sometimiento: el asesinato y la amenaza; acuerdos contruidos bajo negociación y coerción, y alianzas con las mafias guajiras locales y sus subalternos”¹²⁷. En esta última condición se ubicó la relación de Chema Bala con estos grupos armados. Así, “la existencia de una disputa sobre uno de los puertos clave en el tráfico de mercancías y drogas, se presenta entonces como la ventana de oportunidad perfecta para establecer alianzas, negociar

¹²⁶ *Ibidem*, p. 143 y 144.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 149.

arreglos y utilizar el conocimiento local y el apoyo logístico”¹²⁸. De acuerdo al CNMH, alias “Pablo” llegó a Portete de la mano de Chema Bala, quien estableció una alianza con este y con alias “Jorge 40”.

De esta forma, Barros le aseguró a la comunidad, en repetidas ocasiones, que estaba respaldado por dicho grupo insurgente y ejerció junto a ellos y con su apoyo actos de presión y control contra sus compañeros de etnia. Así, en noviembre de 2003, Chema Bala amenazó a sus trabajadores con quitarles las uñas si los encontraba robando mercancía de los barcos, pues él “había traído a hombres que iban a hacer una ley blanca”¹²⁹. Igualmente, amenazó a uno de los pescadores de la región y a su esposa de muerte, por no pagarle un supuesto impuesto que le debía.

Por otra parte, se acusó a Chema Bala de haber participado en la planeación de la masacre del 18 de abril. De igual forma, junto al grupo de paramilitares que perpetraron las torturas y asesinatos se encontraba un grupo de indígenas Wayuú, entre los que se distinguió la presencia de tres mujeres indígenas, vestidas con mantas típicas de la región. Estas fueron identificadas como las hermanas de Chema Bala. Ellas se encargaron de señalarle a los paramilitares a quienes debían matar y dónde se encontraban.

Como lo relata el CNMH, el 10 de octubre de 2004, fue capturado José María Barros por los cargos de homicidio, desaparición, extorsión, narcotráfico, porte ilegal de armas y por ser uno de los autores de la masacre de Bahía Portete. Esta captura potenció nuevas amenazas en contra de las familias desplazadas de Portete, una de las cuales se materializó en la muerte, un año después, de una de las sobrevivientes de la masacre. Durante el proceso, Barros manifestó su pretensión de ser juzgado por la justicia indígena, de la cual hacía parte. Sin embargo, la comunidad Wayuú rechazó la solicitud, argumentando que:

José María Barros Ipuana alteró profundamente su orden social, económico,

¹²⁸ *Ibíd*em

¹²⁹ *Ibíd*em, p. 48.

cultural, étnico, religioso y jurídico, puesto que los delitos que comete son desconocidos “por nuestros códigos orales y consuetudinario” y, por tanto, transgreden la normatividad que regula las guerras y las disputas entre los Wayuu. La aceptación de la solicitud de Chema Bala en torno a acudir a una justicia y leyes que él mismo había fracturado de manera intencional, constituía para las víctimas de esta masacre un paso más hacia su exterminio. Además, por- que implicaba el regreso de Chema Bala al territorio en un contexto en que el Frente Contrainsurgencia Wayuu continuaba actuando con impunidad.¹³⁰

Chema Bala tampoco se acogió a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, pues aseguró que él no era paramilitar y que nunca hizo parte de estructuras armadas. Ante esta situación, fue condenado a 40 años de prisión por la justicia penal ordinaria y, seguidamente, extraditado. Su hija, tres meses después, advirtió en un comunicado sobre el peligro oculto del uso, por parte de los paramilitares, de las estructuras, poderes y jefes civiles locales. Así lo manifestó:

José María Barros Ipuana se equivocó –al igual que lo hicieron muchos otros hombres Wayuu y alijuna en La Guajira– cuando pensó, no sin cierta ingenuidad, que podría buscar el apoyo de grupos ilegales provenientes de otros lados, allende su territorio para consolidarse como “hombre fuerte” en la Alta Guajira y después de logrado su objetivo, dejarlos de lado sin más. La historia demostró bien pronto que la situación tendría otro desenlace: Mario Cotes y Luis Ángel González Boscán, dos “hombres fuertes Wayuu”, el 10 de julio de 2002 y el 6 de marzo de 2003, respectivamente, cayeron asesinados por los paramilitares y, años después, el propio José María Barros Ipuana, como una suerte de chivo expiatorio sobre el que una institucionalidad permisiva y tolerante con estos grupos armados ilegales le endilgó varios crímenes, que en realidad no cometió, terminó, por la edad que tiene actualmente, 53 años, prácticamente condenado a cadena perpetua.¹³¹

2.2 RED DE INFORMANTES Y LAS LÓGICAS DE ENEMISTAD

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 73.

¹³¹ *Ibíd.*, p. 149 y 150.

Con la posesión de Álvaro Uribe como presidente de Colombia en el 2002, la “Política de Defensa y Seguridad Democrática” se instauró como política de gobierno en el país. Según el Ministerio de Defensa Nacional de la época:

*El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática [era] reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común.*¹³²

En ese sentido, dicha política edificó su accionar sobre tres pilares fundamentales: la protección de los derechos de todos los ciudadanos; la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas, y la solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía¹³³. Respecto a este último elemento, el Ministerio de Defensa planteó la idea de que la protección de la población residente en el territorio nacional no era una tarea exclusiva de la dirigencia política o de las Fuerzas Militares, sino que en los civiles recaía también la responsabilidad de contribuir con la tarea de su propia seguridad. De esta manera lo manifestó el Gobierno en su momento:

*El Gobierno promoverá la cooperación voluntaria y patriótica de los ciudadanos, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y en aplicación del principio de solidaridad que exige el moderno Estado social de Derecho, con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia, proporcionando información relacionada con las organizaciones armadas ilegales.*¹³⁴

Dentro de esta línea política, el Estado potenció la “ayuda” de los civiles en la lucha contra el terrorismo, a través de la figura de la red de cooperantes e informantes. Así, el gobierno manifestó reiteradamente la obligatoriedad de la

¹³² Presidencia de la República de Colombia. “Política de Defensa y Seguridad Democrática”, p. 12.

¹³³ *Ibidem*, p. 13.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 61.

cooperación civil en la práctica de vigilar a la población, de vigilarse a sí mismos. De esta manera, el expresidente Uribe manifestó ante los medios: “Hemos emprendido esta lucha de convocar a los colombianos para que nos juguemos todos a recuperar la paz”¹³⁵. En el mismo sentido, un alto general de la República señaló:

“Los cooperantes son la ciudadanía, toda persona que no quiera dejarse atracar o que busque impedir un crimen o que lancen cilindros, es un cooperante. Los informantes son personas que suministran información y, como se dedican a ello, reciben un pequeño salario. Siempre han existido”¹³⁶.

De esa manera, a los cooperantes se les invitaba a que, desinteresadamente, participaran en la labor de protección de las autoridades y les brindaran información sobre “la prevención y la persecución del delito”¹³⁷. A estos cooperantes no se les reconocía económicamente su colaboración. Sin embargo, dentro de esta modalidad se encontraban también los denominados informantes, es decir, personas que daban “a conocer información que [condujera] a la prevención de atentados terroristas o a la captura de los integrantes de las organizaciones armadas ilegales”¹³⁸, o sobre los bienes de propiedad de personas u organizaciones terroristas o vinculadas con el narcotráfico. Para estos informantes, el Estado configuró un programa de recompensas e incentivos¹³⁹.

Según el International Crisis Group (ICG), esta red de cooperantes llegó a reclutar, supuestamente, más de 1.5 millones de colaboradores e informantes, quienes suministraban información sobre actividades sospechosas en sus

¹³⁵ Revista Semana. “Uribe creará red de informantes”.

¹³⁶ Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir. “De ‘sapo’ a ciudadano ejemplar. La mercantilización de las prácticas ciudadanas y la estatización del alma en el gobierno de Uribe Vélez”, p. 180.

¹³⁷ Presidencia de la República de Colombia, op. cit., p. 61.

¹³⁸ Ibídem, p. 61.

¹³⁹ Además, este sistema se sustentó en ejemplos exitosos de protección de otros países, tales como el “Neighbourhood Watch”¹³⁹ en Australia y el Reino Unido, los cuales reunían a un grupo de vecinos que se encargaban de adelantar acciones de prevención contra el crimen y la delincuencia en su barrio. Ibídem, p. 61.

ciudades, municipios o pueblos¹⁴⁰, o datos que pudieran contribuir a la captura de los miembros o bienes de grupos insurgentes, respectivamente. El expresidente y actual senador Álvaro Uribe constató en el debate sobre paramilitarismo, celebrado el 17 de septiembre de 2014 en el Senado, que la red de informantes que se configuró bajo su mandato llegó a contar con la colaboración de 4'600.000 informantes.

Así mismo, de acuerdo al Equipo Nizkor, entre las primeras 1.120 personas pertenecientes a la red de informantes se encontraban “campesinos, finqueros, comerciantes y hasta amas de casa”¹⁴¹, cuya vinculación en la red era desconocida incluso por sus familias. En una entrevista que les hicieron a algunos de ellos, los informantes manifestaron a propósito de lo que consideraban sospechoso:

-Para mí -dice- es sospechosa la persona que no es del pueblo. Después le miro la cintura compadre a ver si lleva arma y lo miro directo a los ojos. Si me rehuye (sic) es que algo esconde-

(...)

-Si un vendedor pasa varias veces por la misma calle enseguida llamo a la Policía... es que vea, compadre... yo tengo un don para analizar a la gente... Si un tipo se viste como 'pigua' (campesino), no sabe combinar la ropa, se pone una camisa roja con verde... y tiene rasguños en los brazos ahí mismito le analizo la cintura porque puede ser guerrillero... y si es así como agomelado (con apariencia de 'gomelo') tiene tatuajes o un arete puede ser paramilitar... esos tienen la mirada más fría...¹⁴²

Además, de lo anterior, el Equipo Nizkor también señaló que los informantes tenían la obligación de identificar posibles candidatos para ampliar la organización, cuya aprobación dependía del seguimiento de un par de meses que se le hacía a la persona. Uno de los entrevistados manifestó su intención de

¹⁴⁰ International Crisis Group. “Colombia: La política de seguridad democrática del presidente Uribe”, p. 5.

¹⁴¹ Equipo Nizkor. “Así operan los 1.120 primeros informantes de la red creada por el Gobierno Uribe Vélez”.

¹⁴² Ibídem.

vincular a uno de los hombres que trabajaban para él. Por su parte, otro de ellos manifestó: “Yo aquí no confío en nadie”¹⁴³.

De igual forma, dicha organización reportó que gracias a la labor de los informantes, hasta el momento se habían “decomisado carrotanques con gasolina de contrabando”¹⁴⁴, recuperado furgones robados y camiones con mercancía y detenido a diversas personas que participaban en el contrabando y la insurgencia. Este mensaje de eficacia de la red de informantes frente a la persecución del terrorismo fue repetido en los medios por altos dirigentes del gobierno. Por ejemplo, así lo señaló el general José Leonardo Gallego: “La labor de los informantes y cooperantes ha sido la base para realizar más del 60 por ciento de las operaciones policiales este año en el Valle de Aburrá”¹⁴⁵.

El efecto de la labor de los informantes tomó proporciones considerables. Como lo señaló en su momento la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Desarrollo:

*La mayor parte de las capturas masivas están precedidas por declaraciones rendidas por la red de informantes o por reinsertados. En menor escala, por informes del DAS, de Policía, informes militares o del Cuerpo Técnico de investigaciones de la Fiscalía y CTI.*¹⁴⁶

Así mismo, la Plataforma constató que sin importar si existía suficiente recaudo probatorio para efectuar las detenciones, los miembros de la Policía y la Fuerza Pública llevaban a cabo redadas con base en la información, muchas veces no cualificada, de los informantes. El siguiente caso, documentado por la Plataforma, ejemplifica dicha situación:

En Cisneros, un corregimiento del municipio de Buenaventura, los paramilitares, en una reunión que contó en la parte final con la presencia de

¹⁴³ *Ibíd.*

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir, op. cit., p. 182.

¹⁴⁶ Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. “Reelección: el embrujo continúa. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez”, p. 190.

*miembros del CTI y de la Fiscalía, anunciaron a los pobladores sus medidas. Entre ellas, la prohibición de usar trenzas, hacer escándalo y llegar tarde a las casas. Con la presencia de la Policía, empezó a operar en este corregimiento un grupo de informantes. El 27 de julio de 2003 llegaron los miembros de la Policía y del CTI en helicópteros y allanaron las casas de los pobladores sindicándolos de rebelión. En esta comunidad detuvieron a 16 personas, las introdujeron en un furgón en el que les dieron vueltas durante un tiempo, hasta que algunas se desmayaron y debieron ser llevadas a un centro hospitalario. La mayoría fueron dejadas en libertad posteriormente, ante la ausencia de pruebas.*¹⁴⁷

Lo anterior también fue evidenciado por la Ruta Pacífica de las Mujeres, quienes expresaron que la creación de la red de informantes del gobierno de Uribe creó un ambiente de desconfianza y miedo entre los pobladores de las áreas rurales. Como lo mencionan, “una denuncia de estos informantes podía acarrear la detención o incluso la muerte, sin ninguna garantía para la gente”¹⁴⁸. Así lo demuestran los siguientes testimonios, citados por la Ruta:

Estaban atajando ahí en la entrada en la brecha que entra para la casa, por favor, no vayan a decir a qué vienen, o qué buscan, no comenten absolutamente nada, si los atajan a ellos allá, ellos tienen que decir a qué van. Entonces imagínese, de una lo están delatando a uno.

*Acá se le ha dicho mucho: no le vaya recibir a nadie nada, va por la calle y es rápido y no da ninguna clase de datos; si lo asedian, cuente en la casa todo lo que pase, como ellos no solamente están allá en esa tierra, ellos tienen mucha conexión.*¹⁴⁹

De igual forma, el ICR recomendó fuertemente lo siguiente:

¹⁴⁷ *Ibíd*em, p. 246.

¹⁴⁸ Ruta Pacífica de las Mujeres. “La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo I”, p. 477.

¹⁴⁹ *Ibíd*em.

La seguridad no se debe dar a expensas del respeto por los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y del Estado de derecho. Las detenciones, los allanamientos de moradas y la interceptación de comunicaciones arbitrarios (sic) –que no se basan en investigaciones profesionales de la policía con supervisión de la Corte sino en “evidencias” suministradas por informantes– tienen que terminar.¹⁵⁰

2.2.1 Las críticas a la red de informantes

Una vez el gobierno informó a la comunidad sus planes para la creación de la red de informantes, las voces de desaprobación no se hicieron esperar. Las organizaciones de la sociedad civil y otras facciones políticas reprobaron fuertemente la medida tomada por el gobierno, por diferentes razones. Una de ellas recaía en la consideración del incumplimiento de los estándares internacionales obligatorios en tiempos de guerra. Así, la crítica en este sentido era que la red de informantes vinculaba a la población civil al conflicto, lo que automáticamente violaba el principio de distinción consagrado por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Lo anterior, en cuanto el principio de distinción pretende demarcar una clara diferencia entre combatientes y no combatientes y entre quienes participan en las hostilidades y quienes no. Por esta razón, es importante los elementos distintivos en los ataques, así como la limitación en el empleo indiscriminado de armas. Para muchos, el uso de civiles en mecanismos de inteligencia y su vinculación para una tarea tan trascendental como lo era la manipulación de información era una forma de ligarlos al conflicto y convertirlos en objetivos de guerra. Así lo manifestaba la prensa de la época:

La principal violación está al principio mismo del Derecho Internacional Humanitario, DIH, que se basa en la distinción entre combatientes y no combatientes y tanto la red de informantes y cooperantes, el pago de recompensas y la vinculación de soldados campesinos lo que hacen es borrar las fronteras entre combatientes y no combatientes.¹⁵¹

¹⁵⁰ International Crisis Group, op. cit., p. 20.

¹⁵¹ Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir, op. cit., p. 186.

De igual forma lo señaló el ICG al afirmar que “con los programas de informantes y de soldados campesinos, el gobierno está desdibujando la distinción entre combatientes y no combatientes y exponiendo a los civiles a niveles inaceptables de riesgo (...)”¹⁵². Este último aspecto configuró también una de las críticas más fuertes a esta política, pues el uso de diferentes personas como informantes no solo se veía reflejada en la aparente disminución de los actos delincuenciales y terroristas, sino en la exposición de estos como posibles objetivos militares. Después de su creación una nueva oleada de violencia se dirigió con saña hacia quienes eran descubiertos como colaboradores del gobierno, lo que aumentó la violación a los DDHH de la población civil. Los siguientes relatos de las organizaciones internacionales y la prensa confirman dicha teoría:

*En el sur del departamento de Bolívar, las FARC han amenazado y secuestrado a familiares de soldados campesinos y a presuntos colaboradores e informantes.*¹⁵³

*En otras zonas indígenas han ocurrido asesinatos y desapariciones de líderes y pobladores, acusados de “colaborar con el enemigo. (...) Raúl Matallana Pulgarín, uno de los principales informantes de la Fiscalía y quien testificó en contra de Plazas fue hallado muerto el 6 de marzo de 2000”. “Lo único que ha admitido el oficial retirado es que le entregó a la DEA tres informantes que conocían de la existencia de la cocaína y luego se desligó del caso. Dos de ellos después aparecieron muertos”. “Se tuvo conocimiento que el señor capitán (...) y el teniente (...) filtraron a los propietarios de la droga los nombres de las personas que habían filtrado la información, por la suma de 400 millones de pesos, generándose en la ciudad una serie de homicidios y desapariciones”.*¹⁵⁴

Además de lo anterior, los informantes eran asimilados por los grupos guerrilleros no como colaboradores del gobierno, sino como parte de las estructuras

¹⁵² International Crisis Group, op. cit., p. 16 y 17.

¹⁵³ Ibídem, p. 17.

¹⁵⁴ Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir, op. cit., p. 187 y 188.

paramilitares, razón por la cual eran perseguidos y asesinados. Así lo demuestra el siguiente caso:

*“En los hechos sucedidos los días 15 y 16 de enero del año en curso, en las veredas Dosquebradas, La Tupiada, Dinamarca y La Arenosa del municipio de San Carlos, fueron ajusticiados 19 paramilitares que hacen parte de la red de informantes voluntarios, coordinados por el Ejército acantonado en el área”.*¹⁵⁵

Cabe mencionar que esta sospecha se fundaba en la estrecha relación que tenían los grupos paramilitares con las fuerzas políticas y militares del Estado y en el hecho de que las principales masacres perpetradas por aquellos dependían completamente de la información que parecían poseer. Sin atreverse a afirmar que los informantes de la red creada por el gobierno eran quienes suministraban datos a los paramilitares, sí es conveniente reflexionar en la forma en que estos últimos hacían uso de la información para cometer violaciones a los DDHH y en cómo en el imaginario esto podía relacionarse con la red estatal. Así, por ejemplo, las masacres de Chengue y la Gabarra estuvieron precedidas por un cálculo minucioso y cruel del impacto que pretendían causar, el cual incluía la muerte de una serie de personas registradas en listas con nombres propios. Así se explica en las siguientes citas:

Todos cuentan que con una lista de informantes fueron llamando a más o menos 40 personas por su nombre propio y los reunieron a la brava en la plaza principal. Ante la mirada aterrada de sus paisanos, 25 hombres encontraron la muerte de una manera espantosa. Los que corrieron con mejor suerte recibieron un disparo seco en la cabeza, y los demás fueron degollados a machete limpio, como si fueran marranos. Toda la gente del pueblo presenció la carnicería, y no valieron los ruegos de padres, hijos y hermanos para que les respetaran la vida a sus familiares. Los verdugos uniformados terminaron su masacre, incendiaron 30 casas, explicaron que su acción buscaba limpiar la

¹⁵⁵ Ibídem, p. 187.

*zona de guerrilleros, tomaron a 10 campesinos como rehenes y salieron de Chengue tan rápida y ruidosamente como habían llegado dos horas antes.*¹⁵⁶

(...)

*Inocentes o culpables, muchas de las víctimas del conflicto surgen como efecto indirecto de redes de información e informantes que archivan listados completos en cuadernos o en memorias electrónicas. En la masacre paramilitar de La Gabarra, la población reunida por los asesinos veía con terror que el comandante abría su computador portátil y comenzaba a llamar por su nombre a las víctimas. Esta fenomenología de la confrontación violenta enseña, además, cómo los hechos duros del conflicto dependen cada vez más de cómo circula la información a nivel local.*¹⁵⁷

Por otra parte, los detractores de la creación de la red de informantes evidenciaron en el mal manejo de la información por parte de los colaboradores la posibilidad de saldar problemas personales a través del poder que el Estado había ubicado sobre sus hombros. Así, además de todos los riesgos que significaba dejar al arbitrio de los civiles la decisión de quién podía o no ser delincuente, la eficacia de la red se veía amenazada por la incertidumbre de si la información aportada correspondía efectivamente a la objetividad de la fuente o podía obedecer a rencillas de carácter privado. Esta posibilidad ya se había constatado en la experiencia de guerras internas de otros países, tales como Perú y España, como se cita a continuación:

“Casos como los vividos en España durante la Guerra Civil o la misma experiencia de Fujimori en el Perú, demuestran que no siempre la responsabilidad de los ciudadanos va a ser fiel a los intereses públicos sino que, muchas veces, se aprovechan del poder que tienen como informantes para saldar cuentas personales, debido a la falta de control por parte del Estado sobre quienes integran dichas redes [...] La mitad de los muertos

¹⁵⁶ Estrada Gallego, Fernando. “La información y el rumor en zonas de conflicto. Estrategias por el poder local en la confrontación armada en Colombia”, p. 49.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 51.

españoles durante la guerra civil no cayeron por una causa política. Fueron muertes de riñas personales a costa de un Estado que no podía regular los rumores”¹⁵⁸

De igual forma, la posibilidad de darle una solución extrema a discordias internas, enemistades o venganzas personales a través de la labor del informante fue evidenciada por los medios de la época:

Que estas redes de información se prestan para que un enlace de ella delate por odios personales, por ejemplo, a cualquier vecino propio, o que la utilicen para despistar y desorientar a las autoridades. Que la red de informantes civiles tan sólo servirá para atizar el conflicto “[...] se prestará para que los informantes reporten a sus deudores, a los amantes de su pareja o simplemente a cualquier enemigo personal”, “Muchos creen que el resentimiento de un informante lo llevó a señalar a sus enemigos como guerrilleros”¹⁵⁹

De igual forma, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Desarrollo señaló que el elemento de la retribución económica a los informantes descubre el interés particular que reviste esta actividad. En ese sentido, la labor de colaborar con la lucha contra el terrorismo no se encuentra ligada a la convicción en los valores del Estado, como lo aseguraba el Gobierno de la época, sino a las necesidades impuestas por la economía social. En este sentido lo afirma la Plataforma:

La retórica del actual Gobierno recuerda el republicanismo virtuoso, pero en la práctica se aleja de sus presupuestos, pues los informantes y colaboradores son recompensados económicamente, lo que haría primar el interés particular sobre el público. A su vez, nada más alejado de la virtud que acusar de manera infundada o con indicios subjetivos a sus conciudadanos o usar este recurso para saldar viejas disputas, vengarse de algún enemigo personal, hacerse

¹⁵⁸ Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir, op. cit., p. 186.

¹⁵⁹ Ibídem, p. 185.

perdonar delitos anteriores o deshacerse de vecinos incómodos e inoportunos; situaciones muy frecuentes en las prácticas de estas redes de informantes, lo cual incrementa al máximo las inseguridades de la política de seguridad.

Finalmente, el principal impacto de la creación y funcionamiento de esta política en la que la población civil era vinculada al conflicto en la forma de colaboradores e informantes fue la imposición de una atmósfera de desconfianza y zozobra generalizada. Así, la prensa señaló que “El tema de los informantes secretos, por ejemplo, es una amenaza muy grave porque eso va a suponer para todo ciudadano que no puede estar seguro de hablar con nadie, porque no sabe el uso que le pueden dar a su información personal”¹⁶⁰. De igual forma, esto desestimuló que las personas accedieran al goce de sus derechos, pues el miedo y la inseguridad de no saber quien los rodeaba causó la disminución de las denuncias de violaciones a DDHH. Así lo registra el CICR:

*Mientras la red de informantes ha creado una atmósfera de desconfianza entre la población, residentes y funcionarios públicos de Bucaramanga y Neiva le dijeron al ICG que la gente teme denunciar abusos cometidos por las fuerzas de seguridad estatales, sobre todo las detenciones masivas y arbitrarias pero también casos de tortura y renuencia a impedir incursiones paramilitares y masacres.*¹⁶¹

2.3 RECLUTAMIENTO DE NNA: ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO

La guerra en Colombia se ha abierto camino a través de la historia gracias al uso, en diferentes formas, de la población civil. Así mismo, la continuación del conflicto colombiano se ha asegurado con la inclusión de nuevos miembros en el desarrollo de los intereses tanto del Estado como de los grupos al margen de la ley. Dentro de esta inclusión, la principal práctica para garantizar que las filas de los actores insurgentes cuenten siempre con componentes de apoyo ha sido el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), actividad extendida

¹⁶⁰ *Ibíd.*, p. 183.

¹⁶¹ International Crisis Group, *op. cit.*, p. 16.

en diversos conflictos en el mundo. Como lo sostienen la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico) y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ): “El reclutamiento forzado y utilización de NNA por parte de los grupos armados en Colombia es un práctica generalizada y sistemática que ha adoptado sus dinámicas y formas para acoplarse a las demandas de la guerra”¹⁶².

En ese sentido, cabe anotar que el reclutamiento de menores ha sido definido por el gobierno colombiano como “La vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos organizados al margen de la ley”¹⁶³. De igual forma, esta conducta se encuentra tipificada por el Código Penal colombiano, el cual dispone en su artículo 162:

Reclutamiento ilícito. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por su parte, algunos autores han diferenciado el reclutamiento a través de tres modalidades: obligatorio, forzoso y voluntario. Dentro de la primera modalidad se encuentra el reclutamiento establecido por las fuerzas armadas de un país, sobre el cual tienen facultad los distintos países, mientras no se dé en menores de 15 años (de acuerdo a los instrumentos internacionales que regulan la materia). En la segunda categoría se encuadra el evento en que los grupos beligerantes reclutan a los menores a través de la fuerza; por ejemplo, por medio de amenazas o todo tipo de constreñimiento. En la tercera modalidad, las limitaciones en las condiciones de vida y la situación socioeconómica conducen a los padres y a los mismos niños a buscar la forma de hacer parte de las filas insurgentes. Lo

¹⁶² Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Comisión Colombiana de Juristas. *El delito invisible*, p. 23.

¹⁶³ Santacruz-López, Raúl. “El reclutamiento de menores en el conflicto armado interno colombiano: una expresión de las graves contradicciones sociales existentes”, p. 3.

anterior fue evidenciado por Human Rights Watch en su informe “Aprenderás a no llorar”, el cual afirmaba:

*Las fuerzas irregulares explotan la vulnerabilidad de los niños. Organizan campañas de reclutamiento en las que se presenta el atractivo de la vida del guerrero y se tienta a los niños con promesas de dinero y un futuro más prometedor. Algunas familias envían a sus hijos a combatir porque no pueden mantenerlos y saben que la participación de un grupo armado les garantiza una comida decente, ropa y protección. Muchos niños se alistán para huir de la violencia familiar y el abuso físico o sexual, o para encontrar el afecto que no les dan sus familias. Otros ansían el poder que da un arma y un teléfono celular. La vida en el campamento es una promesa de aventura, camaradería y una oportunidad para demostrar su valía.*¹⁶⁴

Sin embargo, aunque parece voluntaria esta última vinculación, “en los dos casos (...) se entiende que se trata de un reclutamiento forzado porque el consentimiento de los menores no puede ser admitido como válido”¹⁶⁵, como se explicará posteriormente.

El Reporte Internacional Anual sobre la infancia afectada por la guerra, “Los dos Congos de la guerra”¹⁶⁶, manifestó en el 2012 que los niños vinculados al conflicto armado colombiano como soldados oscilaban entre los 8.000 y 14.000. De igual forma, el Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013 señaló que, dentro de las guerrillas, “las FARC-EP reclutaron y amenazaron con reclutar o utilizar niños y niñas en 121 municipios de 22 departamentos en la región de las costas del Caribe y del Pacífico, las zonas fronterizas y el centro del país”¹⁶⁷. Por su parte, del ELN se han registrado “casos en 55 municipios de ocho departamentos a lo

¹⁶⁴ Human Rights Watch, “Aprenderás a no llorar”, p. 9.

¹⁶⁵ Santacruz-López, Raúl, op. cit., p. 3.

¹⁶⁶ Tapia, Faisal Sergio y Cidoncha González, Rut María. “Los dos Congos de la guerra. Colombia y la región de los grandes lagos en África, dos regiones de muerte para la infancia”.

¹⁶⁷ Comité de Impulso para la construcción del informe alternativo de la convención al Comité de Derechos del Niño. “Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013”, p. 47.

largo de la frontera venezolana y en los departamentos de las dos costas”¹⁶⁸. Así mismo, el Informe denuncia también la práctica de reclutamiento por parte de las fuerzas militares, bajo tres modalidades: “el empleo de niños en actividades de inteligencia (...) la realización de campañas cívico-militares”¹⁶⁹ y “la relacionada con el trato de los niños y niñas desvinculados de los grupos armados ilegales”¹⁷⁰. Esta última es considerada por el Informe como la más grave, pues han recibido información que evidencia que los menores desvinculados “han recibido presiones para que suministraran información a miembros de la fuerza pública, lo mismo que a participar en operativos y a señalar o denunciar a los miembros del grupo de procedencia”¹⁷¹.

Por su parte, los grupos paramilitares han destacado dentro de sus prácticas de conformación el reclutamiento de NNA. La situación de estos en las filas beligerantes paramilitares y las dinámicas de vinculación pueden esclarecerse a través de las sentencias y los relatos que sobre esto han hecho diversos líderes paramilitares en los procesos de justicia transicional adelantados por el gobierno colombiano. En ese sentido, cabe anotar que contra los principales exponentes del paramilitarismo y en relación con el tema de reclutamiento de menores, se han proferido, según la Coalición y la CCJ, 4 sentencias. El primer fallo se dirigió contra Edgar Ignacio Fierro, alias “Don Antonio”, quien fue relacionado con un total de 410 víctimas de reclutamiento forzado, de las cuales solo fue posible probar los casos de seis de ellas¹⁷². La segunda sentencia condenó a Freddy Rendón Herrera, alias “El Alemán”, por el reclutamiento de 309 NNA víctimas¹⁷³. La tercera decisión se dirigió contra los hechos cometidos por Orlando Villa Zapata, alias “La Mona”, perteneciente al Bloque Vencedores de Arauca, a quien le fue probado el reclutamiento de 73 NNA¹⁷⁴. Finalmente, el cuarto fallo fue emitido

¹⁶⁸ *Ibídem.*

¹⁶⁹ *Ibídem*, p. 49.

¹⁷⁰ *Ibídem.*

¹⁷¹ *Ibídem.*

¹⁷² Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Comisión Colombiana de Juristas, *op. cit.*, p. 48.

¹⁷³ *Ibídem.*

¹⁷⁴ *Ibídem*, p. 49.

contra Hébert Velosa García, alias “HH”, “Hernán Hernández” y “Don Hernán”, por varios delitos entre los que se encontraba el reclutamiento de 34 NNA¹⁷⁵.

Además de lo anterior, como lo evidencia la Coalico y la CCJ, otros comandantes paramilitares reconocieron la comisión del delito de reclutamiento en las jornadas de versiones libres organizadas bajo los lineamientos de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz. Es el caso de Ramón Isaza, alias “El Viejo”, quien aseguró ser propietario de una isla en el Magdalena, en la cual recibía NNA entregados por sus padres con el fin de que fueran sancionados. Estos eran “obligados a trabajar en labores de agricultura y ganadería para los grupos que Isaza comandaba (...)”¹⁷⁶. Además, el líder paramilitar “reconoció, por cadena de mando, el reclutamiento de 40 jóvenes que fueron entregados por Luis Eduardo Zuloaga (sic) Arcila, alias McGiver, en Doradal (Antioquia)”¹⁷⁷. Así mismo, Jorge Iván Laverde Zapata, alias “El Iguano”, manifestó que, aunque en los grupos con los que él tenía actividades el reclutamiento estaba prohibido, sí conocía que el comandante paramilitar Salvatore Mancuso hacía uso de esa práctica¹⁷⁸. De igual forma, alias “Don Antonio” señaló que a las personas menores de 18 años que adelantaban labores para ellos se les pagaba una suma de dinero entre los 300.000 y 500.000 pesos¹⁷⁹. Finalmente, alias “HH” afirmó que “el reclutamiento de niños y niñas fue una política que se extendió a nivel nacional, ya que los niños y niñas les servían para ‘pasar desapercibidos y hacer inteligencia’”¹⁸⁰ y que sería imposible “que los comandantes de bloques o frentes paramilitares no supieran si en sus filas había niñas o niños, como algunos lo han afirmado”¹⁸¹.

Finalmente, cabe anotar, como lo indica el reporte “Los dos Congos de la guerra”, que dentro del reclutamiento:

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 50.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 100.

¹⁷⁷ *Ibidem*.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 101.

¹⁷⁹ *Ibidem*.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 102.

¹⁸¹ *Ibidem*.

el 25 % de los niños combatientes ha visto secuestrar, el 13 % ha secuestrado, así mismo el 18 % reconoce haber matado por lo menos una vez, el 60 % ha visto matar, el 78 % ha visto cadáveres mutilados, el 18% ha visto torturar, el 40 % ha disparado contra alguien y el 28 % ha sufrido heridas. Niños desvinculados han contado que eran forzados a matar personas y descuartizar sus cuerpos.¹⁸²

2.3.1 Alias “El Alemán”: “el entrenamiento es tan duro que la guerra será un descanso”

El 16 de diciembre de 2011, la sala de justicia y paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá emitió la sentencia de individualización de pena contra Fredy Rendón Herrera, alias “El Alemán”, comandante del Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas. Esta sentencia constituyó el primer incidente de reparación judicial por reclutamiento ilícito de menores que se ha realizado en el mundo¹⁸³.

En dicha sentencia se explicó la situación de reclutamiento de 309 NNA, provenientes especialmente del Urabá antioqueño y el medio Atrato Chocoano. En el fallo se señaló que los niños eran reclutados directamente por los comandantes paramilitares, a través de las escuelas de formación o directamente por solicitud “voluntaria” de alguno de los menores. El Bloque Elmer Cárdenas contaba con 15 escuelas de formación, donde los NNA permanecían por un período de tiempo que oscilaba entre los 30 a 90 días para recibir conocimientos en destreza militar. El entrenamiento impartido era físicamente exigente para los menores, por lo que muchos de ellos sufrieron problemas en sus huesos y articulaciones.

A través de los relatos de los NNA reclutados que se escucharon en las audiencias dentro de la investigación contra “El Alemán”, se puede reconstruir la forma en que se dio el reclutamiento para muchos de los menores vinculados por el Bloque Elmer Cárdenas. Así, la edad de los adolescentes oscilaba entre los 15

¹⁸² Tapia, Faisal Sergio y Cidoncha González, Rut María, op. cit., p. 28.

¹⁸³ ICTJ. “Histórica sentencia de reparación por reclutamiento de menores”.

y 17 años de edad al momento de la vinculación. La mayoría de ellos se adhirió “voluntariamente” al grupo insurgente, debido a las precarias condiciones económicas de sus familias o al maltrato sufrido en la convivencia. Por ejemplo, uno de los niños entrevistados comentó que sufría fuertes maltratos en su hogar, por lo que decidió entrar al grupo. En su relato cuenta: “yo me le acerque a ellos y ellos me dijeron ¿usted quiere trabajar? y yo les dije que si, si es un trabajo bueno, o si no me quedo pescando... ellos me dijeron el trabajo es bueno... me llevaron...”¹⁸⁴. Así mismo, otro de ellos quería cumplir el sueño de pertenecer al Ejército, pero por ser menor de edad no lo recibieron, así que le preguntó a los policías de su zona por los paramilitares. Estos le indicaron con quién debía presentarse y así lo hizo, para seguidamente entrar a pertenecer a las filas del bloque.

Por su parte, otros menores fueron reclutados forzosamente, como el caso de uno de ellos, cuya familia fue acusada de colaborar con la guerrilla, por lo que no tuvo otra opción que vincularse a la estructura paramilitar para que sus familiares no fueran asesinados. De igual forma, otro de los niños fue recogido en la zona del Urabá con la promesa de trabajar en Necoclí. En el camino se dio cuenta que había sido retenido por los paramilitares, al igual que una gran cantidad de menores que iban con él.

Una vez recogidos por los paramilitares, los menores eran trasladados a las “escuelas de entrenamiento”. En estas aprendían técnicas de combate, cómo defenderse en un ataque y a manejar toda clase de armas. Durante los entrenamientos los menores experimentaron agresiones y maltratos de diferente tipo. La consigna que seguidamente les repetían era que el entrenamiento era tan duro que la guerra sería un descanso. En los entrenamientos, muchos de ellos encontraron la muerte, algunas producto del suicidio. Así lo relata uno de los jóvenes: “**en el entrenamiento si (sic) se vivió agresiones... muchas veces tuve que presenciar la muerte de compañeros...** eso es algo difícil y a la vez gracias a Dios porque no fui yo a que (sic) toco dejar que el rio (sic) se lo llevará o

¹⁸⁴ Colombia, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia de individualización de pena contra Fredy Rendón Herrera.

dejarlo enterrado por ahí...”¹⁸⁵. Una de las niñas reclutadas comentó: “*me cogían a palo... nos castigaban sin comida por dos días, nos ponían a aguantar sueño por tres días...*”¹⁸⁶. Así mismo, los menores recibían un dinero por pertenecer al grupo insurgente y adelantar el entrenamiento. La suma oscilaba entre los 150.000 y los 275.000 pesos, con la que muchos ayudaban a sus familias.

En los combates, los menores sufrían diversas lesiones, tanto por ataques como por accidentes. Entre los entrevistados se registraron víctimas de minas antipersonales y balaceras y de accidentes con artefactos explosivos y armas. Así mismo, las secuelas psicosociales percibidas por los menores fueron también amplias. Uno de ellos no resistió la impresión de ver tantas personas muertas, por lo que imaginaba reiteradamente que los muertos se le aparecían. Se le diagnosticó esquizofrenia y le recomendaron tratamiento de por vida. Las consecuencias de estos incidentes les impidieron continuar sus estudios, los cuales muchos no concluyeron sino hasta la primaria, e incluso con sus proyectos de pareja. De igual forma, el haber pertenecido al grupo paramilitar les cierra actualmente cualquier posibilidad para conseguir trabajo o para integrarse a la vida social nuevamente.

En el caso de las niñas la situación no era más alentadora. La edad de vinculación para ellas disminuía hasta los 12 años y, además de ser reclutadas para servir en las filas como fuerza de combate, la mayoría de ellas fue víctima de violencia sexual. Una de ellas relata su historia de la siguiente manera: “***entonces nos llevaron llegamos donde el comandante xxx, nos lo presentaron, me quede sola con él, se quedo viéndome y me dijo que yo iba a ser su escolta personal y también su compañera.***”¹⁸⁷. Quedó embarazada del comandante, quien posteriormente le arrebató al bebé. Muchas de ellas además han sufrido abortos a causa de la participación en los combates.

Después de registrar los relatos de los menores, la sentencia expone las siguientes conclusiones generales:

¹⁸⁵ *Ibíd.*

¹⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁸⁷ *Ibíd.*

Los demás relatos que escuchó la Sala en general, se acercan al mismo escenario; i) un entrenamiento físico y militar muy duro, rodeado de esfuerzos físicos que implicaban, además de sobre carga de trabajo para niños y niñas, secuelas físicas como hernias, desplazamiento o fracturas óseas; ii) encuentra que los menores no han re significado su paso por el Bloque Elmer Cárdenas ni el papel del ex comandante FREDY RENDON HERRERA, consideran que hubo cosas buenas en las autodefensas. Esto a pesar, sin importar los fines que digan perseguir los grupos armados ilegales que operan u operaron en nuestro país, el uso de la armas y de la violencia no es una herramienta ni constitucionalmente legal, ni filosóficamente legítima, para acceder a cargos de gobierno.¹⁸⁸

Estos duros relatos constatan que los menores reclutados son víctimas de los grupos insurgentes y, al mismo tiempo, estas estructuras armadas los entrenan para asesinar y torturar a través de fuertes entrenamientos. Lo anterior, asegura que los NNA se conviertan en miembros útiles del grupo y que mantengan el funcionamiento de los mismos. Esto demarca la participación de los menores de las calidades de víctimas y victimarios al mismo tiempo, dualidad que se desarrolla a través del mismo evento, el reclutamiento.

2.3.2 Los NNA reclutados: culpables e inocentes

El problema de cómo juzgar los delitos cometidos por los NNA víctimas de reclutamiento forzado se ha situado como uno de los principales debates en materia de conflicto. La contradicción al procesar a los NNA reclutados ilícitamente como infractores de la ley penal por causa del delito del que han sido víctimas es una de las principales dificultades al abordar la responsabilidad de los mismos.

Sobre este tema, la Corte Constitucional se pronunció, en primer lugar, en el 2005 a través de la sentencia de inconstitucionalidad C-203. En este fallo, los actores demandaron el parágrafo 2, del artículo 19 de la Ley 782 de 2002, pues en su

¹⁸⁸ *Ibídem.*

consideración esta normativa:

*(...) permite la judicialización de los menores de edad, y ordena a la autoridad judicial competente la remisión de documentación al Comité Operativo para la Dejación de las Armas, para que expida la correspondiente calificación, a pesar de que la misma ley califica como víctimas de la violencia política a los menores de edad que toman parte en las hostilidades del conflicto interno colombiano (...)*¹⁸⁹

En este sentido, para los actores, los menores debían ser considerados víctimas del delito de reclutamiento y no victimarios del conflicto, por lo que no era procedente su judicialización. La Corte resolvió el problema jurídico con base en los instrumentos normativos nacionales e internacionales aplicables a la materia y declaró la exequibilidad de la norma demandada. Así, señaló que a pesar de que es innegable que los NNA víctimas de reclutamiento deben ser considerados víctimas, también es cierto que los hechos delictivos que hayan ejecutado, mientras hacían parte de las filas de los grupos insurgentes, pudieron generar otras víctimas, quienes a su vez también tienen derecho a la verdad, justicia y reparación. Por esta razón, según la Corte no se desconoce el ordenamiento jurídico, los instrumentos internacionales, ni la Carta Política al establecer la responsabilidad penal de los menores vinculados a grupos armados, siempre y cuando se respete “su triple calidad de (i) menores de edad, (ii) víctimas del conflicto armado especialmente protegidos por el Derecho Internacional, y (iii) menores infractores de la ley penal”¹⁹⁰.

Por el contrario, excluir a los menores desde el principio de cualquier tipo de responsabilidad con base únicamente en la calidad de sujetos pasivos del delito de reclutamiento, sí desconoce la realidad en la que muchos de ellos, en el marco de su vinculación al grupo ilegal, pueden haber cometido “asesinatos, masacres, secuestros, torturas, actos terroristas, extorsiones y hurtos, incurriendo así en violaciones graves de los derechos fundamentales de las personas que caen

¹⁸⁹ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-203 del 8 de marzo de 2005, p. 12 y 13.

¹⁹⁰ *Ibíd*em, p. 99.

víctimas de tales actos”¹⁹¹.

En este sentido, la Corte señaló que para establecer la existencia y grado de responsabilidad de los menores infractores es necesario tener en cuenta los siguientes factores:

*(a) las circunstancias específicas de la comisión del hecho y (b) las circunstancias personales y sociales del niño o adolescente implicado, entre ellas si ha sido, a su turno, víctima de un crimen de guerra de la mayor seriedad; así mismo, en cada caso concreto deberá establecerse (c) el grado de responsabilidad que cabe atribuir a los culpables del reclutamiento del menor que impartieron las órdenes, (d) la responsabilidad de quienes, además de los reclutadores, han obrado como determinadores de su conducta –entre otras, bajo la amenaza de ejecución o de castigos físicos extremos, como se mencionó en acápites precedentes-, y (e) la incidencia de estas circunstancias sobre la configuración de los elementos de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad necesarios para la existencia de un delito. También habrá de determinarse en cada caso individual (f) si es posible, por las conductas específicas y concretas del menor involucrado, que su comportamiento configure un determinado delito político a pesar de haber sido reclutado, si fuere el caso, en forma contraria a su voluntad, así como (g) la relación entre la configuración de estos delitos políticos y la posible responsabilidad penal que proceda por los delitos conexos, al igual que (h) las conductas que quedarían excluidas de su órbita, tales como la ferocidad, barbarie, terrorismo, etc.*¹⁹²

Finalmente, dicha Corporación estableció que las sanciones a que se lleguen después de analizar la condición particular de los NNA infractores de la ley penal deben dirigirse “hacia una finalidad resocializadora, rehabilitadora, educativa y protectora”¹⁹³.

Por otra parte y con posterioridad a la anterior decisión fue emitida la Ley 1448 de

¹⁹¹ Ibídem, p. 101.

¹⁹² Ibídem.

¹⁹³ Ibídem, p. 98.

2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El artículo 3 de dicha Ley define quiénes se consideran víctimas en el marco del conflicto armado y, a su vez, el párrafo 2 establece lo siguiente:

***Parágrafo 2°.** Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.*

Este párrafo, junto a otras expresiones del artículo 3, fue demandado por considerarse contrario a la Carta Política. Los cargos que se adujeron para alegar su inconstitucionalidad guardaban semejanzas con los planteamientos de la anterior sentencia y se centraban en el desconocimiento de la calidad de sujeto pasivo del delito de reclutamiento forzado de los combatientes que no se desmovilicen siendo menores de edad, a quienes debe reconocérseles la calidad de víctima y otorgarles los beneficios a que haya lugar.

A través de la sentencia C-253A de 2012, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad de dicho párrafo y argumentó que:

(...) la previsión conforme a la cual se reconoce a los menores de edad que hagan parte de organizaciones armadas organizadas al margen de la ley la condición de víctima, se ajusta a los estándares internacionales sobre la materia y constituye un desarrollo de las exigencias del ordenamiento superior en relación con el deber de protección de los menores.¹⁹⁴

Sin embargo, una vez se cumple la mayoría de edad, las obligaciones impuestas al Estado en materia de protección de menores no son aplicables. Según la Corte, esto no significa que las víctimas de reclutamiento forzado que han adquirido la mayoría de edad estén privadas de todo tipo de protección o pierdan su calidad de víctima. Lo que implica es que, a diferencia de los menores desmovilizados que son reconocidos *per se* como víctimas, quienes han superado el límite de la

¹⁹⁴ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-253a del 29 de marzo de 2012.

minoría de edad deben probar las circunstancias de vinculación forzada, con el fin de acceder a los programas de desmovilización y reinserción de manera diferenciada y en consideración a su situación de reclutamiento.

Los pronunciamientos mencionados permiten afirmar que los menores vinculados forzosamente a la guerra comparten una doble calidad a la luz del ordenamiento jurídico: son considerados tanto víctimas como victimarios. Lo anterior teniendo en cuenta que a pesar de haber sido sujetos pasivos del delito de reclutamiento, en los casos en que se pruebe que han sido infractores de la ley penal hay lugar a su judicialización. Esta dualidad se conserva no solo para los que no han superado la minoría de edad, sino también para los jóvenes y adultos reclutados, pues, como lo afirma la Corte, aunque no pierden su calidad de víctimas, son considerados desmovilizados, es decir, pertenecientes a grupos al margen de la ley que entregan sus armas y se someten a las autoridades de la República.

TERCERA PARTE: LOS BLANCOS, NEGROS Y GRISES DEL CONFLICTO ARMADO

Una vez abordado el estudio de la participación de civiles en el conflicto armado y constatada su existencia, es necesario, ahora, establecer en qué radica la indefinición en la que se instalan estos colaboradores y de esa manera introducir la zona gris de este estudio. En ese sentido, cabe mencionar que los conflictos armados internos y entre Estados son regulados tanto por los DDHH, que aplican en todo momento, como por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Estos sistemas normativos, al igual que el derecho penal como lo señalaba Iván Orozco, son sistemas binarios edificados en la idea única de víctima-victimario. Así, una de las preocupaciones principales del DIH es establecer claramente el rol que cumplen los participantes del conflicto, con el fin de ubicar sus consecuencias en alguna de las calidades mencionadas.

Sin embargo, debido a este entendimiento restrictivo, las normas de DDHH y, en especial, de DIH dejan de lado otras formas de hacer parte del conflicto sin regulación, lo que produce que sus consecuencias caigan en el ámbito de la incertidumbre y en lo que podríamos llamar, haciendo alusión al desarrollo de Primo Levi e Iván Orozco, las zonas grises. A continuación se señalará lo que entiende el DIH por población civil y combatientes, para posteriormente identificar las actuaciones que no encajan en esta conceptualización.

3.1 COMBATIENTES Y POBLACIÓN CIVIL EN EL DIH

El Derecho Internacional Humanitario consigna una serie de normas dirigidas a limitar las actividades, medios y métodos usados por los actores armados dentro de los conflictos, con el fin de respetar unos mínimos humanitarios. Así mismo, el DIH distingue, de nuestra paleta de colores, los blancos y los negros, es decir, el concepto de población civil y lo que entendemos por combatientes. Al respecto de los primeros, el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, define, por contraposición, el concepto de población civil en el artículo 50 del Capítulo II, de la siguiente forma:

- 1. Es persona civil cualquiera que no pertenezca a una de las categorías de personas a que se refieren el artículo 4, A. 1), 2), 3), y 6), del III Convenio, y el artículo 43 del presente Protocolo. En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.*
- 2. La población civil comprende a todas las personas civiles.*
- 3. La presencia entre población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.*

Como complemento de la anterior idea, el III Convenio de Ginebra, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, consagra en los artículos mencionados en el anterior inciso lo siguiente:

A. Son prisioneros de guerra, en el sentido del presente Convenio, las personas que, perteneciendo a una de las siguientes categorías, caigan en poder del enemigo:

1) los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto, así como los miembros de las milicias y de los cuerpos de voluntarios que formen parte de estas fuerzas armadas;

2) los miembros de las otras milicias y de los otros cuerpos de voluntarios, incluidos los de movimientos de resistencia organizados, pertenecientes a una de las Partes en conflicto y que actúen fuera o dentro del propio territorio, aunque este territorio esté ocupado, con tal de que estas milicias o estos cuerpos de voluntarios, incluidos estos movimientos de resistencia organizados, reúnan las siguientes condiciones:

a) estar mandados por una persona que responda de sus subordinados;

b) tener un signo distintivo fijo reconocible a distancia;

c) llevar las armas a la vista;

d) dirigir sus operaciones de conformidad con las leyes y costumbres de la guerra;

3) los miembros de las fuerzas armadas regulares que sigan las instrucciones de un Gobierno o de una autoridad no reconocidos por la Potencia detenedora;

(...)

6) la población de un territorio no ocupado que, al acercarse el enemigo, tome espontáneamente las armas para combatir contra las tropas invasoras, sin haber tenido tiempo para constituirse en fuerzas armadas regulares, si lleva las armas a la vista y respeta las leyes y las costumbres de la guerra.

De igual forma, el artículo 43 del Protocolo I, mencionado anteriormente, manifiesta:

1. Las fuerzas armadas de una Parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, grupos y unidades armados y organizados, colocados bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados ante esa Parte, aun cuando ésta esté representada por un gobierno o por una autoridad no reconocidos por una Parte adversa. Tales fuerzas armadas deberán estar sometidas a un régimen de disciplina interna que haga cumplir, inter alia, las normas de derecho internacional aplicables en los conflictos armados.

2. Los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto (salvo aquellos que formen parte del personal sanitario y religioso a que se refiere el artículo 33 del III Convenio) son combatientes, es decir, tienen derecho a participar directamente en las hostilidades.

3. Siempre que una Parte en conflicto incorpore a sus fuerzas armadas un organismo paramilitar o un servicio armado encargado de velar por el orden público, deberá notificarlo a las otras Partes en conflicto.

De lo anterior se entiende que los combatientes hacen parte de fuerzas armadas, ya sean oficiales o voluntarias pertenecientes a un Estado o conformadas como movimientos de resistencia, reconocidos o no por la parte adversa. Además de esto, para los grupos no estatales es necesario reunir también las características de hacer parte de estructuras jerárquicas con un sistema de disciplina interna, que cuenten con signos distintivos fijos y reconocibles, portar las armas visiblemente y seguir las leyes de la guerra. Aunque el respeto del DIH es un elemento importante para quienes participan en las hostilidades, su violación no los despoja

de su calidad de combatientes¹⁹⁵. Así mismo, los elementos de distinción son de vital importancia para hacer uso del DIH. En ese sentido, el artículo 43 del Protocolo I establece que las partes del conflicto deben usar en todo momento signos que los distingan del resto de la población. Sin embargo, en los casos en que esto no sea posible, el porte ostensible de armas será suficiente para diferenciarlos.

Por su parte, los civiles se definen, en contraposición a las fuerzas y grupos armados, como aquellos que no se encuadran en las anteriores características y que además no participan directamente en las hostilidades. De igual forma, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) entiende persona civil en un conflicto no internacional de la siguiente forma:

A los efectos del principio de distinción en un conflicto armado no internacional, todas las personas que no son miembros de las fuerzas armadas estatales o de los grupos armados organizados de una parte en conflicto son personas civiles y, por consiguiente, tienen derecho a protección contra los ataques directos, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación. En un conflicto armado no internacional, los grupos armados organizados constituyen las fuerzas armadas de una parte no estatal en conflicto y están integrados solo por personas cuya función continua es participar directamente en las hostilidades (“función continua de combate”).¹⁹⁶

En general, la protección del DIH está destinada a las personas que no participan directamente en las hostilidades, así como a las personas que no hacen parte de un grupo armado o de las fuerzas armadas. En este sentido, y como lo señala el CICR, “en el artículo 3 común a los CG I-IV se sobreentiende un concepto de persona civil que incluye a las personas ‘que no llevan armas’ en nombre de una parte en conflicto”¹⁹⁷. Así mismo, el CICR explica que los conceptos de “civil”, “fuerzas armadas” y “grupos armados organizados” son excluyentes entre sí, por

¹⁹⁵ Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977, art. 43.

¹⁹⁶ Comité Internacional de la Cruz Roja. “Guía para la noción de participación directa en las hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario”, p. 27.

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 28 y 29.

lo que dichas calidades no pueden ser compartidas por un mismo actor en el mismo momento. Así lo establece dicho Comité:

Sin embargo, este enfoque menoscabaría gravemente la integridad conceptual de las categorías de personas en que se basa el principio de distinción, sobre todo porque crearía partes en conflictos armados no internacionales cuya totalidad de fuerzas armadas seguiría siendo parte de la población civil. Como ponen de manifiesto la letra y la lógica del artículo 3 común a los CG I-IV y del Protocolo adicional II (P II), las personas civiles, las fuerzas armadas y los grupos armados organizados de las partes en conflicto son categorías que se excluyen mutuamente también en un conflicto armado no internacional.¹⁹⁸

Por otra parte, cabe mencionar que los civiles son especialmente protegidos por el DIH, con el fin de garantizarles un trato humano durante la guerra y el respeto a sus derechos por parte de los actores armados. Así lo establece el primer inciso del artículo 4 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional:

1. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Queda prohibido ordenar que no haya supervivientes.

De lo anterior se intuye entonces que la participación en las hostilidades está destinada únicamente a los combatientes, mientras que los civiles se encuentran distanciados de ella por lo que su protección se hace presente. Así mismo, el tercer inciso de dicho artículo protege especialmente a los menores de edad¹⁹⁹ y

¹⁹⁸ *Ibíd*em, p. 28.

¹⁹⁹ . “El artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, eleva las disposiciones del DIH a la edad de 18 años y establece que los Estados partes del mismo ‘velaran porque no se reclute

prohíbe su reclutamiento y su participación directa en las hostilidades. Dicho inciso consagra:

3. Se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular:

(...)

c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades;

De esta manera, los NNA son reconocidos como personas protegidas por el DIH y su prohibición de participación en hostilidades establece la obligación de que sean mantenidos en el ámbito de la población civil. De igual forma, el inciso d) del numeral 3 del artículo 4 del Protocolo mencionado, establece:

d) la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos si, no obstante las disposiciones del apartado c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados;

Lo anterior plantea una salvedad, pues en el caso de los menores de edad, así participen directamente en las hostilidades, su protección no se suspende. Esta interpretación es también compartida por la Corte Constitucional, quien en la sentencia C-240 de 2009 señaló: “el artículo 4(d) refuerza de manera concreta, que aún si la participación es directa en el conflicto, -esto es si se trata de un combatiente-, la protección especial prevista para los niños menores de quince sigue aplicándose”²⁰⁰. En este sentido, los NNA son los únicos que comparten las consecuencias de sus roles como civiles y combatientes al mismo tiempo. De igual forma cabe mencionar, como se anotó previamente, que en la interpretación de la Corte Constitucional colombiana, cuando los menores reclutados llegan a la mayoría de edad no pierden su calidad de víctima, sino que adquieren la carga de

obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años’.” Tomado de: Hinestroza-Arenas, Verónica. “Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto”.

²⁰⁰ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-240 del 1 de abril de 2009, numeral 5.3.

probar las condiciones de la vinculación a los grupos armados para ser tratados de manera diferencial.

Finalmente, cabe anotar que aunque pareciera que el principio de distinción tuviera en cuenta la necesidad de que la figura del civil no se combinara con la del combatiente, en realidad su alcance no cubre estas situaciones, como pretendían afirmar algunas ONG en el caso de la red de informantes. Así, el principio de distinción, fundamental para el DIH, obliga a la diferenciación “entre quienes participan directa o activamente en las hostilidades y quienes en ella no tienen participación”²⁰¹. En este sentido, según la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, el principio de distinción obliga a:

1ª Garantizar a la población civil y a las personas civiles el trato humano y la protección general que les otorgan los instrumentos de derecho humanitario.

2ª Asegurar a quienes se han rendido y a quienes han quedado fuera de combate el trato humano para ellos previsto por el derecho internacional humanitario.

3ª Hacer efectivas las garantías previstas por el derecho humanitario para las personas privadas de la libertad por motivos relacionados con el conflicto (por ejemplo, darles un 3 trato humano que incluya proporcionarles condiciones dignas de detención y no exponerlas a los peligros de la guerra).

4ª Evitar ataques contra bienes que no son objetivos militares.

*5ª Facilitar las actividades emprendidas por las organizaciones humanitarias para atender a las víctimas del conflicto.*²⁰²

De esta forma, el principio de distinción solo obliga a los actores del conflicto a

²⁰¹ Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Comunicado de Prensa. “Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno”.

²⁰² *Ibidem*.

diferenciar entre civiles y combatientes al momento de las hostilidades, lo que no permite inferir que desaprueba la participación de estos en otros actos vinculados al conflicto armado.

3.2 LA PARTICIPACIÓN DE CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO:

LAGUNAS Y ANTINOMIAS

A pesar de las anteriores claridades, en el caso de los civiles que participan en actividades del conflicto el panorama se torna difuso. Como se explicó, la diferencia entre civiles y combatientes se establece claramente a través de requerimientos a estos últimos de organización jerárquica y elementos de distinción, como los uniformes o las armas por ejemplo. De igual forma, quienes no compartan estas características son entendidos como población civil por el derecho internacional. Sin embargo, un primer interrogante surge ante esta tajante distinción y es la cuestión de los civiles, que no han tomado las armas, pero que realizan actividades vinculadas con el conflicto armado, como en los casos que se reconstruyeron previamente. Debido a que el DIH no se ocupa expresamente de esta situación, una serie de inconsistencias en materia jurídica surgen, lo que permite la formación de vacíos o lagunas en derecho, así como antinomias.

3.2.1 Inconsistencias jurídicas en las zonas grises

Con el fin de aproximarse al problema de la regulación de los civiles que participan en el conflicto, se señalará, en primer lugar, los conceptos de laguna y antinomia construidos por la teoría jurídica. Así, el profesor Riccardo Guastini, antes de explicar la noción de laguna, diferencia entre las formas en que se puede entender una norma. Así, señala “una norma puede ser concebida, alternativamente, o como un enunciado que califica deónticamente un cierto comportamiento, o como un enunciado sintácticamente condicional que conecta una consecuencia jurídica a un supuesto de hecho”²⁰³. Una vez entendidas las maneras en que una norma puede expresarse, Guastini indica:

²⁰³ Guastini, Riccardo. “Antinomias y lagunas”, p. 445 y 446.

Adoptando uno u otro concepto de norma, se define una “laguna” en uno u otro de los modos siguientes: a) en un sistema jurídico existe una laguna siempre que un determinado comportamiento no esté deónticamente calificado en modo alguno por una norma jurídica perteneciente al sistema; o bien b) en un sistema jurídico existe una laguna siempre que para un determinado supuesto de hecho no esté prevista alguna consecuencia jurídica por una norma perteneciente al sistema.²⁰⁴

En ese sentido, una laguna en derecho aparece cuando no existe una norma que reglamente en sentido alguno determinado comportamiento o cuando al regularlo, no le impuso una consecuencia jurídica.

Ahora bien, los primeros dos casos objeto de estudio se ubican en esta inconsistencia. En primer lugar, el caso de Chema Bala, en la masacre de Bahía Portete, evidencia la participación de un civil en un claro hecho del conflicto armado: la matanza por parte de paramilitares de un gran número de miembros de la etnia wayuu. Se afirma que Chema Bala, como se mencionó anteriormente, participó en la planeación de esta masacre e incluso, por el contexto de discusiones sobre el puerto que sostenían él y sus compañeros de etnia, se considera que Bala y su familia fueron los que señalaron a los que serían las víctimas de los asesinatos y las torturas. Sin embargo, Bala no es considerado un combatiente, pues, como él mismo lo indicó en su juicio, nunca hizo parte de las estructuras paramilitares.

Una situación similar se presenta con la red de informantes instaurada por el gobierno de Uribe Vélez. Como lo establecen los estatutos de la política de seguridad democrática, la red de informantes surgió del supuesto deber de la población civil de contribuir en las actividades tendientes a la paz adelantadas por el gobierno. En ese sentido, se estableció de manera legal una injerencia de los civiles en actividades de inteligencia, que comprendían el señalamiento de supuestos guerrilleros, tarea que hace parte de las competencias de las fuerzas militares. Las críticas a esta política de gobierno señalaron, así mismo, que esta

²⁰⁴ *Ibíd*em, p. 446.

iniciativa violaba el principio de distinción del derecho internacional, pues la colaboración de civiles en acciones propias de la guerra los ubicaba en una zona de penumbra en la que las calidades de combatiente y civil se entremezclaban con límites difusos. Como se explicó antes el principio de distinción parece no ser violado, pero en cambio sí subsiste un vacío en el tratamiento de este tipo de colaboraciones.

En estos dos casos, los vacíos jurídicos no permitieron tomar una decisión proporcionada en la materia. Chema Bala no fue juzgado como combatiente, como se explicará más adelante, pero se le imputaron delitos cometidos en el marco del conflicto armado. En el caso de la red de informantes, a pesar de que las críticas señalaban la violación del principio de distinción, tampoco se contaba con una regulación expresa que determinara la prohibición de la colaboración de civiles en la guerra. Así, aunque la diferenciación necesaria entre civiles y combatientes desaparecía, no se tiene certeza de qué es lo que surge ante la ausencia de esta distinción con la participación de aquellos.

Por otra parte, el profesor Guastini se ocupa también de las antinomias. A este problema jurídico lo define como:

(...) se puede definir una antinomia en uno u otro de los modos siguientes: a) en un sistema jurídico existe una antinomia siempre que un determinado comportamiento esté deónticamente calificado en dos modos incompatibles por dos diversas normas pertenecientes al sistema; o bien b) en un sistema jurídico existe una antinomia siempre que para un determinado supuesto de hecho esté previstas dos consecuencias jurídicas incompatibles por dos normas diversas pertenecientes al sistema.²⁰⁵

De esta forma, se está ante una antinomia cuando dos normas diferentes regulan de manera contraria un mismo comportamiento o cuando le otorgan dos consecuencias jurídicas contrapuestas a un único supuesto de hecho.

²⁰⁵ *Ibíd*em, p. 437.

En este sentido, la situación de los NNA reclutados forzosamente no es problemática por la ausencia de regulación, sino por una reglamentación que presenta consecuencias en dos sentidos. Como se mencionó anteriormente, el DIH protege especialmente a los menores de edad y establece la obligación de mantenerlos en el ámbito de la población civil, es decir, de no usarlos en actividades del conflicto.

Lo anterior, por cuanto al ingresar a las estructuras beligerantes y tomar las armas, los NNA serían inmediatamente asimilados a la figura del combatiente, como de hecho son entendidos por distintas organizaciones. Sin embargo, una vez se viola la obligación de no inmiscuirlos en la guerra y se configura el reclutamiento forzado, los NNA participan de dos calidades: son víctimas del delito de reclutamiento y, al mismo tiempo, su participación en los grupos armados los obliga a cometer nuevos hechos victimizantes, lo que los convierte en victimarios. La antinomia se presenta, entonces, cuando en la figura de los NNA combatientes recae a la vez la figura de víctima –con derecho a la justicia, verdad y reparación– y victimario –con responsabilidad penal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la formación de zonas grises para este estudio radica en imposibilidad de distinguir claramente las calidades de civil y combatiente en los actos de participación en el conflicto armado. Esta falta de claridad permite que dentro de los civiles se encuentren personas que podrían ser combatientes, lo que potencia que las figuras de amigo y enemigo se confundan. Lo anterior, teniendo en cuenta que el oponente y eventual victimario no es reconocible y puede habitar los mismos espacios en los que la familia, la cultura o las relaciones sociales se desarrollan.

CUARTA PARTE: LAS MOTIVACIONES DETRÁS DEL AMIGO/ENEMIGO

La participación de los civiles en la guerra y, por tanto, la formación del amigo/enemigo puede derivarse de distintos intereses y pretender diferentes resultados, muchos de ellos no vinculados necesariamente con los efectos del conflicto. Los ejemplos reconstruidos previamente nos dan ciertas pistas de las formas en que el rompimiento de la distinción amigo-enemigo es dirigida por los actores en conflicto a través de distintos artificios o genera espacios en que los civiles pueden dar rienda suelta a sus predisposiciones internas. Este apartado expone más a fondo las posibles características y motivaciones que dan lugar a la existencia de estos grises, por lo que de los casos de Bahía Portete, la red de informantes y el reclutamiento de NNA se deduce la siguiente categorización.

Así las cosas, de Bahía Portete se extraen las características del amigo-enemigo traidor, esto es, aquel que aprovechando la confianza depositada logra desestabilizar toda una estructura social. Por su parte, de la red de informantes se intuyen motivaciones de participación basadas en el dinero, rencillas internas o simplemente en el sentimiento de patria. Finalmente, a través del ejemplo del reclutamiento de NNA se deriva la calidad del amigo-enemigo involuntario, es decir, al que se ha situado en la zona gris sin que este pueda considerar o medir las consecuencias de su participación. Que estas características se deriven de cada uno de los ejemplos planteados no significa que no puedan presentarse en los otros casos estudiados.

4.1 BAHÍA PORTETE: AMIGO-ENEMIGO TRAIADOR

La traición se entiende etimológicamente como una falta a la lealtad o a la confianza debida. Las traiciones al interior de los pueblos y comunidades demuestran la forma en que, usando lo que se sabe del otro, el amigo se convierte en el peor de los oponentes. La idea del traidor se puede extraer de las diferentes circunstancias retratadas en los ejemplos de Bahía Portete y en algunos casos de la red de informantes –en los que el actuar se origina en el uso de la confianza depositada por otro–, pero en especial el caso de Chema Bala

encarna esta característica.

El actuar de Bala frente a los miembros de su etnia recuerda un episodio de la conquista española a México. A pesar de todas sus interpretaciones, la historia de Malinalli Tenepatl, usualmente conocida como Malinche, parece una analogía apropiada. Malinche, de ascendencia náhuatl, fue vendida, siendo muy joven, por su familia a un cacique maya de Tabasco. En este ambiente aprendió la lengua maya, lo que la convirtió posteriormente en la intérprete oficial de Hernán Cortés, por su conocimiento del náhuatl y el maya (el que posteriormente le era traducido a Cortés al español). Malinalli fue fundamental en la conquista de los españoles, pues a través de ella Cortés desarrollaba todas las conversaciones con los aztecas e incluso las negociaciones con Moctezuma. Malinche, además, “instruyó a los españoles sobre las costumbres de los mexica y su cultura; así Cortés pudo trazar sus estrategias con más facilidad”²⁰⁶.

Odiada por muchos y justificada por otros, la figura de la Malinche se volvió controversial para la identidad mexicana, pues algunos ven en ella el símbolo de la traición de las raíces. Tanto así que el término “malinchismo” se acuñó para expresar “la entrega a lo que viene de fuera y la incapacidad de valorar lo propio”. Ciertas versiones de la historia afirman que Malinalli usaba su rol de traductora en su beneficio personal y con el fin de afianzar su posición, otras, manifiestan que a pesar de su lealtad a los españoles fue un instrumento más del dominio y ataque al imperio azteca, lo que ubicaba su actuar en una zona de penumbra en la que no se sabía si era amiga o enemiga de su propio pueblo.

Ahora bien, Chema Bala, guardadas las proporciones, encarna a la Malinche de su pueblo. Como lo explica el CNMH, la masacre de Bahía Portete se distingue de las demás masacres cometidas en territorio colombiano por las víctimas que cobró y la forma en que se desarrolló. Lo anterior se debió fundamentalmente a la participación de Chema Bala en la planeación de la masacre y a su “pleno conocimiento de los principios reguladores de la justicia y la guerra entre los

²⁰⁶ Arتهistoria. “Malinche o Doña Marina. Malitzin Malinalli Ténepatl”.

Wayuu”²⁰⁷. Por esta razón, no fue casual que la masacre se dirigiera con decisión hacia las mujeres del pueblo, pues, en una cultura matrilineal y con un liderazgo femenino marcado, esto significa un desajuste cultural que puede incluso poner en riesgo los pilares fundantes de la comunidad. De igual forma, los cuerpos de las mujeres fueron profanados a través de la violencia sexual, la cual sigue siendo silenciada por los miembros de la comunidad. Como lo indica el CNMH, los rastros de tortura sexual desacralizan el cuerpo de las mujeres, quienes son consideradas “el enlace entre el mundo de los vivos y el de los muertos”.

Además de lo anterior, según el CNMH, el modus operandi de los paramilitares en la masacre enfatizó en la destrucción de los elementos simbólicos del pueblo wayuu. Los lugares en los que se produjeron las torturas y los asesinatos, así como los sitios en los que se abandonaron los cuerpos, conservaban fuertes vínculos con el quehacer social. Dentro de estos se cuentan la escuela, los cerros y el cementerio, lugares en los que se alteró la visión comunitaria y su simbología ha transitado hacia el recuerdo negativo de la masacre. De esta manera lo expresa el CNMH:

*Los lugares habitados se transforman en lugares inhabitables, y los sagrados e históricos adquieren otros sentidos simbólicos para la comunidad y para quienes fueron testigos del horror; ellos evocan huellas y marcas de los eventos traumáticos y de las víctimas asesinadas y torturadas.*²⁰⁸

De igual forma, la desaparición de algunos de los cuerpos de las víctimas desarticuló la respuesta cultural de la comunidad ante la muerte. Lo anterior en la medida en que no pudieron completar los rituales fúnebres que garantizan el tránsito entre el mundo de los vivos y el de los muertos, ni tampoco cobrar la venganza que los difuntos requieren ante las muertes violentas. Lo mencionado previamente es, así mismo, expresado en una reflexión de una lideresa wayuu, citada por el CNMH, la cual expresa:

²⁰⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica, op. cit., p. 79.

²⁰⁸ *Ibíd.*, p. 86.

Los Wayuu no tuvieron la cabeza de enfrentar a los paramilitares, decimos que bajaron la cabeza. A la comunidad Wayuu nos destruyeron moral y culturalmente. La historia de los Wayuu y los guajiros cambió, porque bajaron la cabeza cuando entró el paramilitarismo. Y no hay venganza ni guerra. Los paramilitares venían con el pensamiento claro: análisis del terror. A los hombres: varios tiros. A las mujeres: decapitada, cortada de senos... humillación a la mujer y a los hombres. Están marcados. Con todo lo que hicieron, nos hirieron tanto que supieron herirnos como comunidad y como personas con todo lo que consideramos como sagrado...163.

Al igual que Malinalli, Chema Bala reveló las principales costumbres y tradiciones de su pueblo, lo que facilitó una arremetida paramilitar eficaz. De esa manera, encarnó fielmente lo que Derridá describía como el enemigo-hermano en la guerra fratricida: aquel que puede ponerme en cuestión, el que me conoce, me entiende, conoce mis secretos y debilidades, ese amigo-enemigo es precisamente el que puede destruirme. Así mismo, radica en esta condición su capacidad de traición.

Finalmente y en analogía con la polémica participación de Malinche en la conquista a los aztecas, la intervención de Chema Bala en la masacre de Bahía Portete también es controversial. Una mirada rápida podría establecer que Bala utilizó la actividad paramilitar para dirimir sus disputas internas en torno a la propiedad del puerto. Sin embargo, como lo señala el testimonio de la hija de Barros citado anteriormente, Chema Bala fue más bien ingenuo, pues desconocía que dentro de la estrategia de incursión de los grupos paramilitares se solía instrumentalizar a habitantes de la zona con tal de alcanzar el dominio de zonas específicas.

Ese fue, por ejemplo, el caso de Mario Cotes y Luis Ángel González, personajes influyentes en el contexto guajiro. Del primero se dice que por su condición de contrabandista respetado en la región “le abrió las puertas del comercio ilegal a

‘Jorge 40’²⁰⁹, no mucho antes de que este le pagara este gesto con un tiro en la frente en el 2002. De igual forma, González, narcotraficante que compartió su poder económico con los paramilitares, fue encontrado muerto un año después. Así, estos personajes que ayudaron a los insurgentes a establecerse en la alta y media Guajira, una vez cumplido el objetivo, fueron asesinados por los mismos. Este destino seguramente habría sido compartido por Chema Bala de no haber sido capturado por las autoridades, pues en su actividad de traidor olvidó la propensión que tienen los colaboradores, por el hecho de no pertenecer a las estructuras armadas, a ser manipulados e instrumentalizados tanto por los grupos insurgentes como por los sistemas de gobierno, tarea que, después de cumplirse, solo deriva en su eventual eliminación.

4.2 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO RENCOROSO

Una de las principales críticas a la red de informantes del gobierno de Uribe recayó en la posibilidad que abría la red para que los civiles pudieran cobrar rencillas personales en la delación a un compatriota. Esta posibilidad recuerda un caso hipotético, aunque cada vez más real, propuesto por el profesor Lon L. Fuller para estudiar las dificultades del derecho y la teoría jurídica: El caso del delator rencoroso.

Este ejercicio jurídico plantea el siguiente contexto: en un país del viejo continente, el partido de las “camisas moradas” llega al gobierno por elección popular. Sin embargo, lejos de instaurar un régimen democrático, las camisas moradas imponen un gobierno manejado por el poder de la fuerza y la imposición. Dicho partido decide conservar la Constitución, pero impone nuevas prácticas a sus ciudadanos. Una de ellas los obliga a informar sobre aquellos administrados que no cumplen con las normas impuestas o manifiestan alguna inconformidad o enemistad con el sistema. Esta información podía llevar a severas sanciones o incluso la muerte. El problema se acentúa cuando Fuller incluye en el ejercicio la figura de una mujer que ha dejado de amar a su marido y tiene un amante que la hace feliz. En la confianza de la relación de pareja, el esposo manifiesta su

²⁰⁹ Las 2 orillas. “Kiko Gómez y Marquitos Figueroa, la dupla que aterrorizó a la Guajira”.

disgusto hacia el régimen de las camisas moradas, información que es usada por su pareja para denunciarlo, logrando que el hombre sea apresado y, posteriormente, ejecutado. Una vez derrocado el régimen, Fuller se pregunta cómo juzgar a los delatores rencorosos.

El problema del juzgamiento de los delatores no nos preocupa en la actualidad, porque nuestro régimen de camisas moradas aún no ha caído. Sin embargo, sí se quiere llamar la atención sobre los espacios que la red de informantes dejó abiertos para que eventos como el de los delatores rencorosos sucedieran. Como se mencionó anteriormente, el ICG denunció fuertemente los procesos de detenciones y allanamientos que se desarrollaron con base en datos suministrados de informantes. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, en Buenaventura, miembros de la Policía y el CTI allanaron varias casas de los habitantes “delatados” de la región y se los llevaron en un furgón para darles vueltas durante algún tiempo. Posteriormente los liberaron por falta de pruebas. De igual forma, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo denunció, a propósito de las ejecuciones extrajudiciales de miembros del pueblo Wiwa:

La inmensa mayoría de estos Wiwa fueron detenidos con base en frágiles pruebas y testimonios poco creíbles aportados por reinsertados y desmovilizados de los grupos guerrilleros que haciendo ahora parte de la red de informantes y cooperantes están interesados en realizar señalamientos y elevar acusaciones a toda costa para hacerse acreedores a beneficios jurídicos, sociales y económicos.²¹⁰

Lo anterior permite inferir que solo bastaba una denuncia para que una persona fuera sometida a un proceso de investigación por parte de la Fuerza Pública, pues esta era la forma de comprobar si la información era real o no. Además, se comprobó que muchos de los datos aportados por supuestos informantes eran falsos. En el 2006, el periódico El Tiempo señaló la existencia de casos de falsos

²¹⁰Barros Uriana, Damaris. “La posible extradición de alias ‘Pablo’ o la ruta hacia la desmemoria y el olvido”.

informantes²¹¹, que recibían dinero por información que no era veraz. Así, la posibilidad de que muchos supuestos colaboradores instrumentalizaran el sistema a favor de discordias personales permanece latente.

4.3 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO AMBICIOSO

La Policía Nacional define informante como “toda persona que con un interés personal exige un pago o recompensa y/o beneficio económico a cambio de información brindada a las autoridades o instituciones de seguridad del Estado, sobre algún hecho o actividad delictiva”²¹². Esta definición revela una de las principales características de la red de informantes: la contraprestación en dinero por la información brindada, ganancia que constituía además uno de los principales móviles para participar en la estrategia de delación del Estado. El Ministerio de Defensa, por su parte, definió el pago de información en la Directiva Ministerial N° 29 del 2005, de la siguiente forma:

*Es la retribución en dinero o en especie, que se entrega a una persona natural, por el suministro de datos de interés para las actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país. Sobre conocimiento de actividades delictivas, ubicación de elementos, materiales, armamento y equipos de organizaciones y/o sujetos al margen de la ley en un lugar determinado que sirvan de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.*²¹³

El periódico El Espectador manifestó que para el sostenimiento y pago de la red de informantes, la Policía Nacional dispuso cerca de \$15.400 millones de pesos tan solo en el 2009²¹⁴. Así mismo, el pago a la red de informantes se establecía según la importancia y veracidad de la información suministrada, con posterioridad a un proceso de negociación del colaborador y la Policía. “¿Cuánto

²¹¹ El Tiempo. “Investigan casos de los falsos informantes que han obtenido recompensas”.

²¹² Colombia. Policía Nacional de Colombia. “Red de Informantes”.

²¹³ Colombia. Ministerio de Defensa. Directiva Ministerial nro. 29, del 17 de noviembre de 2005, p. 3.

²¹⁴ El Espectador. “Informante y recompensas le costaron a la policía \$32 mil millones en 2009”.

me paga por lo que sé?”²¹⁵, era la frase con la que usualmente iniciaban las llamadas para iniciar la discusión del negocio en el que se vendía información. Según El Colombiano, el criterio lo demarcaban los topes:

*Hasta 150 mil pesos por un kilo de marihuana, hasta 50 mil por un cilindro de gas armado con explosivos, hasta 10 millones por una moto, hasta 50 mil por una mula, hasta 10 millones por un laboratorio para el procesamiento de heroína, hasta 460 pesos por un litro de thinner. "Hasta pronto", se despide el coronel de los que piden más.*²¹⁶

Más específicamente y según la Directiva Ministerial mencionada, los pagos se distribuían, en primer lugar, por criterios de valoración de la persona delatada. Así, el rango oscilaba entre si se trataba de un máximo cabecilla; un cabecilla de estructuras mayores o de grupos responsables de actos terroristas de relevancia o personas que adelantaban actividades de narcotráfico; cabecillas de estructuras rurales y urbanas que adelanten actividades a nivel regional o jefes de estructuras mayores o de grupos responsables de actos terroristas de relevancia; cabecillas de estructuras rurales y urbanas que adelanten actividades a nivel local o administradores de cultivos ilícitos, y, finalmente, miembros de guerrillas, escuadras o miembros rasos. Dependiendo del caso del que se tratara, los precios podían variar de los 10 smlmv a los 13.106 smlmv.

De igual forma, los pagos también recompensaban cualquier información que permitiera ubicar todo tipo de “material de guerra, intendencia, comunicaciones o cualquier otro elemento que facilite a los grupos armados al margen de la ley el desarrollo de actividades ilícitas”²¹⁷. En el mercado de la información, los datos del artefacto más costoso eran los de misiles tierra-aire, los cuales estaban tasados por un monto de \$18.000.000, y el que menos dinero representaba era el kilo de metralla, valorado en \$100, por supuesto acumulables.

A veces los informantes regresaban a sus casa con mucho menos de lo esperado

²¹⁵El Colombiano. “Todo tiene un precio para los informantes”

²¹⁶Ibidem

²¹⁷ Colombia. Ministerio de Defensa, op. cit., p. 4 y 5.

o a veces no sabían dónde poner todo el dinero que habían ganado por delatar a un vecino, que resultaba ser un actor armado perseguido. Estas ganancias podían alcanzar incluso los 300 millones de pesos. La retribución económica por la labor de informante era tan lucrativa y extendida que muchos convirtieron esta actividad en su forma de sostenimiento. El periódico El Colombiano citó en el 2011 al jefe de Gastos Reservado de la Policía Judicial, quien afirmó: “delatar es casi una tradición en Medellín. Son muchas las personas que sobreviven de soplar pistas y atar cabos sueltos”²¹⁸.

El pago a los informantes constituía un ritual. Según la prensa, a diferencia de los experimentados, a quienes no les interesaba la clandestinidad, los colaboradores novatos preferían usar todos los artilugios disponibles para ocultar su identidad. Por esta razón, se adaptaron espacios con forma de confesionarios para que los colaboradores pudieran recibir el dinero sin ser vistos. En este sentido, El Colombiano señala: “Prefieren el cubículo de madera con pinta de confesionario y guantes blancos para que no les reconozcan ni las uñas”²¹⁹, como lo demostraban con la siguiente foto:



“Foto cortesía policía metropolitana fragmento de texto, cortesía de un informante | En el cubículo se introduce a la persona que reclamará la recompensa. El comandante de la Policía, en el otro lado, es el encargado de pagarle a quienes se atrevieron”. Tomado de: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/T/todo_tiene_un_precio_para_los_informantes/todo_tiene_un_precio_para_los_informantes.asp

Varias reflexiones surgen al respecto del amigo-enemigo monetario. Una primera intuición alerta sobre las posibles consecuencias de la retribución económica a cambio de la participación de civiles en actos de inteligencia, labor propia de las

²¹⁸El Colombiano, op. cit.

²¹⁹Ibídem.

partes en conflicto. Como lo relatan las fuentes citadas, al mercado de la información no se accedía de forma esporádica cuando de casualidad los colaboradores se topaban cara a cara con datos de interés. Esta compraventa era una práctica extendida, en la que a cambio de unos cuantos pesos, los informantes se mimetizaban en los cafés, en las esquinas o en los mismos hogares a la espera de algún comportamiento sospechoso o de un comentario que pudiera implicar delictivamente a alguien.

Finalmente, cabe mencionar que el elemento pecuniario otorgó un matiz diferente al supuesto deber de denunciar ante las autoridades toda actividad delictiva. La recompensa tomó el deber democrático y voluntario de denunciar y lo transformó en una situación de necesidad, donde los espacios para la corrupción se amplían, pues cómo dejar al libre albedrío del ciudadano el interés real por la seguridad social y el interés particular por el dinero. En este mismo sentido lo señaló Manuel Galvis en su texto “El uso de recompensas en el conflicto armado colombiano”, al recordar la reflexión que Bentham realizó al sistema de recompensas en materia penal:

Finalmente, sería útil reflexionar sobre las advertencias que Bentham realizó en 1830 al sistema de recompensas en materia penal, cuando escribiendo sobre las recompensas que no incitan del todo a cometer delitos pero que resultan riesgosas, advirtió sobre lo proclive que son los hombres hacia la corrupción, citando la siguiente máxima: “En toda ocasión debemos evitar entregar cualquier cosa parecida a una recompensa, si esta interfiere con la realización de un deber”²²⁰.

4.4 RED DE INFORMANTES: AMIGO-ENEMIGO PATRIOTA

A pesar de que el dinero o incluso las disputas personales parecen las motivaciones más claras para hacer parte de la red de informantes –pues, como se explicó anteriormente, los principales objetos de retaliación por parte de la insurgencia eran precisamente los considerados “sapos”, por lo que estos debían

²²⁰ Galvis Martínez, Manuel. “El uso de recompensas en el conflicto armado colombiano”, p. 238.

al menos obtener alguna ganancia por arriesgar su vida—, no se puede dejar de lado como una posible motivación el compartir los ideales del gobierno regente. El fenómeno Álvaro Uribe Vélez tiene pocos precedentes. Con una fuerte imagen pública, logró engrosar la lista de presidentes colombianos reelegidos e, incluso, ser el tercero en lograr la reelección mientras aún ejercía el periodo anterior.

En su primer período, del 2002 al 2006, Uribe Vélez derrotó a Horacio Serpa con 5.829.958 votos, correspondientes al 53,04%²²¹. La mayoría absoluta eligió la política de la seguridad democrática, considerada una opción más agresiva para erradicar las expresiones del conflicto que agobiaban al país, lo que parecía alzarse como una voz de protesta ante el régimen anterior que, en el desarrollo de unas negociaciones de paz ineficaces, hizo numerosas concesiones a los grupos insurgentes de las cuales solo obtuvo una silla vacía. Su arremetida violenta contra los grupos guerrilleros, su promesa de seguridad, y su imagen expresada en la idea de un hombre “trabajador, cercano y preocupado por los ciudadanos”²²², además de encarnar la figura de la víctima y el vengador, le aseguraron a Uribe niveles de popularidad que oscilaron entre un 60 y 70%²²³ en su mandato inicial. Según Eugenie Richard, el primer período de Uribe se caracterizó por una campaña usual, en la que:

*(...) invadió los canales tradicionales de comunicación electoral que son los medios de comunicación de masas. Privilegi[ó] también el contacto directo con el elector, va a su encuentro, se hace conocer a nivel nacional. No goza, sin embargo, de las estructuras organizacionales de un partido aunque se beneficia de amplias relaciones y redes de ayuda en las regiones. Frente a los colombianos, se define como un hombre providencial, firme y generoso a la vez, dispuesto a sacrificarse por el país.*²²⁴

²²¹ El Almanaque. “Temas de hoy. Especial elecciones”.

²²² Richard, Eugenie. “Álvaro Uribe: la comunicación por la imagen. Principios de marketing político”, p. 73.

²²³ Galindo Hernández, Carolina. “Neopopulismo en Colombia: el caso del gobierno de Álvaro Uribe Vélez”, p. 152.

²²⁴ Richard, Eugenie, op. cit., p. 73.

En el 2006, una aparente ciudadanía conforme ratificó el eslogan de la campaña uribista, “Adelante presidente, e instaló a Uribe en el cargo con alrededor de 7,5 millones de votos, correspondientes al 62,23%, “la más alta votación nunca registrada en la historia colombiana”²²⁵. A pesar del amplio apoyo, la polarización no se hizo esperar. Como lo apunta Óscar Mejía, en el discurso uribista una noción de patria se exaltaba. Así, “En Colombia, a partir del gobierno de Álvaro Uribe, se ha ido popularizando la noción de ‘PATRIA’, en mayúsculas y con énfasis, en un arranque sentimental por una identidad que el colombiano no ha logrado definir desde un mito-nación homogéneo y consistente”. Bajo esta idea, una contraposición marcada entre el amigo, relacionado con el Estado y la seguridad democrática, y el enemigo, cercano a la oposición y supuestamente a las guerrillas, dividió el país.

Mientras algunos trataban de evidenciar los fuertes vínculos de Uribe con el paramilitarismo, otros destacaban la posibilidad de moverse por el territorio nacional sin miedo. Como producto de esta acentuada polarización, los amores y odios al presidente se incrementaron, al punto de que el uribismo sumó a sus filas a verdaderos convencidos de sus políticas, así como a opositores acérrimos de su gobierno. Un ejemplo de esto nos lo otorga el mediático caso del hacker Andrés Sepúlveda. Sepúlveda está siendo investigado en la actualidad por los delitos de “espionaje, concierto para delinquir, acceso abusivo a un sistema informático, uso de software malicioso y violación de datos personales”²²⁶, a causa de su supuesta participación en las chuzadas al proceso de paz bajo la candidatura a la presidencia de Óscar Iván Zuluaga. En una entrevista que Sepúlveda le concedió a Semana, el hacker comentó lo siguiente, a propósito de una pregunta que inquiría por las prebendas que le habían ofrecido por su silencio:

Apenas yo caí capturado llegó mucha gente a decirme que el uribismo estaba conmigo, que el procurador, que la Defensoría, mejor dicho me nombraron a todo el mundo. A mí me decían usted se va para Cespo. “Si usted quiere el mismo Uribe le entrega la casa a usted, que usted se queda en esa casa.” Y

²²⁵ Ibídem, p. 74.

²²⁶ Revista Semana. “‘Hacker’ Andrés Sepúlveda irá a juicio”.

pues yo decía esta gente está conmigo, me están defendiendo, están defendiendo un patriota. Y yo insisto, yo era más uribista que Uribe. Estaba convencido en lo que estaba haciendo. A mí el Fiscal me preguntó, ¿usted está haciendo algo malo? No. Yo defendí mi país, defendí mi patria, defendí todo eso.²²⁷ (subrayas fuera de texto).

El testimonio de Sepúlveda nos permite intuir, entonces, que muchos de los civiles que son usados por el gobierno para conseguir sus objetivos militares, creen firmemente estar contribuyendo a la construcción de país.

4.5 RECLUTAMIENTO DE NNA: AMIGO-ENEMIGO INVOLUNTARIO

En el caso del reclutamiento a NNA la confusión entre amigo-enemigo se da de manera involuntaria e impuesta, en razón de la edad. Como se mencionó anteriormente, algunos autores han establecido una diferenciación del reclutamiento a menores, en el que distinguen las modalidades de obligatorio, forzoso y voluntario. La anterior separación pretende entender las motivaciones con las que los NNA entran a las filas de los grupos armados y diferenciar aquellos a quienes se les ha constreñido por medio de las armas o las amenazas de aquellos que por iniciativa propia o de su familia han buscado a los grupos insurgentes. Así, por ejemplo, Human Rights Watch señala:

*La mayoría de los niños combatientes colombianos se unen a la guerrilla o a los paramilitares por voluntad propia. No les obligan a punta de pistola, ni sus familias los coaccionan o amenazan físicamente. De los 112 entrevistados, sólo 13 nos dijeron que los habían forzado físicamente a incorporarse a un grupo armado.*²²⁸

A pesar de lo anterior, los estudiosos de este delito han aceptado que en materia de minoría de edad la voluntariedad no puede presumirse, por lo que no es necesario llamar forzoso al reclutamiento ya que siempre se entenderá su imposición. Lo anterior no solo se liga a las nociones legales de incapacidad de

²²⁷ Revista Semana. “El ventilador del ‘hacker’”.

²²⁸ Human Rights Watch. “Aprenderás a no llorar”, p. 29.

los impúberes, señaladas por ejemplo en nuestro ordenamiento, sino en aspectos de tipo contextual y psicológico. En este sentido, como apunta Verónica Hinestroza el reclutamiento mal llamado voluntario “suele ser resultado de la especial vulnerabilidad que afrontan niños y niñas en situaciones de pobreza, abuso, discriminación y exclusión”²²⁹. Así, al respecto de las motivaciones para el reclutamiento la autora, citando a Unicef, expresa:

En Colombia solo el 14% de los niños y niñas que se vinculan al conflicto lo hacen “voluntariamente”. De estos un “33.3% lo hacen por atracción a las armas y uniformes, otro 33.3% por pobreza, un 16.6% por relación cotidiana con los grupos armados y un 8.3% por enamoramiento o decepción amorosa”²³⁰

En el mismo sentido, la psicóloga alemana y consejera para el tratamiento de menores reclutados en los conflictos armados de Congo y Sudán del Sur, Nina Winkler, explicó que existen numerosas razones por las que los grupos al margen de la ley siguen el reclutamiento a NNA. Entre estas se presentan las siguientes, dentro de las cuales se destaca la facilidad en la manipulación de los menores:

Señaló que hay varias razones para reclutar a los niños; son una población numerosa en países subdesarrollados, sienten menos temor y están dispuestos a luchar, se pueden manipular fácilmente, provocan menos sospechas, se pueden camuflar fácilmente en la población civil, no se reclaman de la misma manera que los soldados adultos, son fáciles de reclutar. Las personas del grupo armado les prometen que los van a cuidar, que el grupo armado los va a atender, que les van a pagar.²³¹

Finalmente y en adición a lo anterior, las condiciones de los menores son también manipuladas, pues muchos provienen de núcleos familiares violentos, por lo que, como señala Winkler, el Ejército pretende suplantar el ámbito familiar. Por esta razón crean “rutinas, les entregan obligaciones y son respetados con el tiempo.

²²⁹ Hinestroza-Arenas, Verónica, op. cit., p. 48 y 49.

²³⁰ Ibídem, p. 48.

²³¹ Colombia, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, op. cit.

En últimas, el menor, llega incluso a cambiar a su familia y rol protector por el Ejército”²³² (ejército entendido en este caso como grupos al margen de la ley). Lo anterior demarca el rompimiento de la distinción amigo-enemigo en los NNA combatientes y los convierte incluso en victimarios de los miembros de sus propias redes sociales. Con base en lo anterior, Wrinkler enfatizó en la idea de no voluntariedad de los menores, lo que los sitúa en una zona gris , en el siguiente pasaje:

*Igualmente destacó, que debido a la in madures (sic) de los menores, su falta de previsión del futuro y los riesgos que conlleva el conflicto armado, nunca hay voluntariedad porque hay un acceso muy limitado, no pueden tomar sus decisiones, no entienden las estructuras y es muy difícil volver a casa después de su vinculación, no entienden las consecuencias de su acción, no saben que le va a pasar a su salud física o mental, a sus relaciones familiares, no han desarrollado una estructura ética que les permita resolver dilemas morales.*²³³

²³² Ibídem.

²³³ Ibídem.

QUINTA PARTE: LOS EFECTOS DE LA CREACIÓN DE ZONAS GRISES EN COLOMBIA

La falta de regulación en la participación de civiles en el conflicto, la cual crea las zonas grises, no solo tiene como consecuencia que el amigo-enemigo se confunda. Además, puede causar serios desajustes en materia de justicia, reparación, tejido social y reconciliación, los cuales pueden distanciar la promesa de una paz duradera. A continuación se enunciarán algunas reflexiones al respecto.

5.1 JUSTICIA: LA CONDENA DE CHEMA BALA

Las versiones en el caso de Chema Bala son variadas. Según el periódico El Heraldó, José María Barros fue condenado por los delitos de homicidio agravado, desaparición forzada, tortura, terrorismo, hurto calificado y concierto para delinquir²³⁴, todos producto de la masacre de Bahía Portete. Sin embargo, la vinculación de Barros a la estructura armada que cometió la masacre no está del todo clara. Como lo señala Damaris Barros, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, en la diligencia de indagatoria rendida en Bogotá, el 29 de noviembre de 2010, en la Fiscalía 68 Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de la Unidad Nacional de DDHH y DIH, Arnulfo Sánchez González, alias “Pablo”, manifestó a propósito de Chema Bala:

(...) “no tuvo participación, él era indígena pero nunca perteneció a nuestro grupo ni nada”, y frente al interrogante de si “Chema Bala” la había ordenado expresó que “[Él] a mi no tenía que darme órdenes porque él no trabajaba con nosotros, no pertenecía al grupo”²³⁵.

Este testimonio fue confirmado por Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, quien aseguró que Barros no pertenecía a las AUC. Por su parte, como lo relata Verdad Abierta:

²³⁴ El Heraldó. “Condenados dos wayuu por masacre de Bahía Portete”.

²³⁵ Barros Uriana, Damaris, op. cit.

En la versión libre realizada el 15 del 12 del 2009 el postulado José Gregorio Álvarez Andrade alias 'Pedro' confesó (...) llegamos a una ranchería de propiedad del señor José María Chemas Barros, conocido como alias 'Chema Bala'. 'Chema Bala' estaba en Venezuela pero él tenía conocimiento que el grupo estaba en la finca.²³⁶

Pero, ¿por qué es importante determinar la vinculación de Barros a las estructuras paramilitares? La Ley 975 de 2005, o Ley de Justicia y Paz, estableció una serie de disposiciones destinadas a facilitar los procesos de paz y propender por la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de los miembros de los grupos armados. El artículo 3 de esta normativa introdujo el beneficio de alternitud penal, el cual se definió como:

(...) un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización.

De igual forma, el artículo 29 de la misma Ley, estableció:

En caso que el condenado haya cumplido las condiciones previstas en esta ley, la Sala le impondrá una pena alternativa que consiste en privación de la libertad por un período mínimo de cinco (5) años y no superior a ocho (8) años, tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos.

Ahora bien, para poder acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, y por consiguiente a la alternitud penal, los artículos 10 y 11 establecieron los requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva e individual. De esta manera, solo podría aplicársele la Ley de Justicia y Paz a aquellos que hayan decidido desmovilizarse individualmente o a:

²³⁶ Verdad Abierta. "La masacre de Bahía Portete".

(...) los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que hayan sido o puedan ser imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos (...) siempre que se encuentren en el listado que el Gobierno Nacional remita a la Fiscalía General de la Nación²³⁷.

Según lo anterior y en análisis del caso bajo estudio, se puede colegir que sobre la participación de Chema Bala en la masacre de Bahía Portete existen diferentes afirmaciones. El CNMH, como se indicó anteriormente, manifestó que efectivamente Barros ayudó a planear la masacre, mientras que otros entienden que al no pertenecer a las AUC su participación se debería entender proscrita. Los testimonios de las víctimas compilados en el documento de Memoria Histórica constatan que Chema Bala conocía a los insurgentes y que incluso manifestó que trabajaban para él en el cuidado de su mercancía. Así mismo, muchos afirman haber visto a las hermanas de Bala acompañando a los paramilitares durante la perpetración de la masacre. Sin embargo, en lo que parecen coincidir las versiones es en que Barros no hacía parte de las estructuras paramilitares. Muchos lo llaman “aliado” o “chivo expiatorio”, pero nunca paramilitar. No solo los comandantes paramilitares afirmaron que él no pertenecía al grupo, sino el mismo Chema Bala expresó en su proceso de investigación que él nunca hizo parte de esta estructura, lo cual no ha sido controvertido por testimonio alguno.

Algunas afirmaciones de la prensa expresan que Barros no aceptó acogerse a los beneficios de Justicia y Paz, pero lo que parece resaltar a todas luces es que Chema Bala no podía ser beneficiario de dicha Ley. Lo anterior por cuanto no era reconocido como miembro de una estructura paramilitar, nunca se armó con la bandera de un grupo insurgente, no tenía qué desmovilizar y, en general, no era un combatiente. La consecuencia de este evento fue que de los 40 hombres que participaron directamente en la masacre, sin contar a aquellos que la planearon y ordenaron, él fue el único a quien se juzgó por los mismos hechos sin la

²³⁷ Artículo 10, Ley 975 de 2005. Sumado a lo anterior, los desmovilizados debían detener toda acción delictiva y efectuar actividades destinadas a la consecución de la paz, como lo señalan los artículos 10 y 11 de la misma Ley.

posibilidad de acceder a la alternatividad penal. Así, por lo que muchos pueden estar pagando una condena de 5 a 8 años, Bala tendrá que pagar 40, lo que deja en el ambiente una sensación de no correspondencia con los preceptos de la justicia por no cumplirse un principio jurídico tan elemental como a iguales hechos iguales consecuencias jurídicas.

5.2 REPARACIÓN: LAS CONDICIONES DEL RECLUTAMIENTO DE NNA

Como se mencionó previamente, una de las razones para que los NNA combatientes sean considerados zonas grises es la regulación que sobre el tema se ha estipulado. Así, desde el DIH hasta la normativa interna presentan opciones diversas que muchas veces llevan a consecuencias contradictorias. Un ejemplo de esto ha sido la aplicación en materia de reparación de los NNA vinculados al conflicto armado. En este sentido, como ya se anotó, el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 establece:

Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieran sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

La Ley entonces es clara en determinar que para los efectos de las garantías a las víctimas solo se tendrán en cuenta aquellas que hayan llegado a la desmovilización siendo menores de edad, disposición que irradia todas las medidas que se tomen en este sentido. Así mismo, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras señala que las víctimas tienen derecho a la reparación integral, la cual comprende “medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”²³⁸.

²³⁸ Artículo 25, Ley 1448 de 2011.

Por su parte, el artículo 42 de la Ley 975 de 2005 consagró el deber de reparar en el marco de los procesos de justicia y paz de la siguiente forma:

Los miembros de los grupos armados que resulten beneficiados con las disposiciones previstas en esta ley tienen el deber de reparar a las víctimas de aquellas conductas punibles por las que fueren condenados mediante sentencia judicial.

Igualmente, cuando no se haya logrado individualizar al sujeto activo pero se compruebe el daño y el nexo causal con las actividades del Grupo Armado Ilegal Beneficiario por las disposiciones de la presente ley, el Tribunal directamente o por remisión de la Unidad de Fiscalía, ordenará la reparación a cargo del Fondo de Reparación.

Ahora bien, la sentencia de individualización de pena contra Fredy Rendón Herrera, alias “El Alemán”, constató el reclutamiento ilícito de 309 menores por parte de la estructura armada de dicho comandante. Por esta razón, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, ordenó el pago de indemnizaciones a las víctimas directas e indirectas y otra serie de medidas destinadas a la reparación de los afectados y afectadas. Dentro de las víctimas reconocidas por la sentencia, solo 65 se desmovilizaron siendo menores de edad. Los demás ya habían alcanzado la mayoría de edad al momento de desarticulación de las estructuras.

Lo anterior presenta una contradicción, pues las víctimas que son reconocidas por la sentencia, son consideradas en la calidad de victimarios por la Ley 1448 de 2011 y mientras que en aquella se les reconocen medidas de reparación, en esta se les imponen cargas relacionadas con la verdad, la justicia y la reparación. Solucionar esta contradicción en la práctica en un sistema erigido sobre las nociones tajantes de víctima y victimario, presenta grandes complejidades. Estas dificultades se ven reflejadas hasta en la inclusión de los adultos reconocidos en la sentencia en el Registro Único de Víctimas (RUV), pues para iniciar la ruta de reparación primero debe mediar la declaración expresa de su condición de

víctimas en el RUV y al no ser reconocidas como tales su tratamiento se hace difuso.

5.3 ROMPIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL: LOS IMPACTOS DE LA RED DE INFORMANTES

Juan Berchmans recuerda la observación aristotélica sobre el aspecto social y político del hombre al afirmar: “El hombre es a la par animal social y sociable. Es decir que no sólo es naturalmente sociable y a consecuencia de esa sociabilidad se hace social, sino que también es originariamente social por naturaleza”²³⁹. La condición de social del hombre lo ha obligado a interactuar y relacionarse con otros seres humanos, lo que deriva inevitablemente en la creación de redes. Estas redes pueden definirse como “formas de interacción social, en la que se da un intercambio dinámico entre personas, grupos, e instituciones”²⁴⁰. Así mismo, la red social, necesaria para entender la composición del tejido social, comprende varias expresiones de la sociabilidad. Así,

(...) una red social es concebida como la manera en que un grupo de individuos establecen distintos tipos de relaciones a partir de unos intereses comunes. Estos vínculos pueden ser de orden afectivo, económico, político o cultural y el tejido social como las interacciones cotidianas; está conformado por una urdimbre de redes que han sido clasificadas en tres grandes grupos.

· Redes de sociabilidad; integrada por las relaciones de vecindad, de amistad o de parentesco.

· Redes de comunicación; compuesta por las relaciones que hacen posible la comunicación fluctuante determinada por el diálogo y la interacción mutua.

· Redes de transacción; que tienen que ver con la movilización de recursos, negociación resolución de conflictos y la utilización de intermediarios.

Las redes mencionadas conforman la noción de tejido social, el cual es entendido como “un conjunto de interdependencias entre partes, elementos, procesos donde

²³⁹ Berchmans, Juan y de Gotysolo, Vallet. “El tejido social y su contextura”, p. 103

²⁴⁰ Chávez Plazas, Yuri y Falla Ramírez, Uva. “Realidades y falacias de la reconstrucción del tejido social en población desplazada”, p. 176.

se dan una serie de relaciones internas e interdependientes, que sirven de soporte emocional, cultural, físico, social y aún económico a sus interactuantes.”²⁴¹.

Uno de los principales impactos del conflicto armado colombiano ha sido el rompimiento del tejido social y de ese conjunto de redes descritas. Esta fractura ha sido entendida, por lo general, como un producto del actuar de los grupos beligerantes, quienes con sus amenazas, asesinatos y control social han logrado sembrar el temor en las comunidades que decidieron dejar de reunirse y practicar sus ritos sociales o agruparse bajo la clandestinidad. Sin embargo, la única razón del rompimiento del tejido social no es la actuación directa de los insurgentes, sino que en los interregnos de la interacción comunitaria se esconde también el miedo al vecino, al compañero, al amigo.

Uno de los testimonios de un colaborador de la red de informantes, recogido por el periódico El Colombiano, señalaba a propósito de su actividad como delator: “‘Esto es como un don que Dios le da a uno –dice don Gustavo– siempre paso desapercibido’. Tomando tinto en la tienda, hablando solo en el teléfono público y parando oreja en la acera”²⁴². De igual forma, el artículo relataba, con relación a las personas que llegaban a cobrar las ganancias de la información: “Incluso llegan madres aún con remordimiento en la mirada por haber entregado a un hijo pero con la certeza de que podrán visitarlos en la cárcel y no en el cementerio”²⁴³. Así mismo, como se señaló anteriormente, los criterios para delatar a alguien sospechoso eran muy frágiles. Los delatores estaban pendientes de miradas evasivas y frías, ropa mal combinada, marcas de rasguños en los brazos, aretes en la cara o tatuajes, los cuales no son indicios claros de que alguien pertenezca a la insurgencia.

Según el ICG la operación de esta red causó un ambiente de desconfianza generalizado, que potenció el rompimiento de redes. Los delatores podían estar en cualquier parte camuflados y, teniendo en cuenta que hasta venderle una

²⁴¹ Ibídem.

²⁴² El Colombiano. “Todo tiene un precio para los informantes”.

²⁴³ Ibídem.

gaseosa a algún miembro de un grupo armado podía significar la colaboración con la estructura armada, el temor era fundado. La Ruta Pacífica de las Mujeres reiteró también el efecto de desconfianza y tensión creado por la red de informantes. Personas que pretendían ganar beneficios extendían la sospecha de que cualquiera podía ser delatado. Así lo demuestran los siguientes relatos, recogidos por la Ruta:

Uno no sabe estos de qué, de donde son, entonces uno pues vive de la zozobra porque hasta para hablar en la calle o en una reunión es la desconfianza porque uno no sabe con quién está reunido socialmente.

Tenemos miedo, vivimos como asustados en el pueblo, aquí andamos caminando, pero vivimos asustados, tememos que nos vayan a ver por ahí y nos vayan hacer alguna maldad. A pesar de que nosotros no sabemos quiénes son ellos, ellos pueden saber quiénes somos nosotros.²⁴⁴

5.4 RETOS EN MATERIA DE RECONCILIACIÓN

Según Carlos Herrera y Silvana Torres la reconciliación ha sido asociada con multiplicidad de conceptos, por ejemplo “justicia, impunidad, castigo, verdad, perdón, olvido, reparación, rehabilitación, reconstrucción, reinserción, restauración, víctima, victimario, etcétera”²⁴⁵. Por su parte, Camila de Gamboa señala que “la reconciliación política es una medida pública para enfrentar un pasado opresivo e injusto, y que incluye a toda la comunidad política”²⁴⁶.

La compleja noción de reconciliación sin duda tiene que ver con todas las ideas planteadas por Herrera y Torres, de las cuales se destacan elementos de justicia, verdad y reparación, pero además importa un componente esencial en términos de responsabilidad. Como lo señala de Gamboa,

²⁴⁴ Ruta Pacífica de las Mujeres, op. cit., p. 102.

²⁴⁵ Herrera Jaramillo, Carlos José y Torres Pacheco, Silvana. “Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón”, p. 82.

²⁴⁶ De Gamboa, Camila. “Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado”, p. 81.

(...) si los miembros de las sociedades en transición a un régimen democrático quieren mantener o reconquistar su integridad moral y política, deben actuar como agentes responsables y, por lo tanto, el modelo de reconciliación debe desarrollar mecanismos para enfrentar el pasado en un esquema donde las responsabilidades pasadas, presentes y futuras tengan igual consideración.

En este sentido, la autora distingue entre tres tipos de responsabilidad, fundamentales para conseguir la “transformación política y personal de los miembros de una democracia transicional”²⁴⁷: política, criminal y moral. La primera responsabilidad obliga a los miembros de la comunidad política a recordar su historia de injusticia y sufrimiento; la segunda, está relacionada con el abordaje de los violadores de los Derechos Humanos, y la tercera establece la responsabilidad individual “por todos los daños morales que uno cometió directamente o contribuyó a que se cometieran en un régimen político perverso”²⁴⁸.

En la escala de la toma de responsabilidad, aquellos grises que se han acercado a las condenas punitivas o a las medidas de reintegración han dado un paso más cercano a la reconciliación. Sin embargo, muchas víctimas aún sienten los impactos de las heridas que produjeron los señalamientos durante el conflicto armado. Múltiples organizaciones de la sociedad civil y víctimas reclaman que limpien sus nombres y que se manifieste públicamente que nunca hicieron parte de estructuras armadas. En este sentido, restablecer ese nombre, restaurar esa dignidad fracturada, recuperar el tejido social roto y acallar el peligro al que se vieron sometidos muchos hombres y mujeres a causa de los señalamientos no le corresponde únicamente a los perpetradores de violaciones a los DDHH, sino que es responsabilidad de toda una sociedad que, con su “colaboración”, contribuyó a que se profundizarán las heridas de la guerra.

Así, el reto está en matizar el paradigma del binario víctima/victimario y civil/combatiente con el que se desarrollan muchas medidas de reconciliación y entender que los efectos del conflicto son más profundos, pues pueden llegar

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 93.

²⁴⁸ *Ibidem*, p. 96.

incluso a reproducir odios con las personas que hacen parte de las mismas redes sociales y una falsa reconciliación. De igual forma, conseguir una paz duradera también implica acciones que identifiquen, reconozcan y aborden la responsabilidad moral de los civiles que participaron en el conflicto y los daños que produjeron, los cuales aún siguen siendo inexplicados y, por tanto, invisibilizados. Así, como explica Iván Orozco la reconciliación debe tener en cuenta también la formación de zonas grises, o de víctimas que participan de la calidad de victimarios.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la línea argumentativa planteada por los autores Schmitt, Derridá, Levi y Orozco se logró establecer una herramienta de análisis para estudiar la participación de los civiles en el conflicto colombiano. A través de estos autores se delimitaron los conceptos de amigo y enemigo políticos, guerra fratricida y zonas grises, los cuales señalaron los ámbitos de análisis y las nociones a reconocer en la guerra en Colombia. Con este estudio se observaron tres casos: la masacre de Bahía Portete y la participación de Chema Bala, la red de informantes bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el reclutamiento de NNA en el marco del conflicto armado. Con las muestras de participación de civiles que evidenciaron estos casos se profundizó en las ideas de civil y combatiente a la luz del DIH, con el fin de identificar los lugares en los que no se lograba adaptar esta colaboración.

Ahora bien, cabe mencionar que en el caso de Chema Bala se analizaron, en primer lugar, las condiciones en las que se perpetró la masacre a los integrantes de la etnia wayuu, residentes de Bahía Portete, así como la versión del CNMH sobre la participación de José María Barros en la planeación de la misma. Lo que se concluyó a través de estos relatos es que Chema Bala participó en la planeación de la masacre y es responsable de un acto de guerra, aun sin ser combatiente. Así lo demostró el proceso penal surtido en su caso, dentro del cual se le imputaron cargos de homicidio, tortura y concierto para delinquir por la masacre de Bahía Portete, pero fue juzgado por la vía ordinaria, sin poder acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz.

Así mismo, la intervención de Chema Bala demuestra que en él se confundieron las calidades de amigo-enemigo, e incluso muy cercano a la literalidad del enemigo-hermano, pues las víctimas de esa masacre fueron los integrantes del grupo cultural y étnico al que él pertenece. De esa manera, Chema Bala se ubica en la clasificación que este estudio ha llamado amigo-enemigo traidor, pues fue precisamente el conocimiento de las prácticas indígenas y de la estructura de la comunidad lo que propició que el ataque al grupo étnico fuera suficientemente efectivo para debilitar la confianza de un pueblo guerrero y causar su

desplazamiento. Vale decir que la comunidad wayuu, como se reflejó en algunos apartes del texto, se caracteriza por su espíritu de lucha, con el cual han enfrentado los embates de la colonización e incluso en algunas oportunidades le hicieron frente a la incursión paramilitar. Sin embargo, la masacre logró calar en los fundamentos más íntimos de sus prácticas, por lo que la única salida posible fue el desplazamiento.

En segundo lugar, se analizó el caso de la red de informantes conformada por el gobierno de Uribe Vélez. Bajo la red de informantes se constató que un amplio número de civiles aportaban información de presuntos integrantes de grupos beligerantes, para que las Fuerzas Armadas iniciaran las investigaciones pertinentes. Lo que se quiso enmascarar como una inocente propuesta de colaboración ciudadana a la construcción de paz, no fue más que la utilización de civiles para procurar la victoria de un actor del conflicto sobre otro. Parecía que esta política siguiera el mismo precepto que inspiró el edicto de Landsturm, citado por Schmitt en *La teoría del partisano*: “(...) Los excesos de la chusma desordenada hacen menos daño que el hecho de que el enemigo disponga libremente de todas sus tropas”²⁴⁹. Sin embargo, a diferencia de aquellos que retiraron el edicto de Landsturm, por entender los peligros del uso de civiles, el gobierno de Uribe promovió la expansión de esta red hasta alcanzar la colaboración de casi 5 millones de personas.

En la exposición de este caso, además de plantear las condiciones de la colaboración y de la participación de los civiles en estos actos, también se señaló lo frágil del sustento de estas delaciones. Los testimonios manifestados por la prensa indicaban que el estilo de ropa usada, llevar aretes o tatuajes o evadir la mirada podían ser causales suficientes para que un informante acusara a una persona. Desde luego los impactos en el tejido social fueron profundos. En un ambiente donde la información no solo es producto de la transacción entre civiles y Fuerza Pública, sino que los actores armados llegan a los territorios a cometer asesinatos con lista en mano, la desconfianza y la zozobra se vuelven innegables en el contexto de las víctimas. El miedo a ser delatado o a ser relacionado con los

²⁴⁹ Schmitt, Carl, op. cit. (1963), p. 57.

grupos armados permeó las relaciones sociales de mujeres y hombres sometidos al control de la insurgencia. La siguiente frase, citada por la Ruta Pacífica de Mujeres, puede resumir muy bien este ambiente de desconfianza: “(...) *A pesar de que nosotros no sabemos quiénes son ellos, ellos pueden saber quiénes somos nosotros.*”²⁵⁰

De igual forma, en el análisis de la red de informantes se estableció que dentro de las motivaciones para participar en esta red se encontraban el dinero, cobrar rencillas personales o el sentimiento de patria exacerbado por el discurso presidencial de la época. Estas reflexiones pretendieron ampliar la mirada sobre la colaboración de los civiles en estas políticas de delación, pero en especial establecer la forma en que el sistema puede manipular a sus administrados hasta orillarlos a confundirse entre los amigos-enemigos ocultos en cualquier esquina. En este sentido, se quiere enfatizar no solo en lo lesivo que pueden ser este tipo de políticas de gobierno y en los efectos de la falta de regulación de la participación civil, sino en la responsabilidad que le atañe a este sistema por la profundización de los impactos del conflicto, responsabilidad que debe ser reconocida, con el fin de garantizar que estas prácticas no vuelvan a repetirse.

El último análisis se concentró en las complejidades del abordaje del fenómeno del reclutamiento de NNA en el marco del conflicto armado. Una vez expresadas las generalidades en esta materia, el estudio demostró que, a diferencia de los casos anteriores, el evento del reclutamiento produce una zona gris como efecto no de un vacío en su regulación, sino porque los mismos instrumentos jurídicos ubican a los menores en dos categorías al mismo tiempo. De esta manera, los NNA combatientes se confunden entre las calidades tanto de civil y combatiente del DIH como de víctima y victimario, lo que plantea varios problemas a la hora de enfrentar su abordaje en el derecho.

Por un lado, como víctimas eran considerados titulares de medidas de justicia, verdad y reparación y, por el otro, como victimarios, recaía en ellos la carga de satisfacer esas mismas obligaciones. Esa falta de claridad para entender su

²⁵⁰ Ruta pacífica de las mujeres, op, cit., p. 102.

participación en la guerra causó que el sistema ubicara este fenómeno en una especie de limbo jurídico. Así mismo, al respecto de las motivaciones de esta participación se determinó que es producto de la involuntariedad de los menores, pues los grupos armados muchas veces los constriñen a través de amenazas o los manipulan con promesas de una vida mejor, lo que los NNA entienden mucho después de darse cuenta de que abandonar las filas no es una opción.

Con todo lo anterior, se comprobó que existe una participación no regulada de los civiles en los actos del conflicto armado, que desdibuja las relaciones de amigo-enemigo que existen en los territorios donde confluyen los actores insurgentes. Lo anterior, evidencia una serie de impactos que no siempre son tenidos en cuenta en los procesos de construcción de paz y que pueden oponerse a las expectativas de reconciliación y de paz duradera. Por lo anterior, es conveniente entender el conflicto con todos sus matices y propender por la reconciliación no solo en la lógica de víctima y victimario, sino también de recuperación de confianza perdida por la confusión presentada entre civil y combatiente.

Finalmente, esta investigación pretende despertar el interés en pensar formas más amplias de caracterizar el conflicto colombiano, que nos permitan despojarnos de la rigurosidad de las categorías con las cuales se comprende actualmente –amigo-enemigo, víctima-victimario, civil-combatiente, etc.–, y acercarnos, así, a la complejidad de la realidad de los afectados. De esta manera y con la construcción de herramientas jurídicas y sociales que nos permitan reflexionar sobre la existencia de las zonas grises y abordar a profundidad los impactos del conflicto que de ellas se derivan, podremos entender o comenzar a entender por qué hay mujeres en esta guerra que tuvieron que llorar solas a sus hijos.

BIBLIOGRAFÍA

Artehistoria. “Malinche o Doña Marina. Malitzin Malinalli Ténépatl”. Disponible en: <http://www.artehistoria.jcyl.es/v2/personajes/5783.htm>

Banco de Occidente. *Golfos y Bahías de Colombia*. Libros de la Colección Ecológica del Banco de Occidente. Disponible en: <http://www.imeditores.com/banocc/golfos/cap4.htm#GUAJIRA>.

Barros Uriana, Damaris. “La posible extradición de alias ‘Pablo’ o la ruta hacia la desmemoria y el olvido”. Publicado en *América Latina en Movimiento*, el 7 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://alainet.org/active/49228>

Berchmans, Juan y de Gotysolo, Vallet. “El tejido social y su contextura”. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, ISSN 1137-117X, N°. 6, 2000, págs. 103-165.

Centro Nacional de Memoria Histórica. *La masacre de Bahía Portete: Mujeres wayuu en la mira*. Editorial Taurus. Bogotá. 2010.

Chávez Plazas, Yuri y Falla Ramírez, Uva. “Realidades y falacias de la reconstrucción del tejido social en población desplazada”. *Revista Tabula Rasa*, nro. 2, enero-diciembre, 2004, pp 169-187.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Comisión Colombiana de Juristas. *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*. Bogotá, septiembre de 2009.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. “CIDH requiere nuevamente al Estado colombiano por ejecuciones extrajudiciales contra indígenas wiwa”. Fecha de publicación: 15 de noviembre de 2006. Disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/nuestro-trabajo/noticias-cajar/CIDH-REQUIERE-NUEVAMENTE-AL-ESTADO>

Colombia, Congreso de la República. Ley 975 de 2005.

Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011.

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-203 del 8 de marzo de 2005. Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-253a del 29 de marzo de 2012. Magistrado ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-240 del 1 de abril de 2009. Magistrado ponente: Mauricio González Cuervo.

Colombia Ecoturismo. “Área Caribe Norte”. Disponible en: <http://www.colombiaecoturismo.org/destinos/area-caribe-norte>.

Colombia. Ministerio de Defensa. Directiva Ministerial nro. 29, del 17 de noviembre de 2005.

Colombia. Policía Nacional de Colombia. “Red de Informantes”. Disponible en: http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_Regiones_de_Policia/Region_Policia_5/Seguridad_ciudadana/Redes_cooperantes/Tab311706

Colombia, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia de individualización de pena contra Fredy Rendón Herrera. Radicación: 110016000253200782701. Magistrada Ponente: Uldi Teresa Jiménez López.

Colombia Turismo. “Festival de la cultura wayuu”. Disponible en: https://www.colombia.com/turismo/ferias_fiestas/2003/mayo/conozca.asp

Comité de Impulso para la construcción del informe alterno de la convención al Comité de Derechos del Niño. “Informe Alterno al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013”. Editorial CODICE. Bogotá, febrero de 2014.

Comité Internacional de la Cruz Roja. “Guía para la noción de participación directa en las hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario”. Diciembre de 2010.

Derridá, Jacques. *Políticas de la amistad: Seguido del oído de Heidegger*. Editorial Trotta, 1998.

De Gamboa, Camila. “Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado”. Revista Estudios Socio-Jurídicos, Bogotá, enero-junio de 2004, pp. 81-110.

El Almanaque. “Temas de hoy. Especial elecciones”. Disponible en: <http://www.elalmanaque.com/temasdehoy/colombia/art7.htm>

El Colombiano. “Todo tiene un precio para los informantes”. Fecha de publicación 6 de agosto de 2011. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/T/todo_tiene_un_precio_para_los_informantes/todo_tiene_un_precio_para_los_informantes.asp

El Espectador. “Informante y recompensas le costaron a la policía \$32 mil millones en 2009”. Fecha de publicación 25 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo195041-informantes-y-recompensas-le-costaron-policia-32-mil-millones-2009>

El Heraldo. “Condenados dos wayuu por masacre de Bahía Portete”. Fecha de publicación 30 de agosto de 2012. Disponible en:

<http://www.elheraldo.co/judicial/condenados-dos-wayuu-por-masacre-de-bahia-portete-80026>

El Tiempo. “Investigan casos de los falsos informantes que han obtenido recompensas”. Fecha de publicación 13 de octubre de 2006. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3284758>

El Tiempo. “Los wayuus permitieron desenterrar a sus muertos”. Fecha de publicación del 2 de noviembre de 2004. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1507333>

Equipo Nizkor. “Así operan los 1.120 primeros informantes de la red creada por el Gobierno Uribe Vélez”. Fecha de publicación 19 de agosto de 2002. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/uribe1.html>.

Estrada Gallego, Fernando. “La información y el rumor en zonas de conflicto. Estrategias por el poder local en la confrontación armada en Colombia”. Revista Análisis Político, nro. 60. Bogotá, mayo-agosto, 2007, pp. 44-59.

Galindo Hernández, Carolina. “Neopopulismo en Colombia: el caso del gobierno de Álvaro Uribe Vélez”. Revista Íconos, nro. 27, Quito, enero de 2007, pp 147-162.

Galvis Martínez, Manuel. “El uso de recompensas en el conflicto armado colombiano”. ACDI, Bogotá, ISSN: 2027-1131/ISSNe: 2145-4493, Vol. 3 Especial, pp. 209-242, 2010.

Guastini, Riccardo. “Antinomias y lagunas”. Jurídica, Anuario, pp. 437-450. Disponible en: http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/antinomias_y_lagunas.pdf

Herrera Jaramillo, Carlos José y Torres Pacheco, Silvana. “Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón”. Revista Papel Político N° 18 diciembre de 2005 pp. 79-112.

Hinestroza-Arenas, Verónica. “Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto”. Revista Oasis, nro. 13. Universidad Externado de Colombia, 2008, pp. 45-60.

Human Rights Watch. “Informe: aprenderás a no llorar”. Colombia, 18 de septiembre de 2003. Disponible en: http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia_ninos.pdf

ICTJ. “Histórica sentencia de reparación por reclutamiento de menores”. Fecha de publicación 17 de enero de 2012. Disponible en: <http://ictj.org/es/news/hist%C3%B3rica-sentencia-de-reparaci%C3%B3n-por-reclutamiento-de-menores>

International Crisis Group. "Colombia: La política de seguridad democrática del presidente Uribe". Informe sobre América Latina, nro 6. Noviembre 13 de 2003. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_767.pdf?view=1.

Las 2 orillas. "Kiko Gómez y Marquitos Figueroa, la dupla que aterrorizó a la Guajira". Fecha de publicación 25 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.las2orillas.co/kiko-gomez-y-marquitos-figueroa-la-dupleta-que-aterorizo-a-la-guajira/>

Levi, Primo. *Trilogía de Auschwitz*. El Aleph Editores, Barcelona, 2005.

Morales, Milton Danilo; Peláez, Pedro Juan, y Velásquez, Vladimir. "De 'sapo' a ciudadano ejemplar. La mercantilización de las prácticas ciudadanas y la estatización del alma en el gobierno de Uribe Vélez". Informes psicológicos, jul-dic 2009, vol. 11, nro. 13. Medellín, pp. 41 a 63.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Comunicado de Prensa. "Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno". Junio 30 de 2003. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2003/cp0313.pdf>.

Orozco, Iván. "La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación". Working paper #306. Mayo de 2003. The Helen Kellogg Institute for International Studies.

Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. "Reelección: el embrujo continúa. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez". Ediciones Antropos. Colombia. ISBN: 958-644-092-3.

Presidencia de la República de Colombia. "Política de Defensa y Seguridad Democrática". 2003. Disponible en: <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.

Revista Semana. "El ventilador del 'hacker'". Fecha de publicación 23 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-ventilador-del-hacker/400101-3>

Revista Semana. "'Hacker' Andrés Sepúlveda irá a juicio". Fecha de publicación 9 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/hacker-andres-sepulveda-ira-juicio/402190-3>

Revista Semana. "Uribe creará red de informantes". Fecha de publicación 5 de agosto de 2002. Disponible en: <http://www.semana.com/noticias/articulo/uribe-creara-red-informantes/53491-3>

Richard, Eugenie. "Álvaro Uribe: la comunicación por la imagen. Principios de marketing político". Revista Opera, nro. 8. Universidad Externado de Colombia, pp 73-100.

Ruta Pacífica de las Mujeres. "La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo I". Colombia, noviembre de 2013. Editores G2. Disponible en: <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2013/11/La-verdad-de-las-mujeres-v%C3%ADctimas-Tomo-I.pdf>.

Santacruz-López, Raúl. "El reclutamiento de menores en el conflicto armado interno colombiano: una expresión de las graves contradicciones sociales existentes". Estudios políticos, socio-jurídicos e institucionales. Disponible en: http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT10/GT10_SantaCruzR.pdf.

Schmitt, Carl. *El concepto de lo político (1932)*. Editorial Alianza, Madrid, 2014.

Schmitt, Carl. *La teoría del partisano (1963)*. Editorial Trotta, Madrid, 2013.

Tapia, Faisal Sergio y Cidoncha González, Rut María. "Los dos Congos de la guerra. Colombia y la región de los grandes lagos en África, dos regiones de muerte para la infancia". Reporte Internacional anual 2012 sobre la infancia afectada por la guerra. Disponible en: <http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/5761.pdf>.

Verdad Abierta. "La masacre de Bahía Portete". Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/las-victimas/3202-la-masacre-de-bahia-portete>